



**Instituto de Medicina Legal y
Ciencias Forenses de Murcia**

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2018



Ministerio de Justicia

Índice

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
MEDIOS PERSONALES	6
Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia	6
Organigrama del IMLCF de Murcia	9
Organización y ámbito de aplicación.	10
Plan de Guardias.	13
MEDIOS MATERIALES	15
1.- Locales	15
2.- Dotación Instrumental.	18
NECESIDADES Y PROPUESTAS.	20
Personales.	20
a) Personal facultativo.	20
b) Personal auxiliar.	20
c) Personal laboral.	20
Medios Materiales.	22
Instalaciones.	24
ACTUACIONES ESPECIALES.	25
Estructura y Organización.	31
CONVENIOS EN VIGOR.	32
DATOS ESTADÍSTICOS GENERALES.	33
SERVICIO DE CLINICA FORENSE.	47
A) SECCION DE PSIQUIATRÍA.	51
B) SECCIÓN DE CLÍNICA	52

Informes de pericias extrajudiciales.	53
INFORMES EN LA UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL	54
ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS TECNICOS.	54
SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE.	55
SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.	56
Tablas y Graficas.	60
DATOS GLOBALES.	60
1. SUJETOS INFORMADOS 2017 - 2018	60
2. SUJETOS INFORMADOS 2018 POR SEXO	60
3. SUJETOS INFORMADOS 2018 POR EDAD	61
4. EPISODIOS REGISTRADOS 2017 - 2018	61
5. EPISODIOS REGISTRADOS 2018 POR MESES	62
6. ACTUACIONES REALIZADAS 2017 - 2018	62
7. Numero de informes emitidos 2005-2018	63
SERVICIO DE CLINICA FORENSE.	63
8. ACTUACIONES SERVICIO DE CLINICA 2017 - 2018	63
9. PERICIAS EXTRAJUDICIALES DE TRAFICO 2017 - 2018	64
10. Solicitudes de pericias extrajudiciales de tráfico por meses. 2017 - 2018	64
11. Informes por centro de destino 2018	65
12. Policlínica 2018. Dirección Murcia	65
13. Policlínica 2018. Subdirección Cartagena.	66
14. Informes periciales de Psiquiatría 2018. Dirección Murcia	66
15. Informes periciales de Psiquiatría 2018. Subdirección Cartagena	67
16. Equipos técnicos 2018. Dirección Murcia	67
17. Equipos técnicos 2018. Subdirección Cartagena	68
18. Delitos contra la libertad sexual 2014-2018	68
SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE.	69
19. Autopsias 2001-2018	69
20. Autopsias por partidos judiciales. Año 2018	69
21. Autopsias año 2018. Edad de los fallecidos.	70
22. Autopsias. Evolución de la edad media. 2010/2018	70
23. Autopsias por centro de destino 2018	71
24. Autopsias por sexo 2018	71
25. Edad media por grupos de sexo. Año 2018	72
26. Frecuencia de autopsias año 2018 por meses	72
27. Frecuencia de Autopsias. Día de la semana. Año 2018.	73
28. Autopsias 2018. Etiología Médico-legal	73
29. Evolución de la etiología médico-legal. 2003/2018	74
30. Distribución de la etiología violenta. Año 2018	74
31. Homicidios 2003-2018	75
32. Homicidios por centro de destino 2018	75
33. Causas de muerte Homicida. Año 2018	76
34. Homicidios por sexo 2018	76
35. Evolución de los Homicidios por sexo 2003/2018	77
36. Homicidios 2018. Edad de los fallecidos.	77
37. Homicidios (Violencia s/ Mujer) 2007-2018	78
38. Suicidios 2003-2018	78

39.	Suicidios por sexo 2018	79
40.	Suicidios 2018. Edad de los fallecidos.	79
41.	Evolución de la edad media de los suicidios. 2010/2018	80
42.	Mecanismos de muerte suicida. Año 2018	80
43.	Evolución de los Suicidios por sexo 2003/2018	81
44.	Frecuencia de suicidios 2018 por meses	81
45.	Muertes por Causas Accidentales 2003-2018	82
46.	Muertes por causas externas. Accidentes. Año 2018	82
47.	Causas de muerte accidental (excluidos accidentes de tráfico). Año 2018	83
48.	Causas externas (accidentes) por sexo. Año 2018	83
49.	Evolución de los Accidentes por sexo. Años 2005/2018	84
50.	Causas de muerte accidental (excluido acc. tráfico) por sexo, año 2018.	84
51.	Víctimas mortales en Accidente de Transporte en los años 1999/2018	85
52.	Víctimas mortales accidentes de tráfico. Casos por partidos judiciales. Año 2018	85
53.	Accidentes de tráfico por sexo. Año 2018	86
54.	Evolución de los Accidentes de Tráfico por sexo 2004/2018	86
55.	Índice Varones/Mujeres de los fallecidos en Accidentes de Tráfico 2004/2018	87
56.	Accidentes de Tráfico 2018 Edad de los fallecidos.	87
57.	Evolución de la edad media de los fallecidos en tráfico 09/2018	88
58.	Frecuencia de fallecidos en accidentes de tráfico, año 2018, por meses.	88
59.	Autopsias por accidente de tráfico, año 2017, por día de la semana	89
60.	Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de vehículo. Año 2018	89
61.	Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de vehículo y sexo. Año 2018	90
62.	Ciclistas fallecidos en Accidente de Transporte 2012/2018	90
63.	Usuarios de Camión fallecidos en Accidente de Transporte 2011/2018	91
64.	Usuarios de Automóvil fallecidos en Accidente de Transporte 2011/2018	91
65.	Usuarios de Motocicleta fallecidos en Accidente de Transporte 2011/2018	92
66.	Peatones fallecidos en Accidente de Transporte 2011/2018	92
67.	Usuarios de Autobús fallecidos en Accidente de Transporte 2011/2018	93
68.	Análítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico. Año 2018	93
69.	Análítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente. Año 2018	94
70.	Alcohol en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2018	94
71.	Alcohol en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente. Año 2018	95
72.	Drogas de abuso en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2018	95
73.	Drogas en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente. Año 2018	96
74.	Alcohol y/o Drogas de abuso en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2018	96
75.	Alcohol y/o Drogas en Fallecidos por tipo de accidente. Año 2018	97
76.	Alcohol y/o Drogas en Conductores por tipo de vehículo. Año 2018	97
77.	Muertes de causa natural por sexo. Año 2018	98
78.	Evolución de los fallecidos por muerte natural por sexo. Años 2005/2018	98
79.	Edad de fallecidos muerte natural. Año 2018.	99
80.	Muertes de interés judicial de etiología natural por causas. Año 2018	99
81.	Muertes de etiología natural por causas. Año 2018	100
SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.		100
82.	Determinaciones de Alcohol. Año 2018	100
83.	Determinaciones de Alcohol según tipo de muestra. Año 2018	101
84.	Determinaciones de Alcohol según resultado. Año 2018	101
85.	Análíticas de Orina según sustancias encontradas. Año 2018	102
86.	Análíticas de Orina (Benzodiacepinas). Año 2018	102
87.	Análíticas de Orina (Antidepresivos). Año 2018	103
88.	Análíticas de Orina (Antipsicóticos). Año 2018	103
89.	Análíticas de Orina (Antiepilépticos). Año 2018	104

90.	Analíticas de Orina (Drogas de abuso). Año 2018	104
91.	Análisis de pelo. Año 2018	105
92.	Análisis de pelo según resultado. Año 2018	105
93.	Análisis de sangre según muestras. Año 2018	106
94.	Análisis de sangre según sustancias encontradas. Año 2018	106
95.	Analíticas de Sangre (Benzodiacepinas). Año 2018	107
96.	Analíticas de Sangre (Antidepresivos). Año 2018	107
97.	Analíticas de Sangre (Antipsicóticos). Año 2018	108
98.	Analíticas de Sangre (Drogas de abuso). Año 2018	108

Introducción

Los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante IMLCF), son órganos cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas como clínicas y de laboratorio, así como realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

Los IMLCF se constituyen como órganos especializados que centralizan las funciones antiguamente realizadas por los Institutos Anatómico-forenses, Clínicas Anatómico-forenses, Agrupaciones de forensías y médicos forenses destinados en los distintos partidos judiciales.

En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas.

En las capitales de provincia en las que tenga su sede un Tribunal Superior de Justicia, así como en aquellas en las que tengan su sede Salas de Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en una o más provincias, se creará un Instituto de Medicina Legal, mediante Orden del Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Murcia (en adelante IMLCF-Mur) fue creado mediante Orden Ministerial del Ministerio de Justicia (Orden JUS 332/2002, de 31 de enero), publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2002. Entró en funcionamiento el 1 de marzo de 2003, con la publicación, el día 28 de febrero de 2003, de la Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Murcia, una vez convocadas y resueltas las convocatorias de puestos de trabajo del organismo. El año 2015, como consecuencia de la reforma del artículo 479 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pasa a denominarse Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, una vez se ha producido la integración en los mismos de los antiguos equipos técnicos de los Juzgados de Familia.

Medios Personales

Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia

La relación de puestos de trabajo del IMLCF-Mur fue establecida en la Orden JUS 332/2002, de 31 de enero por la que se crea el Instituto de Medicina Legal de Murcia. No obstante, con posterioridad se han producido las necesarias modificaciones para adaptar la plantilla a la carga

real de trabajo generada por la creación de nuevos órganos judiciales, entre las que destaca la integración de los equipos técnicos de psicólogos y trabajadores sociales que se encontraban destinados en diversos órganos judiciales, principalmente Juzgados de Familia, en virtud de Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia mediante la que se acordó la movilidad, sin cambio de funciones, con efectos de 17 de noviembre de 2014.

Durante el año 2018 se ha incorporado un nuevo médico forense titular con destino a la sede de la dirección del IMLCF-Mur, que se encontraba vacante, procedente de la última promoción de médicos forenses.

Por otra parte, se ha procedido a la contratación de tres plazas de personal laboral, que se encontraban vacantes, con destino a la sede de la dirección del Instituto en Murcia.

- 1 Titulado superior de actividades específicas (Psicólogo). Dirección Murcia
- 1 Titulado medio de actividades específicas (Trabajo Social). Dirección Murcia.
- 1 Titulado medio de actividades específicas (Trabajo Social). Subdirección Cartagena.

Por otra parte, se han contratado en funciones de refuerzo, a un funcionario del cuerpo de Ayudantes de Laboratorio, para reforzar la plantilla como consecuencia de la adaptación del puesto de trabajo acordado para la protección de la salud de una funcionaria que se encontraba en situación de embarazo. También se ha contratado un médico forense de refuerzo para auxilio en las funciones de dirección del IMLCF-Mur.

Con estas incorporaciones, la plantilla del ILMCF-Mur (cerrada con fecha 31 de diciembre de 2018), pasa de 60 a 63 trabajadores, y queda configurada como sigue:

Localidad: **MURCIA.**

Centro de destino: **Dirección, con sede en la ciudad de Murcia.**

Funcionarios de cuerpos especiales de la Admón. de Justicia.

- Dirección del IMLCF-Mur.
- Jefatura de Servicio de Patología Forense.
 - Jefatura de Sección de Prosectorado.
- Jefatura de Servicio de Clínica Médico Forense
 - Jefatura de Sección de Clínica Médico Forense.
 - Jefatura de Sección de Psiquiatría.
- Jefatura de Sección de y Archivo.
- Jefatura de Sección de Laboratorio Forense (C.S.)
 - 1 Ayudante de Laboratorio
 - 13 Médicos forenses generalistas (1 de refuerzo).

1 Médico forense en funciones exclusivas del Registro Civil.

Funcionarios de cuerpos generales de la Admón. de Justicia.

- 1 Gestor Procesal en funciones de Secretario del Instituto.
- 3 Tramitadores Procesal y Administrativos. (1 de refuerzo)
- 1 Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial

Personal laboral

- 5 Titulados superiores de Actividades específicas (Psicólogos).
- 4 Titulados medios de Actividades específicas (Trabajadores Sociales).
- 4 Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias).

Localidad: **CARTAGENA.**

Centro de destino: **Subdirección, con sede en la ciudad de Cartagena.**

Funcionarios de cuerpos especiales de la Admón. de Justicia.

- 1 Subdirección del IMLCF-Mur.
- Jefatura de Servicio de Laboratorio (vacante).
 - 1 Facultativo de Laboratorio (Refuerzo)
 - 3 Ayudantes de Laboratorio (1 en adscripción funcional a la dirección en Murcia).

Jefatura de Sección de Histopatología (C.S.).

Jefatura de Sección de Clínica Médico-Forense (C.S.)

4 Médicos forenses generalistas (1 de refuerzo).

1 Médico forense en funciones exclusivas del Registro Civil.

Funcionarios de cuerpos generales de la Admón. de Justicia.

- 2 Tramitadores Procesales y Administrativos.
- 1 Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial.

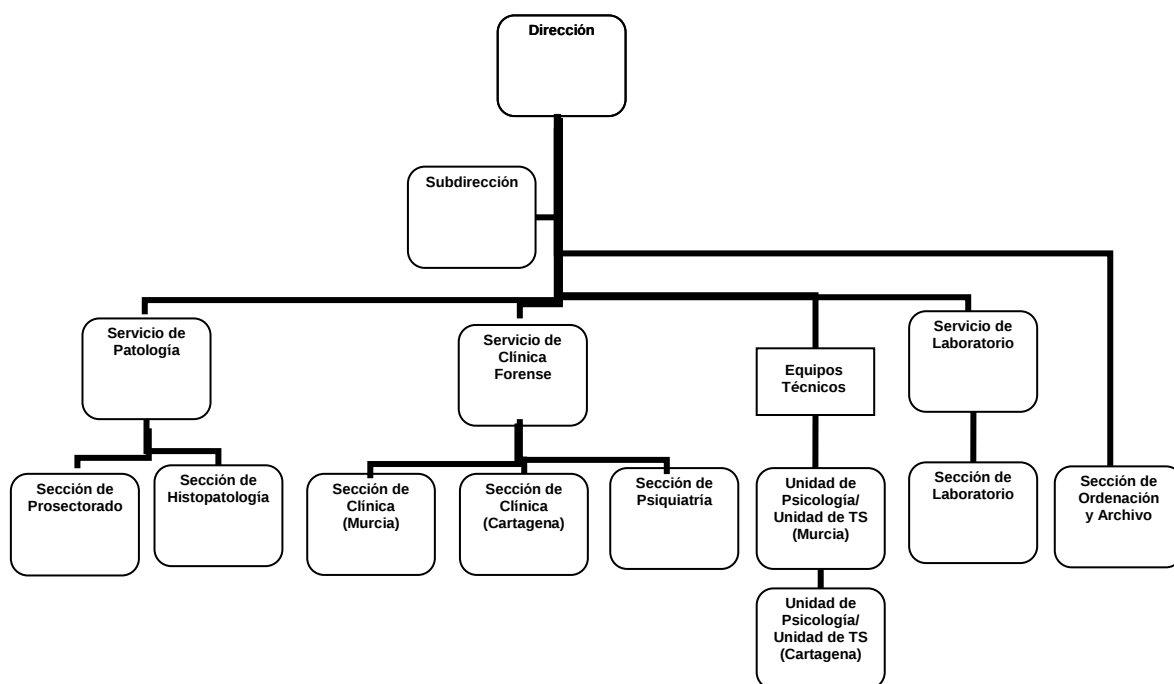
Personal laboral

- 2 Titulados superiores de Actividades específicas (Psicólogos).
- 2 Titulados medio de Actividades específicas (Trabajadores Sociales).
- 3 Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias).

Tabla resumen

Personal	Dirección Murcia	Subdirección Cartagena	Total
Medicina Forense	22	8	30
Facultativos	0	1	1
Gestión Procesal	1	0	1
Tramitación	3	2	5
Auxilio Judicial	1	1	2
Ayudantes laboratorio	1	3	4
Psicología	5	2	7
Trabajo Social	4	2	6
Oficiales Autopsias	4	3	7
Total	41	22	63

Organigrama del IMLCF de Murcia



Organización y ámbito de aplicación.

De acuerdo a su orden de creación, el IMLCF-Mur tiene su ámbito de actuación en la Región de Murcia, con su sede en la ciudad de Murcia, y una Unidad Territorial en Cartagena, que ostenta la categoría de Subdirección y se constituye como centro de destino.

Los datos demográficos de su ámbito de actuación cerrados a fecha 1 de enero de 2019 son los siguientes (entre paréntesis los correspondientes a 2017):

Habitantes de derecho: 1.478.509 (1.470.273) habitantes. Variación: + 0.93 %.

Superficie total: 11.314 Kms²,

Densidad de población de 130,67 hab/km².

La distribución geográfica de la Región acoge 45 municipios, lo que constituye el número menor de municipios en todas las comunidades autónomas y el tercero menor con respecto a las provincias. Esta particularidad deriva de la gran extensión de algunos de sus términos municipales, que sitúa 5 de ellos entre los 20 primeros de España (Lorca, 2º; Jumilla, 10º; Moratalla, 12º, Murcia, 16º y Caravaca de la Cruz, 20º).

Como característica particular, la Región de Murcia cuenta con una importante población extranjera, que a fecha de 1 de enero de 2018 estaba constituida por 202.432 (198.265) habitantes según datos del padrón municipal (+2.10 % de variación). De acuerdo a estos datos, la población extranjera supone un 13.69 % (13.48 %) de la población total de la Región¹. Esta población se ve notablemente aumentada durante los meses estivales en las localidades costeras por turistas que no están recogidos en las estadísticas de población censada.

En la actualidad, el mapa judicial de la región se estructura en un total de 11 partidos judiciales, cuyos municipios integrantes se detallan a continuación (datos 1 de enero de 2017²):

1 - Caravaca de la Cruz: 58.871 habs. (59.088)

30015-Caravaca de la Cruz

30013-Calasparra

30017-Cehegín

¹ <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/l0/&file=03005.px>

² Instituto Nacional de Estadística. Cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero. Datos por municipios.

30028-Moratalla	
2 – Cartagena:	250.034 habs. (250.121)
30016-Cartagena	
30021-Fuente Álamo de Murcia	
30041-Unión, La	
3 – Cieza:	76.044 habs. (76.154)
30001-Abanilla	
30002-Abarán	
30011-Blanca	
30019-Cieza	
30020-Fortuna	
30031-Ojós	
30034-Ricote	
30040-Ulea	
30042-Villanueva del Río Segura	
4 – Lorca:	143.091 habs. (142.077)
30003-Águilas	
30024-Lorca	
30033-Puerto Lumbreras	
5 – Mula:	35.585 habs. (35.513)
30004-Albudeite	
30012-Bullas	
30014-Campos del Río	
30029-Mula	
30032-Pliego	
6 – Murcia	516.183 habs. (511.865)
30005-Alcantarilla	
30010-Beniel	
30030-Murcia	
30901-Santomera	
7 – Yecla:	34.234 habs. (34.092)

8 - Molina de Segura:	139.484 habs. (138.603)
30007-Alguazas	
30009-Archena	
30018-Ceutí	
30025-Lorquí	
30027-Molina de Segura	
30038-Torres de Cotillas, Las	
9 -Totana:	91.076 habs. (89.943)
30006-Aledo	
30008-Alhama de Murcia	
30023-Librilla	
30026-Mazarrón	
30039-Totana	
10 -Jumilla:	25.547 habs. (25.672)
11 - San Javier:	108.360 habs. (107.145)
30902-Alcázares, Los	
30035-San Javier	
30036-San Pedro del Pinatar	
30037-Torre-Pacheco	

La distribución territorial del IMLCF-Mur se articula en dos zonas:

1. Territorio de la dirección, con sede en la ciudad de Murcia, que atiende los partidos judiciales de Caravaca, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina, Totana (excepto el municipio de Mazarrón) y Jumilla, lo que supone una población total de 1.088.553 habs. (1.082.011)
2. Territorio de la Subdirección, con sede en la ciudad de Cartagena: atiende los partidos judiciales de Cartagena, San Javier y el municipio de Mazarrón, lo que supone una población total de 389. 956 habs. (388.262)

De acuerdo con su Orden de Creación, el IMLCF-Mur está dividido en dos centros de destino, con rango de dirección y subdirección, desde los que se atienden los requerimientos del resto de partidos judiciales de la región. De esta forma, el centro de destino de todos los funcionarios que prestan servicios en este Instituto es uno de los dos previstos (Murcia o Cartagena), desde los

cuales se organiza el servicio para atender las delegaciones de clínica que existen en los diversos partidos judiciales y las actividades relacionadas con el servicio de guardia.

Para la realización de sus funciones, el artículo 4 de la Orden de creación del IMLCF-Mur configura su estructura de la siguiente forma:

a) Órganos de Dirección: Los órganos de Dirección del IMLCF-Mur son:

- La Dirección del Instituto.
- El Consejo de Dirección.

b) Órganos de funcionamiento. Para su funcionamiento el IMLCF-Mur cuenta con:

- Una Subdirección en Cartagena.
- Un Servicio de Patología Forense.
- Un Servicio de Clínica Médico-Forense,
- Delegaciones en cada partido judicial.
- Un Servicio de Laboratorio Forense en Cartagena.
- Unidad de Ordenación y Archivo, con rango de Jefatura de Sección.
- Secretaría General.

Además podrá contar como órgano de asesoramiento con una Comisión de Docencia e Investigación y con los servicios administrativos y de apoyo para su funcionamiento.

Plan de Guardias.

La actividad pericial se organiza de acuerdo a dos tipos de actuaciones: actuaciones programadas y actuaciones de guardia.

Para las actuaciones programadas existen consultas en los dos centros de destino y en cada sede de cabecera de partido judicial (delegaciones), en las que se desarrollan las revisiones de lesionados y reconocimientos periciales que han sido solicitados por Juzgados, Tribunales, Fiscalía y Oficinas del Registro Civil, según una agenda de señalamientos programados que se ha centralizado mediante la intranet de los órganos judiciales. La práctica de autopsias, por otra parte, es una actividad programada que tiene lugar en los dos locales destinados al efecto en la ciudad de Murcia y en la de Cartagena, en calendario continuo durante los 365 días del año, en horario de mañana de 8:00 a 15:00 horas, acordado previamente por el Servicio de Patología Forense.

Las actuaciones de guardia son aquellas derivadas de reconocimientos y consultas que por su naturaleza deben ser realizadas sin demora. Con respecto a éste tipo de actuación, el servicio de guardia se organiza en 3 turnos de 24 horas de presencia, con dos facultativos radicados en la capital, y uno en la ciudad de Cartagena. Las actuaciones que se realizan por parte de los facultativos en funciones de guardia son las siguientes:

- a) Dirigir las diligencias de levantamiento de cadáveres por delegación de la autoridad judicial.
- b) Efectuar los reconocimientos y valoraciones que con carácter de urgencia soliciten los Juzgados, Tribunales, Fiscalía o las oficinas del Registro civil, en particular las referidas a las víctimas de agresiones sexuales y de violencia sobre la mujer.
- c) Valoración inicial a la vista de partes médicos en lesiones de menor gravedad para la realización de Juicios Rápidos y Diligencias Urgentes.
- d) Efectuar los reconocimientos e informe de las personas detenidas puestas a disposición judicial que sean requeridos con carácter de urgencia, de acuerdo con la legislación procesal.
- e) Realizar las funciones derivadas de su actuación como médicos del registro civil.
- f) Cualquier otra función pericial urgente prevista por la normativa vigente.

Desde hace varios años, existe un servicio centralizado de recogida de cadáveres con una empresa funeraria adjudicado en concurso público. Las condiciones de dicho servicio se detallan a continuación:

El servicio se presta por empresa funeraria que reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 927/1998, de 14 de mayo (BOE del 26), que modifica el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativo al transporte funerario.

Los traslados de los cadáveres se efectuarán en vehículos que, además de ajustarse a la normativa vigente en esta materia, cumplan los siguientes requisitos mínimos:

- a) Furgón fúnebre con capacidad mínima para cuatro cadáveres, operado por conductor y ayudante.
- b) Dotación de camillas articuladas para el traslado de cadáveres y sudarios con asas para transporte.
- c) Maletín para el levantamiento de cadáver compuesto, al menos, por los siguientes elementos: Lupa, termómetro, pinzas, guantes, patucos, tubos de ensayo, mascarillas, batas desechables y linterna.
- d) Identificación adecuada tanto del personal que presta el servicio que, especialmente, deberán estar provistos de petos reflectantes, como de los vehículos que deberán estar

catalogados como prioritarios, con los medios sonoros y luminosos de preferencia, y llevar en lugar visible la leyenda "Instituto de Medicina Legal. Región de Murcia " con el escudo nacional.

El desarrollo del servicio abarca todo el ámbito de toda la Región de Murcia y se presta durante las 24 horas del día, los 365 días del año. La empresa se encarga también del desplazamiento de la comisión judicial al lugar del levantamiento y regreso a las dependencias.

En el desempeño del servicio, la empresa facilita a los familiares unos impresos con información acerca de los trámites legales que supone el proceso de investigación médico-legal de la muerte, y en particular del derecho que asiste a los familiares a elegir libremente empresa funeraria. En ningún caso el servicio de recogida supondrá coste alguno para los familiares del fallecido.

Desde el año 2015 y como resultado del concurso público convocado resultó adjudicataria la UTE formada por las empresas Funeraria de Jesús (Murcia), Estavesa (Cartagena), Funeraria de Jumilla y Blaymar (Lorca) que realizan su función de manera satisfactoria, adaptando las condiciones del servicio a las necesidades extraordinarias cuando las circunstancias lo han requerido, en casos de accidentes o sucesos con múltiples víctimas o en recogidas en lugares o condiciones especiales.

Medios Materiales

1.- Locales

Para el desarrollo de su función, el IMLCF-Mur cuenta con diversas dependencias en edificios específicos del Instituto, y diversos despachos y consultas en los edificios que la Administración de Justicia dispone en la sede de los diferentes partidos judiciales de la Región.

El edificio principal se encuentra en la sede de la dirección del IMLCF-Mur en la capital de la Región, y se trata de una construcción de tres plantas en la Calle de Luis Fontes Pagán, nº 1, de Murcia, en el entorno del Hospital Universitario Reina Sofía, con el que comparte la ubicación del Servicio de Anatomía Patológica y diversas facilidades para depósito de cadáveres. En total, 3000 metros cuadrados están dedicados a la actividad médico forense. Este edificio cuenta con la siguiente dotación:

- a. Servicio de Clínica Forense: Consta de 7 consultas para la atención pericial de víctimas de todo tipo de agresiones (físicas, sexuales, violencia de género), accidentados, reconocimiento de capacidad laboral y reconocimientos psiquiátricos (de víctimas,

- imputabilidad, incapacidad), determinación de edad en menores indocumentados (MENAS) y todo tipo de reconocimientos médicos y psicológicos.
- b. Archivo general documental.
 - c. 30 Puestos de trabajo de diferente nivel, dotados con equipos informáticos, repartidos en 12 despachos.
 - d. Unidad de Psicología Forense y Unidad Forense de Trabajo Social. Cuenta con unas dependencias en la 5ª Planta del antiguo Palacio de Justicia con despacho individual para todos los trabajadores y diversas salas para reconocimiento y entrevistas, además de una sala de reuniones y una sala de espera.
 - e. Sala amigable. Dependencias especialmente diseñadas para el reconocimiento de menores en la planta baja del Palacio de Justicia, dotadas de sistemas de grabación y videoconferencia, con mobiliario diseñado especialmente para reducir el impacto emocional en los menores víctimas objeto de exploración.
 - f. Servicio de Patología Forense, con dos salas de Autopsias de 20 y 60 metros cuadrados con 4 mesas completamente dotadas.
 - g. Laboratorio de toxicología para el Servicio de Clínica y Patología.
 - h. Laboratorio de Anatomía Patológica.
 - i. Cámaras frigoríficas de conservación (9 cámaras) y congelación (1 cámara con capacidad para 20 cuerpos), de uso compartido con el Hospital General y la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia.
 - j. Almacén de depósito de piezas de convicción.
 - k. Vestuarios y duchas de ambos sexos.
 - l. Aula de formación con capacidad para 30 asistentes.

La puesta en funcionamiento en octubre de 2012 de las dependencias de la fase II de la Ciudad de la Justicia en Murcia supuso la concentración de todos los órganos judiciales que, a excepción del Tribunal Superior de Justicia, se encontraban dispersos por todo el municipio de Murcia. Para asistir al Juzgado de Guardia y al resto de órganos judiciales que puedan precisar de reconocimientos urgentes por parte del médico forense existen en las dependencias del Juzgado de Guardia dos despachos y una Consulta para Reconocimientos. En estas dependencias se realizan también los reconocimientos de los detenidos que son puestos a disposición judicial y de los internos en centro penitenciario que se trasladan al edificio de la Fase II. Existen además dependencias específicas para el médico forense en funciones del Registro Civil, y se han habilitado salas para reconocimiento de menores con sistema de grabación y videoconferencia para reducir el impacto de la victimización secundaria. Existe además una "sala amigable", construida durante el año 2014 en locales específicos en la planta baja del Palacio de Justicia, que se utiliza de forma habitual por la unidad de psicología forense para la práctica de pruebas preconstituidas y exploraciones de menores.

La subdirección en Cartagena ocupa unas dependencias propias en la planta baja del propio Palacio de Justicia de la Calle Angel Bruna, 21, en las que se encuentra de forma específica el Servicio de Laboratorio del IMLCF-Mur. Cuenta con la siguiente dotación:

- a. Sección de Clínica forense, con dos consultas médicas con sala de espera,
- b. un despacho interior habilitado como consulta para reconocimientos breves y básicos,
- c. 15 puestos de trabajo de diferente nivel, repartidos en 4 despachos, con su correspondiente dotación de equipo informático e impresoras.
- d. Biblioteca,
- e. Servicio de laboratorio de toxicología, con dos dependencias completamente dotadas del instrumental específico.

La Sección de Prosectorado (actualmente Histopatología) del Servicio de Patología en Cartagena cuenta con una dependencia propia anexa al Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios, que cuenta con la siguiente dotación:

- a. Sala de autopsias de 60 metros cuadrados con 2 mesas completamente dotadas.
- b. Una cámara de conservación con capacidad para 4 cuerpos.
- c. Cámara de congelación.
- d. Laboratorio básico de tratamiento de muestras.

Además de las dependencias propias, el IMLCF-Mur utiliza para sus actividades las consultas y despachos existentes en diversos edificios judiciales, y en concreto:

- a. Clínica Forense en el edificio de los Juzgados 1, y 2 de Caravaca de la Cruz, Plaza Ciudad Jardín nº 12-2º, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ.
- b. Clínica Forense en el nuevo Palacio de Justicia de Cieza, en la C/ Diego Jiménez Castellanos, s/n, 30530, CIEZA.
- c. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Jumilla, Avda. Libertad, 7, 30520-JUMILLA.
- d. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados nº 1, 2 y 3 de Lorca, en la C/ Corregidor nº 1, 30800-LORCA.
- e. Clínica Forense en el Palacio de Justicia de Molina de Segura, Avda. de Madrid nº 70, 30500-MOLINA DE SEGURA.
- f. Clínica Forense en el nuevo Palacio de Justicia de Mula, en la Avda. La Paz, s/n, 30170-MULA.
- g. Clínica Forense en el edificio de los Juzgados de San Javier, en la C/ Cervantes, s/n – 1º, 30730-SAN JAVIER.

- h. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Totana, C/ Santa Bárbara nº 38 – 1º, 30850-TOTANA.
- i. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Yecla, C/ San Antonio nº 3-1º, 30510-YECLA.

Con respecto a estas consultas hay que señalar que su estado y estructura viene determinado por el del resto de edificios judiciales del partido. Así, aunque la mayoría de las consultas son nuevas y disponen de unas condiciones adecuadas, las existentes en los Partidos Judiciales de Yecla y Lorca se encuentran pendientes de actualización en el marco de la revisión de edificios de esos partidos judiciales.

Lo mismo cabe decir de las instalaciones en el Palacio de Justicia de Cartagena, que hace tiempo que se ha quedado claramente obsoleto e insuficiente, por lo que la construcción de las nuevas instalaciones de la Ciudad de la Justicia en esa ciudad, anunciadas desde hace tiempo, se han convertido en una necesidad urgente. En concreto, en las dependencias del IMLCF-Mur en el Palacio de Justicia hay un despacho interior que no se puede utilizar como consulta ya que comunica con las máquinas de climatización del edificio, soportando un ruido ensordecedor y las goteras de la canalización defectuosa del agua de dichas máquinas. Se debe estudiar la posibilidad de reparación de goteras y aislamiento del ruido o bien habilitar algún espacio del edificio para una o dos consultas más.

En cuanto al edificio de la dirección en Murcia, se debería habilitar, si es posible, un ascensor para el acceso a las consultas de la 1º planta (solo se accede a través de una escalera). En la actualidad, cuando una persona no dispone de movilidad para acceder por las escaleras, se le acompaña por personal de Seguridad a través de la entrada de furgones de transporte funerario, para que acceda al ascensor que se encuentra situado en la zona de Patología, avisando previamente para que no haya cadáveres en esa área en ese momento. Por otra parte, se debe estudiar la posibilidad de tabicar la sala común en la que existen 6 puestos de trabajo de MF y dotarlos de impresoras (al menos 1 cada dos personas) para facilitarles el trabajo evitando las continuas interrupciones que dificultan su concentración.

2.- Dotación Instrumental.

Para el desarrollo de la función pericial el IMLCF cuenta con una dotación de medios materiales fungibles, inventariables y asociados proporcionados por la Gerencia del Ministerio de Justicia en Murcia. Entre los medios empleados destacan:

Material de inventario:

1. Dotación general.
 - a. 72 puestos de trabajo con dotación de PC e impresora (en algunos casos compartida).
 - b. Servidor general con sistema de almacenamiento protegido de archivos.
 - c. Centralita telefónica y estación de comunicaciones.
 - d. Mobiliario asociado a 72 puestos de trabajo,
 - e. 17 dotaciones de consultas clínicas con su instrumental asociado (negatoscopios, camillas de exploración, goniómetros, etc.).
 - f. Servicio de Limpieza de instalaciones (contratado con empresa externa).
 - g. Servicio de Mantenimiento (contratado con empresa externa).
 - h. Lavandería (contratado con empresa externa).
 - i. Servicio de vehículos para desplazamientos urgentes y programados (contratado con empresa externa).
 - j. Servicio de recogida de cadáveres judiciales (contratado con empresa externa)
2. Material técnico del Servicio de Patología.
 - c. Dos equipos de radiología convencional.
 - d. 6 mesas de autopsias.
 - e. 5 cámaras frigoríficas. (dos de ellas de congelación).
 - f. Vestuario quirúrgico.
 - g. Instrumental de disección.
 - h. Laboratorio de Histopatología.
 - i. Procesadora de tejidos
 - ii. Estación de tinción.
 - iii. Microtomo.
 - iv. Microscopios.
3. Material técnico del Servicio de Laboratorio.
 - a. Cromatógrafo de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.
 - b. Cromatógrafo de gases con detector de masas para análisis cualitativo y cuantitativo en muestra biológicas.
 - c. Espectrofotómetro de luz visible.
 - d. Sistema automatizado de Enzimoimmunoanálisis (Indiko)
 - e. Diverso material de laboratorio para los procedimientos normalizados (campanas de extracción, homogeneizadores, centrífugas, pipetas automáticas, frigoríficos, cristalería, etc).

Material fungible:

- a. Material de oficina y ofimática.
- b. Material de registro de imagen.
- c. Material quirúrgico.
- d. Reactivos para laboratorios de toxicología e histopatología.
- e. Material de limpieza.

Necesidades y propuestas.**Personales.****a) Personal facultativo.**

Las ratios de carga de trabajo en relación a la población, tanto en el territorio de la dirección como en el de la subdirección, son las siguientes:

- Ratio Regional: Población: 1.478.509 hab. para 30 médicos forenses; Ratio: 49.283 habs. por Médico Forense.
- Dirección de Murcia: Población: 1.088.553 hab. para 22 médicos forenses; Ratio: 49.479 habs. por Médico Forense.
- Subdirección de Cartagena: Población: 389.956 hab. para 8 médicos forenses; Ratio: 48.744 habs. por Médico Forense.

b) Personal auxiliar.

La dotación de personal auxiliar se incrementó el año 2017 con un nuevo funcionario del cuerpo de Tramitación Procesal, a pesar de lo cual, el aumento de la carga de trabajo sobre los equipos técnicos hace que deba plantearse su incremento. Desde el año 2014, se viene realizando un sistema de guardias de permanencia para el personal auxiliar que asegura el mantenimiento de las tareas administrativas durante las tardes y fines de semana, algo necesario teniendo en cuenta la especial naturaleza de la función médico-legal, en particular en lo afecta a las funciones de guardia.

c) Personal laboral.

Unidades técnicas forenses de Psicología y Trabajo Social.

A finales del año 2014 se produjo la integración en el IMLCF del personal laboral de las categorías de psicólogos y trabajadores sociales, que incrementaban la dotación ya existente de

titulados superiores y medios de actividades específicas, hasta ese momento dedicada de forma preferente a atender la Unidad de Valoración Forense Integral para casos de Violencia de Género.

Con la incorporación de estos profesionales, hasta entonces adscritos a los Juzgados de Familia, tanto en Murcia como en Cartagena y a la Audiencia Provincial de Murcia, se asume también por el Instituto la tarea de asesorar a los todos los Órganos Judiciales de la Región que lo soliciten en materia de psicología y trabajo social, tanto en el campo civil (tutelas, divorcios, etc.) como penal (malos tratos, agresiones sexuales a menores, credibilidad de testimonio, etc.) que no formaban parte hasta ese momento de la carta de servicios del IMLCF-Mur.

De esta forma, la carga pericial se ha incrementado notablemente, teniendo en cuenta que el ámbito de actuación es el de toda la comunidad autónoma, y que la litigiosidad en estas materias es enorme, muy superior a la capacidad de respuesta que se puede ofrecer a partir de una plantilla ciertamente exigua tanto de psicólogos como de trabajadores sociales. A esta carga hay que añadir la pendencia que aportaron estos profesionales de los casos que se encontraban en ese momento en trámite y que quedaron registrados como propios del IMLCF en el momento de su integración.

Para reducir la pendencia que estas unidades estaban afrontando, en materias de alta sensibilidad social como son las derivadas de procedimientos de familia, por parte de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se procedió en el año 2016 a la firma de un *"Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la emisión de informes periciales"*. La renovación de dicho convenio se ha producido en los años siguientes y ha permitido la externalización de 30 informes periciales, que han permitido reducir parcialmente la pendencia existente hasta la fecha en esta materia.

En aplicación de dicho convenio, los psicólogos ejercen sus funciones a petición de juzgados y tribunales, y actúan en el ámbito de su disciplina con plena independencia y bajo criterios estrictamente científicos.

Para la selección de los psicólogos, los Colegios Oficiales, en nuestro caso el de Murcia, elabora una lista específica de la que pueden formar parte los profesionales que cumplan una serie de requisitos que aseguran su formación y especialización en materia de psicología forense.

El plazo máximo establecido en el convenio para la realización de las pericias psicológicas es de 40 días, e incluye todas las actuaciones necesarias para la elaboración del informe, que serán realizadas en el despacho profesional y con medios propios, salvo las que tengan que ser realizadas en sede judicial o en los locales que el órgano judicial designe.

Por cada pericia realizada el profesional recibirá un pago único de 450,00 euros, que incluye los gastos generados por la intervención pericial, desplazamientos, aclaraciones, ratificaciones, asistencias y en general cualquier actuación ante el órgano judicial, incluido el acto de juicio oral.

Como se ha señalado anteriormente, durante el año 2017 se aumentó la plantilla en dos plazas, una de psicólogo y otra de trabajador social que se encontraban vacantes desde el año 2012, lo que ha supuesto un aumento considerable en la emisión de informes periciales de carácter psicológico o social forenses durante el año 2018, reduciendo de forma paralela la pendencia. A pesar de estas medidas, la creación durante este año 2018 de dos juzgados civiles especializados en materia de familia (uno en Murcia y otro en Cartagena) ha supuesto un incremento proporcional de las solicitudes de informe que no se pueden acometer con la plantilla actual, lo que obligará a efectuar ajustes de priorización de materias en el futuro y renovar los convenios con instituciones extrajudiciales para evitar un aumento inasumible de la pendencia.

Actividades específicas (Autopsias)

La alta calidad técnica de los trabajadores del cuerpo de Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias), su motivación, disposición, eficacia y respeto por su labor es encomiable, y merece ser destacada de forma especial un año más, en la memoria de este centro, con el sincero agradecimiento por su dedicación personal que va mucho más allá del desempeño estricto de su deber.

Medios Materiales.

Como se ha indicado, el IMLCF-Mur cuenta con un edificio principal que se encuentra en la Calle de Luis Fontes Pagán, nº 1, de Murcia, en el entorno del Hospital Universitario Reina Sofía, con el que comparte la ubicación del Servicio de Anatomía Patológica y diversas facilidades para depósito de cadáveres. Se trata de un edificio que fue construido en el año 1994 y que ha sido reformado mediante obras menores para la adecuación de las distintas necesidades que progresivamente se han ido presentando, sin una programación estratégica a largo plazo.

De este edificio se han hecho auditorías de seguridad tanto informática como de los distintos archivos de documentos y piezas de convicción que almacena. En dichas auditorías se realizaron recomendaciones de diferente grado de urgencia que se van acometiendo progresivamente. Lo mismo cabe decir de los planes de prevención de riesgos laborales y de seguridad contra incendios que se han señalado con anterioridad.

En lo que respecta al Servicio de Patología, las salas de autopsias acusan el paso del tiempo y los efectos de su uso continuado. En la sala de la sede de Murcia se han continuado las obras de reforma y acondicionamiento que se iniciaron durante el año 2013, en las que se dividió la sala original en dos salas de diferente tamaño, con 1 y 3 mesas respectivamente, y la renovación del pavimento que debido a su uso presentaba un estado deficiente. Se ha reformado éste con un pavimento antideslizante que ha mejorado sensiblemente la funcionalidad y seguridad de la actividad de la sala. Se han renovado completamente dos de las cuatro mesas de que está dotado el servicio de patología y se han actualizado los sistemas de iluminación de las mesas y la sustitución de las antiguas pantallas fluorescentes por otras nuevas con tecnología LED.

Durante el año 2018 se ha acometido la renovación de las cámaras frigoríficas, tanto de conservación, como de congelación, existentes en el Servicio de Patología, en la sede de la dirección y de la subdirección, así como a la renovación de dos de las mesas de autopsias de la Sala de la dirección en Murcia que no habían sido renovadas en el último proceso. Esta renovación se ha realizado mediante un expediente de contratación publicado en enero de 2018 y acometido a lo largo del año.

El acuerdo de colaboración con el Servicio de Radiología del Hospital Universitario "Reina Sofía", sigue brindando muy buenos resultados con la práctica de diversas exploraciones radiológicas en los cadáveres que las han precisado. Sin embargo, para los problemas derivados de las circulaciones de cadáveres en el ámbito hospitalario, se ha solicitado al Ministerio de Justicia la adquisición de un equipo de TC Scan Multicorte, del que se espera que se publique el concurso de adquisición durante el año 2018. Dicho concurso debe contemplar dos fases: la primera consiste en las obras de acondicionamiento de los locales para la instalación del equipo (obras que no deben ser muy complejas, dado que ya existe una dependencia que contiene en la actualidad un equipo de radiología convencional con su protección radiológica). La segunda es la adquisición del equipo propiamente dicho, consistente en un SISTEMA DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA HELICOIDAL MULTICORTE, que en caso de resultar finalmente instalado convertiría al IMLCF de Murcia en el primer Instituto forense de España con disponer de esta tecnología que ya existe en diversos institutos de Europa Occidental, América del Norte y Japón.

El presupuesto previsto para esta adquisición es de algo más de 300.000 €, en el que están previstos tanto el equipo como las obras de acondicionamiento. Con motivo de esta adquisición se ha solicitado al Centro de Estudios Jurídicos la formación especializada de algunos forenses en esta materia que se llevó a cabo durante el mes de Marzo de 2018 en el Departamento Forense de la Universidad de Zurich, a través de una formación básica y avanzada en las técnicas de Virtopsia, de las que dicho departamento constituye una referencia internacional.

Para completar la dotación del laboratorio de Histopatología con que cuenta el servicio de Patología, y el Servicio de Laboratorio, durante el año 2018 se ha adquirido el siguiente material:

- 2 Mesas de autopsias con sistema de aspiración.
- 5 Cámaras de refrigeración de 3 cuerpos con 3 módulos de 3 puertas frontal.
- 5 Cámaras de congelación de 3 cuerpos con 3 módulos de 3 puertas frontal.
- 1 Cámara de refrigeración para cuerpos de gran tamaño (bariátricos) de 1 puerta frontal.
- 1 Procesador cerrado de tejidos (equipado con filtros específicos conforme a nueva normativa del formol).
- 1 Cromatógrafo de gases con detector de masas.

El presupuesto total del equipo adquirido asciende a 283.121 €.

Instalaciones.

Es un objetivo estratégico para el IMLCF avanzar en la modernización que se está produciendo en la gestión de los expedientes forenses, con la implantación de sistemas seguros de comunicaciones telemáticas entre los Institutos y los diferentes órganos judiciales (Lexnet) de los que el IMLCF-Mur fue experiencia piloto. Se ha dotado de doble pantalla todos los puestos de trabajo, tanto de facultativos como auxiliares, para poder trabajar en el sistema informático del Instituto (Orfila) mientras se tiene a la vista el expediente electrónico remitido por el órgano judicial.

Se ha generalizado el uso del sistema de firma digital de los informes realizados y una mejora en la gestión de las comunicaciones. Con ello, se han acortado sensiblemente los tiempos de respuesta a las actuaciones periciales y la posibilidad de remitir toda la documentación acompañante al expediente judicial en formato electrónico, lo que disminuye el espacio físico de almacenamiento, el tiempo necesario para la realización de fotocopias y el coste añadido de los medios de reproducción.

Próximamente se espera continuar con la implantación del sistema de comunicaciones Lexnet a aquellos órganos en los que aún no está disponible, particularmente fiscalía y juzgados en funciones de guardia, a los que no llegan los documentos con la inmediatez necesaria.

También se dispone de acceso al VISOR HORUS de expedientes judiciales, si bien en este caso, la necesidad de que la información haya sido puesta a disposición del Instituto con anterioridad por parte del funcionario del órgano judicial limita su utilidad hasta hacerla redundante con el sistema LEXNET, por lo que su uso en la actualidad es prácticamente nulo.

Por otra parte, se ha continuado el desarrollo de una aplicación novedosa dentro del portal de la administración de justicia (<https://www.administraciondejusticia.gob.es>) en el que se ofrece información sobre la administración de justicia, y en relación a nuestra área de actuación, sobre el cuerpo de médicos forenses y sobre la organización de los Institutos de Medicina Legal. El portal dispone de un área privada de acceso exclusivo a profesionales y un área abierta en la que se puede acceder a diversa información institucional, y de servicio para los ciudadanos y los profesionales. Como novedad, este año se han publicado en dicho portal todas las memorias de los IMLCFs dependientes del Ministerio de Justicia, lo que permite una amplia difusión de las mismas con un gasto nulo de papel.

Actuaciones especiales.

Pericias extrajudiciales en materia de tráfico.

La reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 2015 incluyó una modificación de las funciones de los médicos forenses para incluir un nuevo apartado, que contempla "la emisión de informes y dictámenes, a solicitud de particulares en las condiciones que se determinen reglamentariamente."

Esta determinación reglamentaria se recogió en la ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, que en su artículo 7.5 prevé que *"en caso de disconformidad del perjudicado con la oferta motivada, las partes, de común acuerdo y a costa del asegurador, podrán pedir informes periciales complementarios, incluso al Instituto de Medicina Legal siempre que no hubiese intervenido previamente. Esta misma solicitud al Instituto de Medicina Legal podrá realizarse por el lesionado aunque no tenga el acuerdo de la aseguradora, y con cargo a la misma. El Instituto de Medicina Legal que deba realizar el informe solicitará a la aseguradora que aporte los medios de prueba de los que disponga, entregando copia del informe pericial que emita a las partes."*

La promulgación del Real Decreto 1148/2015 reguló los aspectos prácticos de la tramitación de estas pericias en la actividad ordinaria de los institutos forenses, de aplicación exclusiva a las situaciones de perjuicios derivados de accidentes de tráfico y en las condiciones concretas previstas en el citado Real Decreto que fue publicado en el BOE el 19 de diciembre de 2015 y cuya entrada en vigor efectiva se produjo para los accidentes ocurridos a partir del 1 de enero de 2016.

Durante el año 2018 la actividad extrajudicial del IMLCF-Mur en la valoración de lesiones por accidentes de tráfico se ha consolidado, dando respuesta a 1360 solicitudes de informe, lo que

prácticamente equivale al mismo número del año anterior (1365). Esta actividad ha supuesto una importante relevancia social al permitir un alto número de acuerdos extrajudiciales en base a la valoración pericial forense del daño corporal sufrido, con la consiguiente disminución de la litigiosidad en el ámbito civil y acortamiento de los tiempos de resolución de las reclamaciones.

La cifra de informes realizados supone la cifra más alta en términos absolutos de todos los IMLCF dependientes del Ministerio de Justicia y la cifra más alta en términos relativos de todos los IMLCF del territorio nacional. La cuantía del precio público desembolsado por las compañías de seguros para la realización de esta actividad ha supuesto un total de 116.377,80 € (que se añaden a los 105.052,20 € del año 2017) y que se encuentran depositados en una cuenta corriente gestionada por la Gerencia Territorial de Justicia.

Protocolos de actuación.

Protocolos en vigor durante 2018.

1. Protocolo de coordinación con la Dirección General de Tráfico y con la Jefatura Provincial de Tráfico de la Región de Murcia para el intercambio de información en relación a la mortalidad relacionada con el tráfico de vehículos a motor, y la mejora de estadísticas en un doble sentido:
 - a. Aprovechar la memoria de actividades del IML para detectar los casos de fallecimientos por tráfico que no hayan sido comunicados o contabilizados correctamente.
 - b. Completar los datos de la base ARENA II mediante el acceso de los profesionales del IML a la misma y la comunicación de los resultados de las investigaciones toxicológicas realizadas en los fallecidos en tráfico.
 - c. Participación en la Comisión Regional de Seguimiento de Tráfico, presidida por la Delegación de Gobierno de la Región de Murcia.
 - d. Participación en proyectos de investigación del grupo de investigación de la DGT sobre lesiones y muerte en accidentes de tráfico. Registro del IML de Murcia como entidad colaboradora de la DGT en investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial (Orden INT/864/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas).
2. Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata de un protocolo cuya elaboración se gestó a lo largo del año 2010 y en el que participan muy diferentes entidades oficiales de la Región, cuyo

objetivo es dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de Murcia, que en su artículo 46 dispone lo siguiente: "La Comunidad Autónoma, con el fin de dar una mayor efectividad en la prevención de la violencia de género y protección a las víctimas, fomentará la puesta en marcha de convenios y protocolos de actuación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, órganos judiciales, forenses, Ministerio Fiscal, colegios profesionales de abogados, profesionales de servicios sociales y de servicios especializados en violencia, personal sanitario y otros, que intervienen en la atención de las víctimas de violencia". Este protocolo se publicó finalmente en Marzo de 2012 y desde entonces se renueva y adapta cada año a las nuevas situaciones.

3. Protocolo para la OBTENCIÓN, CONSERVACIÓN Y ENVÍO DE MUESTRAS DESTINADAS A CONTROL DE ALCOHOLEMIA, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS CON FINES JUDICIALES, que tiene por objeto organizar la atención de los pacientes que acudan al Hospital Universitario Reina Sofía, acompañados por agentes de la autoridad, solicitando la extracción y/o recogida de muestras para la realización de determinaciones analíticas con fines judiciales, estableciendo la documentación, el procedimiento administrativo y el procedimiento técnico a seguir, así como los anexos que hay que cumplimentar.
4. Protocolo para la coordinación de actuaciones entre el IMLCF-Mur y la Coordinación Regional de Trasplantes para la gestión de los casos de donación en asistolia no controlada, tanto de tipo II como III de la clasificación de donantes de Maastricht.
5. Protocolo de actuación entre el IMLCF-Mur y la Dirección General de Emergencias para el establecimiento de una relación de sedes previstas que pueden servir como depósitos provisionales o definitivos para la activación del RD 32/09, en el que se puedan llevar a cabo las tareas de identificación de cadáver en situaciones de múltiples víctimas que superen la capacidad de los edificios actuales de la dirección y subdirección del IMLCF, en aplicación de las directrices emanadas de la comisión nacional de múltiples víctimas de la que el IMLCF forma parte como vocal.
6. Revisión del protocolo de atención urgente a las víctimas de agresiones sexuales, sobre la base del "Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género" elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con la participación de las Consejerías de Sanidad de todas las Comunidades Autónomas. En particular se busca normalizar la coordinación entre los servicios de urgencia hospitalarios, los equipos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializados en la materia (EMUME de la Guardia Civil, Policía Científica del Cuerpo Superior de Policía), y el Juzgado de Guardia, con la participación de los profesionales del IML.

7. Protocolo para la práctica de exhumaciones en los casos de posible sustracción de recién nacidos.
8. Protocolo para la valoración del riesgo de violencia grave, a aplicar por la unidad de valoración forense integral, y que persigue ofrecer a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y a la Fiscalía una estimación del riesgo estratificada según criterios objetivos con una respuesta inferior a 72 horas cuando se solicita por los Jueces y Fiscales.
9. Formación continuada del personal afectado para la gestión de situaciones con múltiples víctimas, mediante la realización periódica de simulacros con el aeropuerto de San Javier (y a partir de 2019 con el aeropuerto internacional de Murcia-Corvera) y la base aérea de Alcantarilla, además de las reuniones periódicas que se celebran con la dirección general de Emergencias de la Consejería de Presidencia y Seguridad Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
10. Protocolo de actuación para la determinación de la edad en menores indocumentados, siguiendo las directrices del documento de buenas prácticas elaborado bajo el auspicio de la oficina del defensor del pueblo en el año 2010.
11. Protocolo "de intervención forense en muertes judiciales en relación con el virus del ébola", elaborado por el Ministerio de Justicia con representación de un médico forense del IMLCF-Mur en el año 2014.
12. Protocolo de coordinación de actuaciones para los traslados e ingresos de personas que padecen enfermedad mental (Servicio Murciano de Salud, Consejería de Salud 2006) .

Prevención de Riesgos Laborales.

En el IMLCF-Mur se realizan actividades encuadradas en el Anexo I del R.D. 39/97 clasificadas como peligrosas o con riesgos especiales, como son:

- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas según el Real Decreto 53/1992, de 24 de enero, sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

- Trabajos con exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, y en particular a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el Real Decreto 363/1995, de 10 de enero, que aprueba el Reglamento sobre notificación de

sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, y sus modificaciones posteriores, así como Real Decreto 255/2003, de 28 febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.

- Trabajos con exposición a agentes biológicos del grupo 2 y 3, según la Directiva 90/679/CEE y sus modificaciones, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con agentes biológicos durante el trabajo, transpuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Por este motivo, la prevención de riesgos laborales ocupa un lugar importante en la planificación de las actividades realizadas en el centro. Bajo la supervisión de la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales dependiente de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia se han elaborado diversas propuestas de actuación en este ámbito.

Se han actualizado los procedimientos normalizados de trabajo que incluían el manejo de formaldehído para la conservación y fijación de tejidos con destino a su estudio histopatológico, de manera que el envasado y el tallado de las piezas se realicen en ambientes estancos, con la adecuada extracción de gases y vapores que impidan la inhalación de este compuesto. Esta adecuación y transformación se ha continuado durante el año 2018, con las siguientes actuaciones:

1.- Actualización del plan de prevención de riesgos laborales. Elaboración y distribución del "Manual de Prevención de Riesgos Laborales para la Administración de Justicia".

2.- Actualización de los siguientes protocolos de actuación:

a) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA EXIGIDAS EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 31/95 DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ("Plan de emergencia y evacuación" del edificio de la Calle Luis Fontes Pagán de Murcia)

b) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, IMPLANTACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EXIGIDOS EN LA NORMATIVA (Plan de autoprotección (PAU), marco orgánico y funcional con objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo

responsabilidad del titular, garantizando la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil.

c) PROCEDIMIENTO PARA LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE CAMBIOS EN LA UBICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (metodologías para la actualización y puesta al día de la evaluación de riesgos laborales, y cuando sean necesarias otras actuaciones preventivas derivadas de la modificación de la evaluación de los puestos de trabajo que sufran modificaciones en su ubicación).

d) PROCEDIMIENTO PARA LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE CAMBIOS DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO (metodologías para la actualización y puesta al día de la evaluación de riesgos laborales, y cuando sean necesarias otras actuaciones preventivas derivadas de la modificación de la evaluación de los puestos de trabajo que sufran modificaciones en sus procedimientos normalizados).

e) PROCEDIMIENTO PARA LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS NECESARIAS ANTE LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS/AS EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS O CAMBIO DE EMPLEADOS/ASPÚBLICOS/AS A PUESTOS DE TRABAJO EXISTENTES (elaborar y mantener al día un procedimiento documentado específico propio que establezca la forma de la acogida de:

- Los/as nuevos/as empleados/as públicos/as
- Los/as que han tenido cambios funcionales o por movilidad geográfica
- Los/as que han reingresado después de un largo periodo de ausencia o enfermedad.

f) PROCEDIMIENTO PARA LA NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES (El procedimiento se aplica a todos los accidentes de trabajo, con baja y sin baja médica, así como a las enfermedades profesionales tanto a los trabajadores del IMLCF de Murcia acogidos al Régimen General de la Seguridad Social como al del Mutualismo Judicial).

g) PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO (La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales con la colaboración de la dirección o subdirección del IMLCF procederá a investigar todos los accidentes y de los incidentes, los que tengan potencialidad lesiva grande y los que presenten una mayor incidencia.

h) PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA FORMA DE REALIZAR LA VIGILANCIA DE LA SALUD EN UN DEPARTAMENTO Y ORGANISMO PÚBLICO, INCLUYENDO EL TIPO DE CONTRATACIÓN, CUANDO SE CONTRATE CON UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (la vigilancia de la salud de los trabajadores del IMLCF, se realiza desde el Servicio de Coordinación de Riesgos Laborales y por medio de la contratación de una empresa externa, encargada de los

exámenes de salud a los trabajadores, especialmente a los que desempeñan tareas en los lugares considerados como potencialmente expuestos a riesgos tóxicos o biológicos)

i) PROCEDIMIENTO PARA LA FORMACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS/AEMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (tiene por objeto establecer los criterios y mecanismos que garanticen la información y formación en materia preventiva del IMLCF.

j) PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOSPROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (PPRL) PPRL-200-AJ PROCEDIMIENTO (tiene por objeto definir el método para elaborar, revisar y aprobar los procedimientos que componen el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales)

Se ha prestado la máxima atención a los potenciales riesgos químicos, generados por la utilización de volátiles potencialmente cancerígenos (formaldehído, etanol, metílico, etc.), mediante la adquisición de campanas de extracción y cambios en los procedimientos de trabajo que implican la utilización de volátiles, a través de la supresión de la utilización o la reducción de la exposición a niveles aceptables. En el caso particular del formaldehído, se ha intentado minimizar los riesgos derivados de su uso mediante la adopción de medidas preventivas y protectoras, estructurales e individuales, ya que la posibilidad de trabajar con fijadores alternativos y dispositivos que faciliten el transporte de las muestras ha presentado problemas técnicos aún no resueltos.

Estructura y Organización.

Uno de los objetivos principales de la creación de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses es avanzar en la organización del trabajo en equipo y a través de la separación de la estructura en servicios y secciones mejorar en la especialización del personal facultativo y en la excelencia de la labor pericial.

Queda pendiente la modificación del organigrama en el sentido en el que fue propuesto y aprobado por el Consejo de Dirección en el año 2010, y posteriormente anunciado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de cambiar la denominación de la Jefatura de Sección de Histopatología en Cartagena por una Jefatura de Sección de Prosectorado. Por otra parte, está pendiente también la creación de una nueva Sección de Histopatología en Murcia, que además de ser la sede del Servicio de Patología, cuenta con médicos forenses formados especialmente en la materia por parte del Centro de Estudios Judiciales dependiente del Ministerio de Justicia.

También está pendiente el cambio de adscripción de un ayudante de laboratorio desde la subdirección a la RPT de la dirección, que había sido anunciado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, para la asistencia al laboratorio de Histopatología que ya está funcionando en la práctica.

Convenios en vigor.

1. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Instituto de Educación Secundaria "Ramón y Cajal" de Murcia para la realización de prácticas en el Servicio de Patología Forense del Instituto de Medicina Legal de Murcia. 2012. En fase de renovación y adaptación a los cambios normativos.
2. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud en materia de investigación sobre el estudio histopatológico del pulmón (asbestosis). 2017.
3. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Cruz Roja española en materia humanitaria e identificación de cadáveres. 2017.
4. Convenio entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la prestación de asistencia psicológica y apoyo a las víctimas en las oficinas de asistencia a las víctimas dependientes del Ministerio de Justicia y en la oficina de información y asistencia a las víctimas del terrorismo de la audiencia nacional, así como la colaboración en la emisión de informes periciales. 2016-17-18
5. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud para cooperación en materia de acceso a datos sanitarios de interés forense. 2017.
6. Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Justicia, a través del Instituto de Medicina Legal de Murcia y el Ministerio de Defensa, a través de la Escuela de Buceo de la Armada para la realización de prácticas en medicina subacuática y forense. 2011.
7. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y la asociación profesional de técnicos de bomberos para el intercambio de datos. 2014.
8. Acuerdo entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior en materia de identificación de personas desaparecidas. 2019.

Convenio con el Servicio Murciano de Salud. Con fecha 22 de febrero de 2016, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la Adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de cooperación investigadora y docente, suscrito el 31 de enero de 2013.

Dado que no se procedió a la la prórroga del convenio durante el año 2017, el convenio ha de considerarse extinguido durante el año 2018, por lo que se han iniciado los trámites para una nueva negociación del convenio y posible firma a lo largo del presente año 2019.

Este convenio de colaboración busca, por una parte, aprovechar los recursos del Servicio Murciano de Salud para la formación y reciclaje de los médicos forenses, y una especial cualificación en anatomía patológica, psiquiatría, traumatología y diagnóstico por la imagen y otras especialidades que pudieran resultar de interés médico forense.

Por otra, considera que la información obtenida de la actividad pericial forense puede y debe ser procesada con fines de consulta e investigación, de modo que pueda servir al progreso del conocimiento científico y contribuir a la mejora de la respuesta social, sanitaria y judicial a los problemas biológicos que plantea el ejercicio del derecho y la práctica clínica.

La posibilidad de que por parte del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social se habilite el acceso a la especialidad de medicina legal y forense a través del sistema de residencia obligará a habilitar unidades docentes en los Institutos de Medicina Legal y en centros asistenciales socio-sanitarios. El sistema de residencia permite una participación personal y progresiva del especialista en formación en la actividad y en las responsabilidades propias de la especialidad. Para ello, es un objetivo del IMLCF-Mur conseguir su acreditación como unidad docente en medicina legal y forense, con la participación del Servicio Murciano de Salud. Esta eventualidad debe quedar recogida en el futuro convenio que está en fase de negociación.

Datos estadísticos generales.

1) VARIABLE SUJETOS.

La variable "Sujetos" informa del número de personas que han sido registradas en el sistema informático del IMLCF-Mur durante el año objeto de estudio, en este caso 2018.

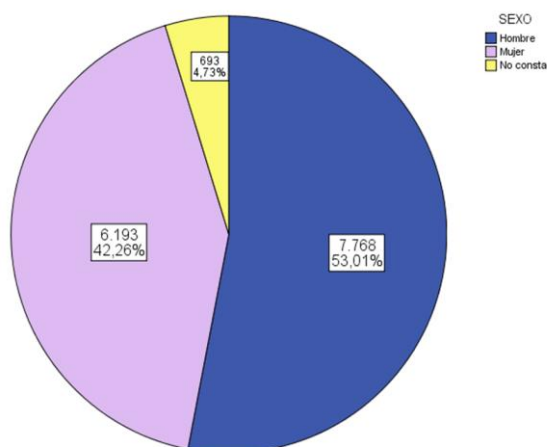
Cada persona puede ser objeto de varias actuaciones a lo largo del mismo año, por lo que esta variable indica el número de personas que han sido objeto de interés médico-legal durante el año 2018, pero no equivale al número de informes realizados, que siempre será superior.

El número de personas registradas para informe en el IMLCF de Murcia durante el año 2018 ha sido de 14.654, de las que 3.812 corresponden al área de la subdirección en Cartagena y 10.842 a la Dirección en Murcia.

Variable "Sujetos"	Frecuencia	Porcentaje
Dirección Murcia	10.842	74
Subdirección de Cartagena	3.812	26
Total 2018	14.654	100

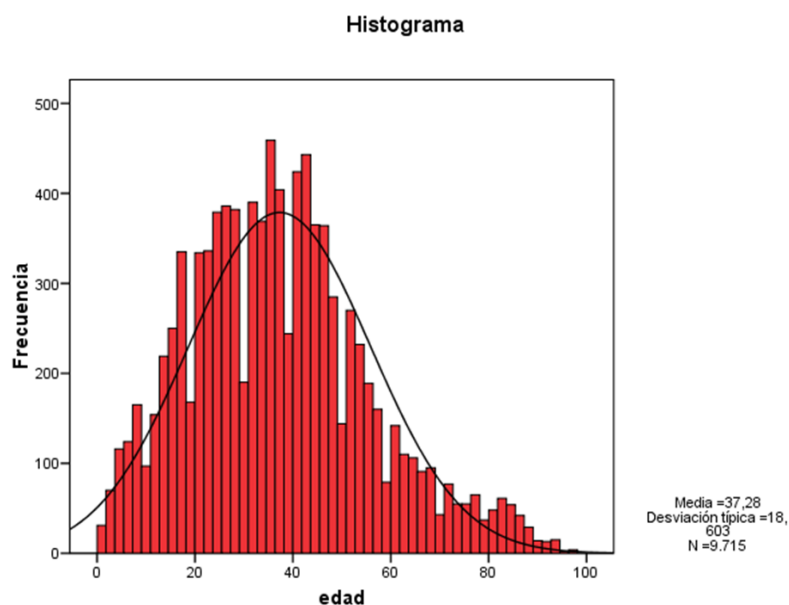
La distribución por sexos se muestra en la tabla siguiente:

	Dirección Murcia	Subdirección de Cartagena	Total
Hombre	5.726	2.042	7.768
Mujer	4.627	1.566	6.193
No consta	489	204	693
Total	10.842	3.812	14.654



La edad media de los sujetos informados es de 37,28 años, con una desviación típica de 18,60, y un rango entre 0 y 98 años.

La distribución en histograma es la siguiente:



La nacionalidad de las personas informadas es una variable que no se ha registrado en un gran número de casos (12.025), presuntamente porque se trata de nacionales españoles. Cuando se ha recogido esta variable ha permitido comprobar la procedencia de 43 nacionalidades diferentes, como se muestra en la siguiente tabla:

	Frecuencia	Porcentaje
No consta	12.025	82,1
Albania	2	0
Alemania	10	0,1
Argelia	71	0,5
Argentina	3	0
Armenia	1	0
Austria	1	0
Belgica	4	0
Bielorrusia	1	0
Bolivia	6	0
Brasil	1	0
Bulgaria	4	0
Colombia	16	0,1

China (República Popular de China)	3	0
Dinamarca	1	0
Ecuador	49	0,3
España	2162	14,8
Estados Unidos	1	0
Francia	11	0,1
Ghana	1	0
Guatemala	1	0
Guinea	1	0
Honduras	3	0
India	4	0
Irlanda	2	0
Italia	2	0
Kenia	2	0
Lituania	8	0,1
Mali	3	0
Marruecos	150	1
Nigeria	5	0
Noruega	1	0
Paraguay	5	0
Polonia	6	0
Portugal	3	0
Reino Unido	37	0,3
República Checa	2	0
Rumania	26	0,2
Rusia	4	0
Senegal	2	0
Suecia	3	0
Ucrania	5	0
Uruguay	1	0
Venezuela	5	0
Total	14.654	100

2) VARIABLE EPISODIOS.

La variable Episodios (EP) hace referencia al conjunto de procedimientos (judiciales y extrajudiciales) en los que se ha solicitado la intervención del IMLCF-Mur. Hay que tener en cuenta

que en cada procedimiento judicial pueden estar implicadas varias personas que son objeto de informe (por ejemplo, un divorcio contencioso constituye un único episodio en el que al menos están implicadas dos personas), por lo que el número de episodios siempre es inferior al número de personas registradas durante el año.

En el año 2018 se han registrado 10.812 episodios, correspondientes al mismo número de expedientes judiciales o extrajudiciales, de los cuales 8.062 corresponden al ámbito de la dirección (Murcia), y 2.750 al de la subdirección en Cartagena.

EPISODIOS	Frecuencia	Porcentaje
Dirección Murcia	8.062	74,6
Subdirección de Cartagena	2.750	25,4
Total IMLCF-Mur	10.812	100

La distribución de los procedimientos de acuerdo con el órgano judicial de procedencia se muestra en la tabla siguiente (no se incluyen los episodios extrajudiciales):

Órgano Judicial	Murcia	Cartagena	Total
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción	3073	807	3880
Juzgado de Instrucción	1738	962	2700
Juzgado de Primera Instancia	724	393	1117
Juzgado de Violencia sobre la Mujer	414	199	613
Fiscalía de Menores	378	75	453
Juzgado de lo Penal	306	104	410
Audiencia Provincial	62	16	78
Órganos de Gobierno	36	0	36
Servicio Común Procesal	32	0	32
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria	31	9	40
Fiscalía Tribunal Superior de Justicia	26	15	41
Juzgado de lo Social	26	4	30
No consta	5	6	11
TSJ. Sala de lo Contencioso-administrativo	4	0	4
Juzgado de Menores	3	0	3
Juzgado de lo Contencioso-administrativo	1	1	2
Registro Civil	1	0	1
Tribunal Superior de Justicia	1	0	1
Total	6.861	2.591	9.452

En la tabla siguiente se desglosan los diferentes tipos de diligencias judiciales según la denominación que se le ha asignado en el órgano judicial.

	Murcia	Cartagena	Total
Diligencias Previas	2.378	801	3.179
Diligencias urgentes Juicio rápido	1.032	455	1.487
Procedimiento Extrajudicial de Trafico	1.201	159	1.360
Juicio sobre delitos leves	806	333	1.139
Juicio verbal especial sobre capacidad	503	170	673
Expediente de reforma (menores)	341	1	342
Auxilio Judicial Nacional	271	67	338
Juicio inmediato sobre delitos leves	230	98	328
Ejecutoria Penal / Expediente de ejecución	186	98	284
Internamientos	251	5	256
Procedimiento Abreviado	161	27	188

Familia. Modificación medidas supuesto contencioso	112	46	158
Familia. Divorcio contencioso	99	55	154
Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados	85	61	146
Internamientos urgentes	6	136	142
Diligencias preprocesales Fiscalía - Determinación edad extranjero	31	71	102
Autorización judicial del internamiento de extranjero	28	72	100
Procedimiento Ordinario	47	7	54
Expediente Gubernativo	43	0	43
Filiación	24	10	34
Procedimiento sumario ordinario	23	11	34
Seguridad social	23	3	26
Diligencias preprocesales Fiscalía - Discapacidad.	25	0	25
No consta	11	10	21
Medidas de Seguridad no privativas de libertad (Vig.Pen.)	19	1	20
Juicio Rápido	8	9	17
Diligencias preprocesales Fiscalía - Informativa Civil.	0	15	15
Juicio verbal (250.2)	14	1	15
Expedientes sobre trabajos en beneficio de la comunidad (Vig.Pen.)	4	7	11
Diligencias preliminares	8	0	8
Oposición medidas en protección menores	7	0	7
Pieza de oposición a la ejecución	7	0	7
Pieza individual del condenado	7	0	7
Diligencias Indeterminadas	5	1	6
Jurisdicción voluntaria. General	5	1	6
Libertad condicional anticipada. Art. 196 RP (Vig.Pen.)	6	0	6
Tribunal del Jurado	6	0	6
Familia. Guarda, Custodia o Alimentos de hijos menores no matrimoniales consensuados	5	0	5
Familia. Pieza de medidas coetáneas (art. 773 LEC)	4	1	5
Juicio verbal (Régimen vista abuelos - 250.1.13)	4	1	5
Familia. Ejecución forzosa	2	2	4
Familia. Modificación medidas con relacion hijos extramatrimoniales supuesto contencioso	4	0	4
Medidas Cautelares Previas	1	3	4
Reintegro Capacidad	4	0	4
Familia. Separación contenciosa	2	1	3
Juicio de Faltas	2	1	3
Medidas provisionales en relación con los hijos de familia (1910 y ss LEC 1881)	3	0	3
Auxilio Judicial Europeo	2	0	2
Diligencias preprocesales Fiscalía - Internamiento extranjero	0	2	2
Ejecución de títulos judiciales	2	0	2

Familia. Medidas previas	1	1	2
Ingreso en Centros de Internamiento	2	0	2
Recursos sobre clasificacion en grado (Vig.Pen.)	2	0	2
Apelación Juicio Rápido	1	0	1
Apelación juicio sobre delitos leves	1	0	1
Declaración de fallecimiento	0	1	1
Despidos / Ceses en general	1	0	1
Diligencias preprocesales Fiscalía - Diligencias de investigación Penal	1	0	1
División herencia	0	1	1
Familia. Modificación de medidas supuesto mutuo acuerdo	0	1	1
Familia. Patria potestad	1	0	1
Familia. Separación mutuo acuerdo	0	1	1
Medidas de seguridad, internamientos en centros (Vig.Pen.)	0	1	1
Pieza de Medidas Cautelares	1	0	1
Pieza Responsabilidad Civil	0	1	1
Pz de orden de protección	1	0	1
Pz situación personal	1	0	1
Recurso de Apelación	1	0	1
Tutela	0	1	1
Total Episodios	8.062	2.750	10.812

De los 10.812 episodios registrados, un 2.37 % procedían de causas con preso, como se muestra en la siguiente tabla:

	Murcia	Cartagena	Total
Causa sin preso	7.834	2.721	10.555
Causa con preso	228	29	257
Total	8.062	2.750	10.812

Por otra parte, de los mismos 10.812 episodios registrados, un 10.15 % procedían de causas originadas en situaciones de Violencia sobre la Mujer, como se muestra en la siguiente tabla:

	Murcia	Cartagena	Total
Otras situaciones	7.290	2.424	9.714
Violencia sobre la Mujer	772	326	1.098
Total	8.062	2.750	10.812

3) VARIABLE ACTUACIONES.

Son actuaciones cada uno de los procesos médico legal, realizados en el marco de un episodio o procedimiento judicial, registrados con el objetivo de elaborar un informe forense acerca de una persona determinada.

El número de actuaciones realizadas en el IMLCF-Mur durante el año 2018 ha sido de 17.757 en total, de las cuales 4.886 (27,5 %) corresponden al ámbito de la subdirección en Cartagena y 12.871 (72.5 %) al de la dirección en Murcia.

La frecuencia y tipo de las diferentes actuaciones médico-legales se muestra en la tabla siguiente:

Tipo de Asistencia	Murcia	Cartagena	Total
Lesiones en agresión	4.813	1.467	6.279
Guarda y custodia - Ámbito Civil	1.101	708	1.809
Lesiones en tráfico	1.446	274	1.720
Lesiones en violencia de género	1.042	331	1.373
Capacidad civil	648	215	863
Modificación de medidas - Ámbito Civil	543	284	827
Levantamiento de cadáver-autopsia	452	228	680
Imputabilidad	443	166	609
Violencia de género - Ámbito Penal	316	115	431
Internamiento involuntario	256	125	381
Lesiones accidentales	268	89	357
Drogadicción	215	125	340
Suspensión de condena	222	92	314
Delito contra la libertad sexual	186	95	281
Valoración del riesgo	176	69	245
Determinación de edad o sexo	91	134	225
Lesiones en violencia doméstica	119	87	206
Psiquiátrico otros	64	106	170
Credibilidad del testimonio - Ámbito Penal	80	51	131
Régimen de visitas - Ámbito Civil	101	10	111
Filiación	83	18	101
Laboratorio	8	52	60

Praxis médica	32	8	40
Violencia doméstica - Ámbito Penal	38	0	38
Informe psicológico genérico - Ámbito Penal	23	9	32
Social	28	3	31
Valoración de daños psicológicos (Penal)	28	1	29
Informe psicológico genérico - Ámbito Civil	15	10	25
Jurisdicción voluntaria - Ámbito Civil	14	6	20
Informe social genérico - Ámbito Civil	9	8	17
Registro civil otros	9	0	9
Informe social genérico - Ámbito Penal	2	0	2
Total	12.871	4.886	17.757

Una vez registradas las asistencias, el estado de las mismas puede ser: "Cerradas", cuando se ha devuelto el informe al Órgano Judicial, o tramitadas, cuando se encuentran pendientes de alguna actividad previa a la emisión del informe. De acuerdo con esta clasificación, el número total de pericias en trámite (no cerradas) a 31 de diciembre era de 2.647. lo que supone un 14.9 % del total.

El porcentaje de pericias en trámite en función de los diferentes tipos de asistencia se muestra en la siguiente tabla:

Tipo de Asistencia	Cerradas	Tramitadas	Total	Porcentaje
Praxis médica	14	26	40	65,00
Régimen de visitas - Ámbito Civil	53	58	111	52,25
Informe social genérico - Ámbito Penal	1	1	2	50,00
Jurisdicción voluntaria - Ámbito Civil	11	9	20	45,00
Modificación de medidas - Ámbito Civil	529	298	827	36,03
Credibilidad del testimonio	87	44	131	33,59
Filiación	68	33	101	32,67
Guarda y custodia - Ámbito Civil	1.266	538	1.809	29,74
Social	22	9	31	29,03
Delito contra la libertad sexual	200	81	281	28,83
Informe psicológico genérico (Penal)	24	8	32	25,00
Levantamiento de cadáver-autopsia	520	159	680	23,38
Valoración del riesgo	189	56	245	22,86
Registro civil otros	7	2	9	22,22
Lesiones accidentales	290	67	357	18,77
Imputabilidad	495	114	609	18,72
Valoración de daños psicológicos (Penal)	24	5	29	17,24
Drogadicción	282	58	340	17,06
Informe psicológico genérico (Civil)	21	4	25	16,00

Suspensión de condena	265	49	314	15,61
Violencia de género - Ámbito Penal	364	67	431	15,55
Lesiones en tráfico	1472	245	1720	14,24
Violencia doméstica - Ámbito Penal	33	5	38	13,16
Psiquiátrico otros	151	19	170	11,18
Capacidad civil	774	89	863	10,31
Laboratorio	55	5	60	8,33
Determinación de edad y sexo	207	18	225	8,00
Lesiones en agresión	5781	495	6280	7,88
Internamiento involuntario	356	25	381	6,56
Lesiones en violencia doméstica	198	8	206	3,88
Lesiones en violencia de género	1321	52	1373	3,79
Informe social genérico - Ámbito Civil	17	0	17	0,00
Total	15.097	2.647	17.757	14,90

4) VARIABLE INFORMES.

La variable informes recoge el número total de documentos oficiales emitidos por el IMLCF-Mur durante el año 2018. Dado que en la categoría de informes se recogen asimismo documentos administrativos y extrajudiciales, su número varía con respecto al número de actuaciones, excediéndolo.

El número total de informes emitidos durante el año 2018 por la dirección y la subdirección del IMLCF-Mur fue de 21.074, y su distribución se muestra en la tabla siguiente:

	Frecuencia	Porcentaje
Dirección Murcia	15.381	73
Subdirección de Cartagena	5.693	27
Total	21.074	100

La distribución agrupada de los tipos de informes se muestra en la siguiente tabla:

	Frecuencia	Porcentaje
Documentos Citación	16	0,1
Documentos Comunicación	3055	14,5
Documentos Genéricos	3137	14,9
Documentos Internos	1221	5,8
Documentos Pericias Particulares	2	0

Documentos Solicitud	1255	6
Informes Periciales Clínica	6922	32,8
Informes Periciales Patología	1153	5,5
Informes Periciales Psiquiatría	1751	8,3
Informes Periciales Social	12	0,1
Informes Pericias Particulares	1122	5,3
Informes Psicólogos	885	4,2
Informes Trabajadores Sociales	543	2,6
Total	21074	100

La distribución pormenorizada de los informes por tipo de documento se desglosa en la siguiente tabla.

	Frecuencia	Porcentaje
Acuse de recibo de citación a juicio	13	0,1
Acuse de recibo de petición pericia	1	0
Acuse de recibo y propuesta de fecha	635	3
Ausencia antecedentes en IML	5	0
Autorización extracción órganos	10	0
Autorización selectiva extracción órganos	3	0
Carnet de consultas	2	0
Certificado de asistencia	43	0,2
Comparecencia texto libre	2660	12,6
Comunicación de citación	10	0
Comunicación de destrucción de muestras	1	0
Comunicación de pruebas complementarias	1	0
Comunicación de solicitud de datos	187	0,9
Comunicación resultados laboratorio	1	0
Consentimiento genérico	44	0,2
Consentimiento informado prueba complementaria	1	0
Consentimiento muestras toxicología	24	0,1
Consentimiento negativo para pericia	2	0
Depósito de muestras	1	0
Devolución interconsulta en IML	1	0
Documento texto libre	370	1,8
Entrega objetos a policía	10	0
Incomparecencia	1963	9,3

Incompetencia realización pericia	7	0
Informe capacidad laboral	2	0
Informe de agresión sexual	128	0,6
Informe de autopsia	646	3,1
Informe de credibilidad	2	0
Informe de esencia	144	0,7
Informe de estado	253	1,2
Informe de levantamiento de cadáver	5	0
Informe de padecimiento incurable	4	0
Informe de previsión de sanidad	3311	15,7
Informe de sanidad	2780	13,2
Informe de toxicología en IML	1188	5,6
Informe definitivo de agresión sexual	4	0
Informe definitivo de autopsia	8	0
Informe determinación edad y sexo	64	0,3
Informe discapacidad	2	0
Informe drogadicción	315	1,5
Informe estado de salud	31	0,1
Informe incapacidad psiquica	548	2,6
Informe integral UVFI	1	0
Informe internamiento involuntario	260	1,2
Informe lesiones tráfico	121	0,6
Informe mental	528	2,5
Informe praxis médica	17	0,1
Informe preliminar autopsia	1	0
Informe preliminar de autopsia	432	2
Informe provisional agresión sexual	1	0
Informe provisional de autopsia	4	0
Informe psicología y t. social	2	0
Informe psicológico civil	24	0,1
Informe psicológico penal	8	0
Informe psicólogo	771	3,7
Informe reconocimiento cadáver	44	0,2
Informe social civil	20	0,1
Informe social genérico	7	0
Informe social impugnación alta o baja	1	0
Informe solicitud de valoración integral	5	0

Informe t. social	410	1,9
Informe UVFI forense	39	0,2
Informe UVFI psicología y t. social	1	0
Informe UVFI psicólogo	80	0,4
Informe UVFI riesgo	17	0,1
Informe UVFI t social	112	0,5
Informe valoración de daños personales	1122	5,3
Modificación fecha citación	1	0
Petición interconsulta en IML	31	0,1
Ratificación	107	0,5
Recepción de muestras y objetos	1	0
Remisión de objetos	165	0,8
Respuesta antecedentes en IML	12	0,1
Señalamiento Reconocimiento	13	0,1
Solicitud antecedentes Órgano Judicial	12	0,1
Solicitud de determinación cuantitativa	1	0
Solicitud de documentación	14	0,1
Solicitud de estudio histopatológico	25	0,1
Solicitud de estudio toxicológico	1003	4,8
Solicitud de videoconferencia	131	0,6
Suspensión pena	100	0,5
Total	21.074	100

SERVICIO DE CLINICA FORENSE.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Conforme a la orden de creación del IML de Murcia (Orden JUS 332/2002 de 31 de enero), corresponden a este Servicios, peritajes médico legales respecto de las personas vivas.

Corresponde a este Servicio el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, los informes psiquiátricos, informes sobre asuntos sociales solicitados por lo Juzgados de lo Social y las investigaciones en los supuestos de delitos contra la libertad sexual.

Asimismo, incumbe al Servicio de Clínica Médico-Forense la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial, las causas de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en relación a los penados y suspensiones de condenas y la determinación de la edad en menores y sexo.

El servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Al Servicio de Clínica Médico-forense por tanto le corresponde atender las solicitudes de peritación médico-legal y, en particular, cuestiones relacionadas con valoración del daño corporal, el control periódico de lesionados, la asistencia a detenidos y la psiquiatría forense, requeridas por Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil.

La actividad del Servicio de Clínica Médico Forense durante el año 2018 debe ser contemplada teniendo en cuenta la actividad de las dos demarcaciones del IML de Murcia que actúan de forma centralizada, en el ámbito de la Dirección con sede en Murcia y en el de la Subdirección con sede en Cartagena.

En este orden de cosas, se estructura el Servicio organizando las consultas programadas que deben de dar cobertura a las necesidades de Juzgados y Fiscalías de su ámbito territorial en distintas áreas:

1. Consultas para valoración de lesiones:

a. En la Dirección de Murcia, de lunes a miércoles, tanto en la sede de la Dirección (por tres Médicos Forenses) como desplazamientos a las distintas delegaciones de los Partidos Judiciales (un médico forense por delegación). Se trata fundamentalmente de lesionados en accidentes de distinta índole (principalmente accidentes de tráfico, pero incluye también lesiones profesionales, ataques de animales, caídas en espacios públicos, etc.) y agresiones. En el año 2015 y desde 2011, se estableció una consulta los jueves, exclusiva para lesionados en presunta agresión para los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Murcia, que en 2016 ha pasado a estar integrada en las consultas de lesionados, los lunes, martes y miércoles debido a la disminución en la demanda de peritaciones en materia de accidentes de tráfico y el aumento de solicitudes de peritaciones específicas solicitadas por los Juzgados de Instrucción, Juzgados de Lo Penal, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores, Juzgados de lo Social y Fiscalía, que se han venido atendiendo los jueves, estableciendo un turno de reconocimiento extra, con cuatro consultas de periciales los jueves, para atender esta demanda. Un turno de periciales para presos los viernes y un turno de periciales para atender causas con preso urgente que se distribuye por turno entre los forenses. El objeto de este tipo de periciales y la respuesta que se ha dado se expone en otro apartado de esta memoria.

En el año 2016, se modificó el organigrama de trabajo en cuanto a la distribución y planificación de las diferentes consultas y reconocimientos periciales que se programan en las agendas de trabajo del IML en general, introduciendo los cambios necesarios en relación a la valoración del daño corporal, al producirse un cambio fundamental ante la despenalización de las faltas y la asistencia a petición de particulares por la Ley 35/2015, de 22 de Septiembre de reforma del sistema para la valoración de los daños causados a las personas en accidentes de circulación. Ello ha supuesto una disminución de los informes por este tipo de lesiones en tráfico, emitidos en relación a años previos, desde el 1 de enero de 2016 y la necesidad de una organización de las consultas de valoración del daño corporal acorde a esta circunstancia. Estos informes a petición de particulares, suponen una actividad extrajudicial que requieren de una atención específica en cuanto a la organización, supervisión de informes emitidos que realiza el jefe de Sección de Clínica, plazos para la cumplimentación del informe definitivo y el cumplimiento de unos requisitos mínimos entre los que se incluyen la firma de un consentimiento informado previo al reconocimiento de la persona objeto de la pericial. Todo ello, y sobre la base de la importante actividad pericial que suponían los lesionados de tráfico ha supuesto una reorganización muy importante en la distribución y asignación de las tareas a los médicos forenses que realizan la peritación en la clínica médico forense, con disminución del número de consultas destinadas a tal fin y aumento de las asignadas a otras actividades periciales dentro del Servicio de Clínica, como han sido las relativas a periciales psiquiátricas, consulta de lesionados en agresión o de violencia sobre la mujer. La atención a demandas extrajudiciales se realiza mediante un turno de reparto entre los forenses que tiene asignadas tareas de clínica, especialmente en valoración del daño corporal.

b. En la Subdirección de Cartagena las consultas de valoración del daño corporal, se realizan en la sede de la Subdirección por un médico forense y desplazamiento a la delegación de San Javier de un médico forense.

Incapacidades e Internamientos: Reconocimientos los lunes en la Dirección y lunes y miércoles en la Subdirección. Internamientos y desplazamientos a domicilio, cuando por su estado acreditado la persona no pueda acudir a las sedes del IML, los lunes y jueves salidas a reconocimientos fuera del edificio y martes y viernes reconocimientos para internamientos compulsivos en la sede de la dirección.

En los partidos judiciales periféricos estos reconocimientos los realiza el médico forense que se desplaza para atender las consultas de lesionados, quien establece el orden de prioridades y número de reconocimientos en función de la carga de trabajo, distancia del desplazamiento o lugar del reconocimiento del incapaz y de la urgencia del caso.

3. Reconocimientos periciales: Solicitudes de informes periciales que incluyen los siguientes tipos de actuaciones:

- a. Determinación de imputabilidad.
- b. Determinación de toxicomanía y grado de adicción en su caso.
- c. Reconocimientos por aplicación del artículo 87 de LEC.
- d. Valoración psíquica y psicológica (secuelas psíquicas, capacidad procesal, víctimas de malos tratos en el ámbito doméstico o comunitario, acoso laboral o escolar, etc.)
- e. Toma de muestras ordenadas por los Juzgados (Toxicomanías y estudios ADN por Filiación o Delitos contra la Libertad Sexual)
- f. Reconocimientos de capacidad laboral (Juzgados de lo Social),
- g. Valoración de Lesiones y Secuelas (Sujetos con Justicia Gratuita de otras Jurisdicciones, Contencioso Administrativo, Civil).
- h. Otros: grupo heterogéneo con peticiones excepcionales (veracidad de testimonio en menores por delitos sexuales, malos tratos en la infancia etc.). se realizan en sede de la Dirección por el médico forense o en colaboración con el psicólogo/as o bien por psicólogo/as mediante un turno establecido para peritaciones penales, cuando el tipo de pericial solicitada por el juzgado es específico en materia psicológica como se verá en el apartado específico de esta memoria.

4. Reconocimientos de presos: Reconocimientos del mismo tipo que los descritos en los reconocimientos periciales que se efectúan en sujetos que están internados en centros penitenciarios, que por medidas de seguridad se realizan en la Consulta Forense de las dependencias del juzgado de Guardia de Murcia, dado que allí se dispone de calabozos hasta

donde los presos son trasladados y custodiados por las FF y CC de Seguridad del Estado. Se realizan los viernes y miércoles alternos por un médico forense.

5. Reconocimientos por Violencia de Género: Las Unidades de Valoración Forense Integral (UFVI) se encuentran pendiente de creación, por la modificación de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, de modificación de la LOPJ. Las funciones asignadas a los miembros de los equipos que forman parte de la UFVI se realizan actualmente:

En la sede de Murcia: Se realiza por un turno rotatorio entre todos los médicos forenses del IMLCF-Mur. La distribución de las consultas se realiza los lunes y martes para las valoraciones en violencia de género denominadas integrales, con participación de todo el Equipo Forense, médico forense, psicólogo y trabajador social, los lunes para reconocimiento de las víctimas y sus hijos cuando así se solicita por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y mixtos de los Partidos Judiciales, y los martes para evaluación de los presuntos agresores, parejas de las personas exploradas los lunes. De esta forma se evita la posibilidad de riesgo para las víctimas de violencia y una posible revictimización. Tanto el psicólogo como la trabajadora social atienden, igualmente, peritaciones específicas en su materia tanto en casos penales como civiles. El psicólogo asuntos sobre malos tratos, credibilidad, secuelas psíquicas, evaluaciones de personalidad entre otras. La trabajadora social realiza peritaciones específicas sobre clima violento, visitas domiciliarias, custodias etc. Se realizan los días disponibles los seguimientos para reevaluaciones, en casos de valoraciones integrales y de riesgo de violencia, que pueden ser tanto médico forenses como por parte del psicólogo o de los trabajadores sociales.

Este tipo de evaluaciones se pueden hacer de forma urgente o programada. En el primer caso se realiza por el forense de guardia. El plazo para la realización de informes de riesgo urgente es de 72 horas, previo reconocimiento de la víctima, del agresor y estudio de la documentación aportada por el juzgado.

En la sede de Cartagena: el equipo forense de valoración en violencia de género no tiene dedicación exclusiva y tanto la forense como las psicólogas y la trabajadora social, realizan éstas peritaciones especializadas de valoración integral y riesgo y otros asuntos de los juzgados de violencia de Cartagena y San Javier, junto a otras peritaciones en materias que le son solicitadas tanto penales como civiles.

6. Reconocimientos que realizan psicólogas y trabajadoras sociales como periciales específicas en asuntos de familia, civiles y asuntos penales:

En la sede de Murcia:

Cinco psicólogos: Se reparten de forma rotatoria los asuntos civiles y penales. La distribución de estos últimos la realiza la jefatura de sección de psiquiatría.

Asuntos más frecuentes que le son solicitados: de Familia, contenciosos de divorcios y peritaciones en custodias. De los juzgados penales asuntos por malos tratos en el ámbito doméstico, valoración de personalidad, credibilidad del testimonio, pruebas anticipadas en menores

realizadas en la sala amigable del Palacio de Justicia etc. Actualmente y tras la entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la Víctima del Delito, la atención a víctimas menores en prueba preconstituida, se está realizando por las psicólogas destinada en la Oficina de Atención a las Víctimas, con sede en la Ciudad de la Justicia en Murcia, y en Cartagena en la sede de los Juzgados.

Actualmente estos peritos tienen su ubicación en la planta 5ª del Palacio de Justicia como extensión de la sede de la Dirección del IMLCF-Mur.

Cuatro Trabajadores sociales: Participan de forma rotatoria en las peritaciones como parte del equipo de valoración forense integral distribuyendo entre ellas el reparto e intervención en asuntos de violencia de género tanto penales, integrales como civiles y de familia en casos de violencia de género. Asumen igualmente todos los asuntos de los juzgados de familia que requieran de su intervención como parte de los equipos psicosociales o bien como peritaciones específicas en su materia.

En la sede de Cartagena:

Dos psicólogas se distribuyen las peritaciones, tanto en asuntos de los juzgados de Violencia sobre la mujer, como asuntos de familia y asuntos penales que requieran de su intervención. En materia de violencia de género realizan valoraciones integrales y del riesgo, entre otros, en colaboración con el forense de turno y con las trabajadoras sociales. Los asuntos de familia se realizan por las psicólogas en reparto entre ellas y en ellos colaboran las trabajadoras sociales. Las psicólogas asumen asuntos penales en otras materias como violencia doméstica, malos tratos, valoración de la personalidad, credibilidad etc.

Las dos trabajadoras sociales realizan peritaciones en materia de familia y colaboran en las valoraciones integrales en violencia de género.

INFORMES EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICO FORENSE DURANTE EL AÑO 2018.

A) SECCION DE PSIQUIATRÍA.

Los informes periciales en los que habitualmente la valoración del estado mental es el objetivo, constituyen una actividad especial del Servicio de Clínica Médico Forense, ya que su naturaleza exige un estudio más profundo y en ocasiones continuado a lo largo de la biografía de la persona informada, lo que hace recomendable que se recoja la información del reconocido en un expediente integrado.

Durante el año 2018 se han realizado 2677 informes periciales psiquiátricos, cifra algo superior a la del año anterior, que fueron 2504 informes. De éstos, corresponden 829 a la sede de la subdirección en Cartagena y 1848 a la sede de la dirección en Murcia. La distribución de los informes se muestra en la tabla siguiente:

	Murcia	Cartagena	Total
Capacidad civil	648	215	863
Imputabilidad	443	166	609
Internamiento involuntario	256	125	381
Drogadicción	215	125	340
Suspensión de condena	222	92	314
Psiquiátrico otros	64	106	170
Total	1848	829	2677

El apartado psiquiátrico "otros" incluye detenidos, evaluación de inteligencia y personalidad, un caso de cada tipo de peritación en Murcia, así como aquellas peritaciones incluidas en el programa Orfila en el apartado psiquiátricos otros.

B) SECCIÓN DE CLÍNICA

La mayor parte de la actividad del servicio de clínica la constituye el reconocimiento e informe médico de los lesionados en sus diferentes mecanismos (agresión, accidentes, etc.).

Como se ha comentado anteriormente, el sistema de gestión integral de los Institutos de Medicina Legal dependientes del Ministerio de Justicia (Orfila), cuyo fundamento se basa en el motor de procesos, puede presentar diferencias en la contabilidad de la actividad. El sistema, en lo que se refiere al servicio de clínica, permite contar el número de informes realizados, lo que no coincide necesariamente con el número de sujetos registrados, ya que se han podido solicitar varias pericias de un mismo sujeto, originadas en el mismo o diferente episodio, a lo largo del año.

Por subdirecciones, del número total de actuaciones de la Sección de Clínica (9318), 2227 corresponderían a la Subdirección de Cartagena, mientras que 7092, corresponderían al área de influencia de la Dirección de Murcia, desglosados de acuerdo a la siguiente tabla:

	Murcia	Cartagena	Total
--	--------	-----------	-------

Lesiones en agresión	4813	1467	6279
Lesiones en tráfico	1446	274	1720
Lesiones accidentales	268	89	357
Delito contra la libertad sexual	186	95	281
Determinación de edad y sexo	91	134	225
Lesiones en violencia doméstica	119	87	206
Filiación	83	18	101
Laboratorio	8	52	60
Praxis médica	32	8	40
Social	28	3	31
Registro civil otros	9	0	9
Registro civil otros	9	0	9
	7092	2227	9318

Informes de pericias extrajudiciales.

la solicitud de pericias del IMLCF en esta materia ha sido muy alta, con un número total de 1220 expedientes, lo que supone la cifra más alta en términos absolutos de todos los IMLCF dependientes del Ministerio de Justicia y la cifra más alta en términos relativos de todos los IMLCF del territorio nacional. La cuantía del precio público desembolsado por las compañías de seguros para la realización de esta actividad ha supuesto un total de 105.052,20 € € que se encuentran depositados en una cuenta gestionada por la Gerencia Territorial de Justicia.

El desglose de esta actividad se muestra en la tabla siguiente:

	MURCIA	CARTAGENA	Total
Pericias solicitadas	1220	145	1365
Pericias admitidas	1074	121	1195
Tipo I	1060	120	1180
Tipo II	6	0	6
Tipo III	8	1	9
Pericias inadmitidas	146	23	169
Solicitudes de subasanción enviadas	220	2	222
OBSERVACIONES			
Causas de inadmisión			
Falta de oferta motivada	112		

Hechos ocurridos antes 01/01/2016	19		
Otros y no registrado	38		

INFORMES EN LA UNIDAD DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL

Con respecto a los resultados en la unidad de valoración integral, durante el año 2018 se han realizado en total 2049 informes en materia de violencia sobre la mujer. De estas actuaciones, la mayoría (1373) corresponden a valoración médica de lesiones, generalmente realizada durante el servicio de guardia. Por otra parte se han realizado 245 valoraciones integrales, con o sin valoración urgente del riesgo. Por último, se han realizado 431 valoraciones psicológicas en materia de violencia sobre la mujer.

La distribución de informes periciales de la UVFI según el objetivo del informe se desglosa de acuerdo con la siguiente tabla:

Lesiones en violencia de género	1373
Valoración integral	245
Violencia de género - Ámbito Penal	431
Total	2049

Otras peritaciones relativas al agresor como la evaluación de la imputabilidad han sido integradas en las evaluaciones integrales participando en las conclusiones de las mismas. Cuando se han solicitado de forma específica la valoración se realiza como parte de las periciales asignadas a los médicos forenses descritas en el apartado correspondiente a peritaciones psiquiátricas.

ACTIVIDAD DE LOS EQUIPOS TECNICOS.

El año 2018 se han realizado un total de 3041 actuaciones en materia de psicología y trabajo social forense, lo que supone un incremento muy importante sobre la misma cifra del año anterior (1319). Este incremento se explica al haber aumentado la plantilla de forma importante durante el año 2017, lo que se ha traducido en un aumento en los casos que han sido tramitados e informados por los equipos.

El desglose de asuntos por su categoría se desarrolla en la tabla siguiente:

	Murcia	Cartagena	Total
Guarda y custodia - Ámbito Civil	1101	708	1809
Modificación de medidas - Ámbito Civil	543	284	827

Credibilidad del testimonio - Ámbito Penal	80	51	131
Régimen de visitas - Ámbito Civil	101	10	111
Violencia doméstica - Ámbito Penal	38	0	38
Informe psicológico genérico - Ámbito Penal	23	9	32
Valoración de daños psicológicos - Ámbito Penal	28	1	29
Informe psicológico genérico - Ámbito Civil	15	10	25
Jurisdicción voluntaria - Ámbito Civil	14	6	20
Informe social genérico - Ámbito Civil	9	8	17
Informe social genérico - Ámbito Penal	2	0	2
	1954	1087	3041

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Al Servicio de Patología Forense le corresponde realizar las investigaciones médico-legales en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Las autopsias se realizan de forma centralizada en las instalaciones del Servicio de Patología, en la sede del Instituto de Medicina Legal, C/ Luis Fontes Pagán nº 2, en Murcia, y en las instalaciones del Servicio ubicadas en las proximidades del cementerio de "Nuestra Señora de los Remedios" en el Barrio de Santa Lucía en Cartagena. El Servicio de Patología se estructura en dos Secciones:

1. La Sección de Prosectorado, a la que corresponde realizar las autopsias de los cadáveres judiciales de la sede en Murcia.
2. La Sección de Histopatología, a la que corresponde el estudio microscópico de las muestras obtenidas en las autopsias practicadas por la Sección de Prosectorado.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DURANTE EL AÑO 2018 (en paréntesis se muestran los datos del año 2017)

Nº Total de estudios necrópsicos (autopsias)	670 (697)
Sede dirección (Murcia)	448 (475)
Sede subdirección (Cartagena)	222 (222)
Muertes naturales	349 (350)

Muertes violentas	313 (338)
Homicidios	12 (15)
(Violencia s/ Mujer)	1 (3)
Suicidios	132 (92)
Accidentes	168 (233)
(Accidentes de tráfico)	68 (89)
Indeterminadas	9 (7)

El hecho de haber realizado en la Región de Murcia un total de 670 autopsias, durante el año 2018, supone un ligero descenso sobre las realizadas el año anterior (697), que no se considera significativo, sino que traduce una variación estadística dentro del rango de lo esperado. Por otra parte, el número total de estudios forenses realizados en casos de muerte natural se estabiliza, y continúa el descenso de las muertes violentas de etiología accidental, tanto de accidentes de tráfico como de otras causas.

En la tabla siguiente se muestran las ratios x 100.000 habitantes y año de las etiologías de muerte más importantes (la ratio se expresa en Casos x 100.000 hab. /año).

	Casos	Ratio 2018	Ratio 2017
Homicidios	12	0,81	1,02
Dirección (Murcia)	12	1,10	0,83
Subdirección (Cartagena)	0	0,00	0,52
Suicidios	132	8,93	6,26
Dirección (Murcia)	101	9,28	6,75
Subdirección (Cartagena)	31	7,95	4,89
Accidentes (todas causas)	168	11,36	15,85
Dirección (Murcia)	121	11,12	15,62
Subdirección (Cartagena)	47	12,05	16,48
Accidentes de tráfico	68	4,60	
Dirección (Murcia)	53	4,87	
Subdirección (Cartagena)	15	3,85	

SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.

El Servicio de Laboratorio realiza los análisis químico-toxicológicos en muestras biológicas y no biológicas remitidas desde los diferentes servicios y centros de destino del Instituto de Medicina Legal de Murcia, así como de Cuerpos y Fuerzas y de Seguridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en casos sujetos a instrucción judicial o diligencias informativas fiscales.

Los métodos y procedimientos utilizados para dichos análisis se basan en los siguientes sistemas de determinación:

1. Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.
2. Cromatografía de gases de gases con detector de masas para análisis cualitativo y cuantitativo en muestra biológicas, así como análisis cualitativo en muestras no biológicas.
3. Cromatografía líquida de alta resolución con detector fotodiodo array para análisis cuantitativo en muestras no biológicas y determinación de psicofármacos en muestras biológicas que no pueden ser detectadas por CG/MS.

Muestras biológicas.

Sustancias que se analizan según tipo de muestra:

Sangre. Las técnicas analíticas utilizadas son Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiacepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc.

Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.

Espectrofotometría: monóxido de carbono.

Se realiza extracción sólida de la muestra mediante columnas de extracción Bond-Elut.

Pelo. Cromatografía de gases con detector de masas, para la identificación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiacepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc. Está prevista la puesta en marcha de la determinación de etilgrucurónido como marcador biológico de alcoholismo crónico.

Orina. Las técnicas analíticas utilizadas son Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiacepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc. El método de extracción utilizado habitualmente es de extracción líquido-líquido.

Vísceras. Las técnicas analítica utilizadas son: Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiacepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc. El método de extracción utilizado habitualmente es la extracción sólida de la muestra mediante columnas de extracción Bond-Elut.

Humor vítreo. Las técnicas analíticas utilizadas son: Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP. Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico.

Saliva: Las técnicas analíticas utilizadas son: Cromatografía de gases con detector de masas para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de la Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos y Metadona con su metabolito EDDP. El método de extracción utilizado habitualmente es de extracción líquido-líquido.

Control de calidad.

Además de los controles de calidad internos, el laboratorio realiza un Ejercicio de intercomparación de la determinación de alcohol etílico en sangre, realizado por el Servicio de Garantía de Calidad del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Madrid.

Por otra parte, se han iniciado los trámites para incluir el laboratorio en los proficiencytests de la *Society of HairAnalysis*, como elemento de control externo de calidad del laboratorio para las analíticas de cabello.

Los datos más relevantes de la actividad pericial correspondiente al año 2018 se muestran en las gráficas que se anexan a continuación.

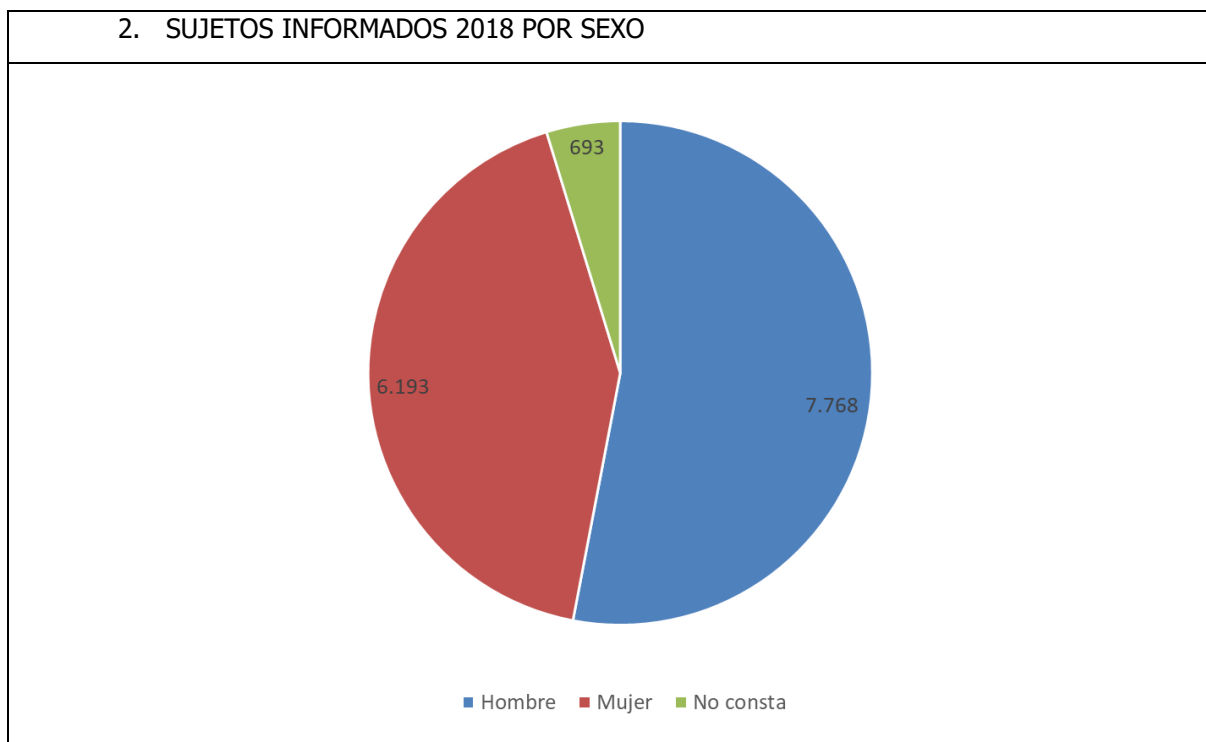
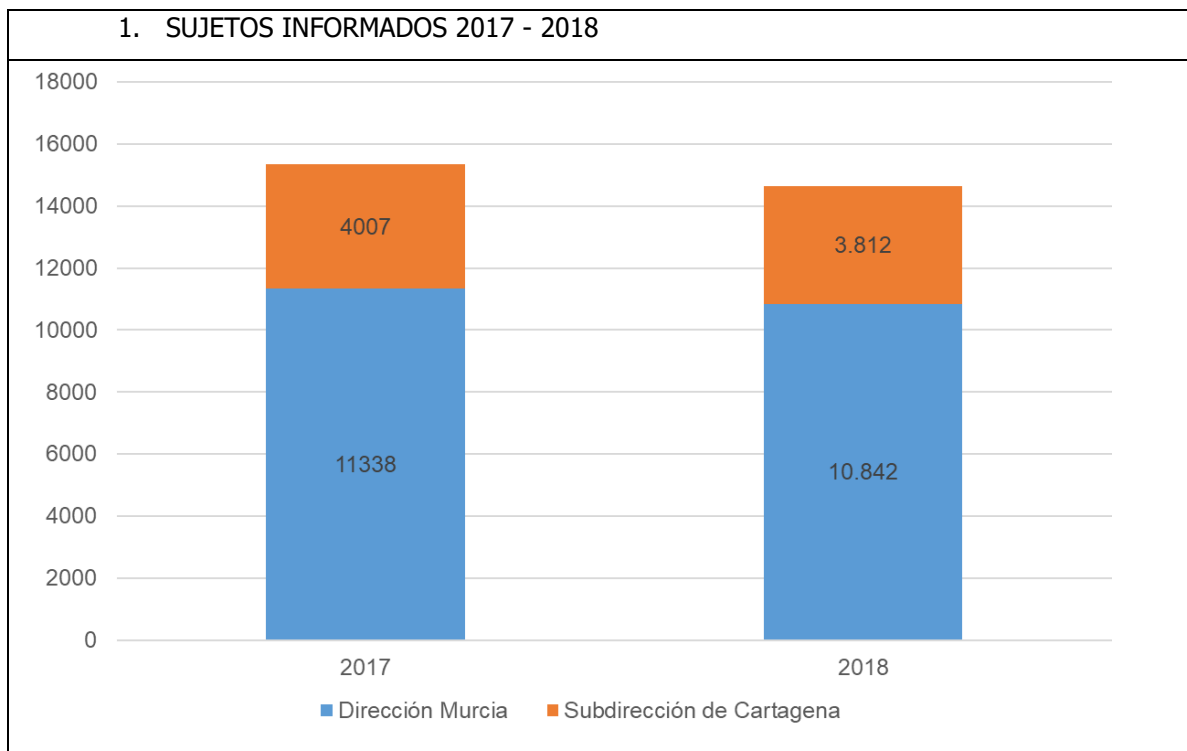
Esta memoria fue aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2018, y elevada a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por el director, el día 30 de abril del mismo año.

El director del Instituto de Medicina Legal.

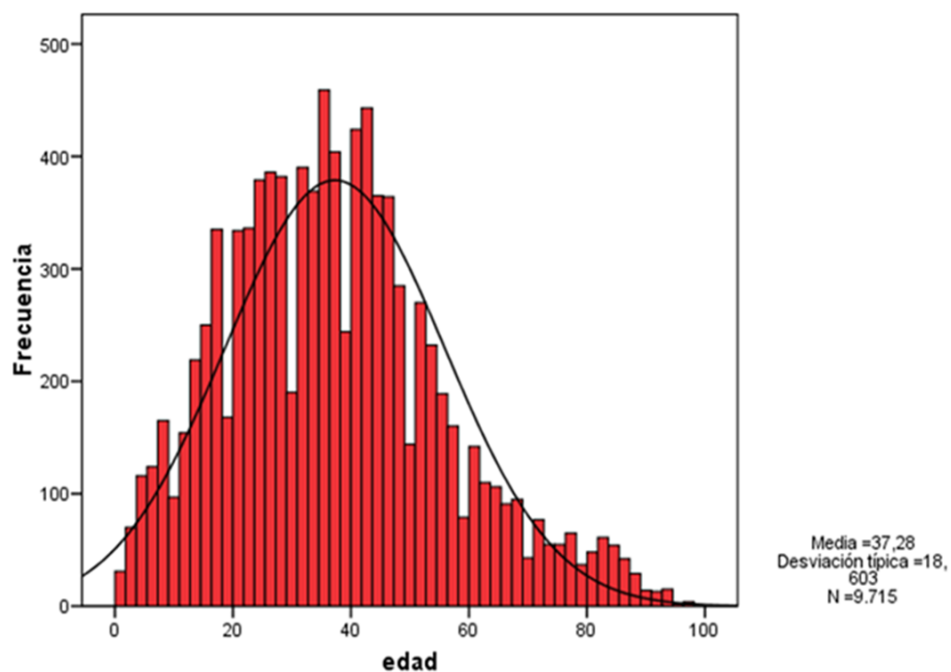
Fdo.: Rafael M. Bañón González.

Tablas y Graficas.

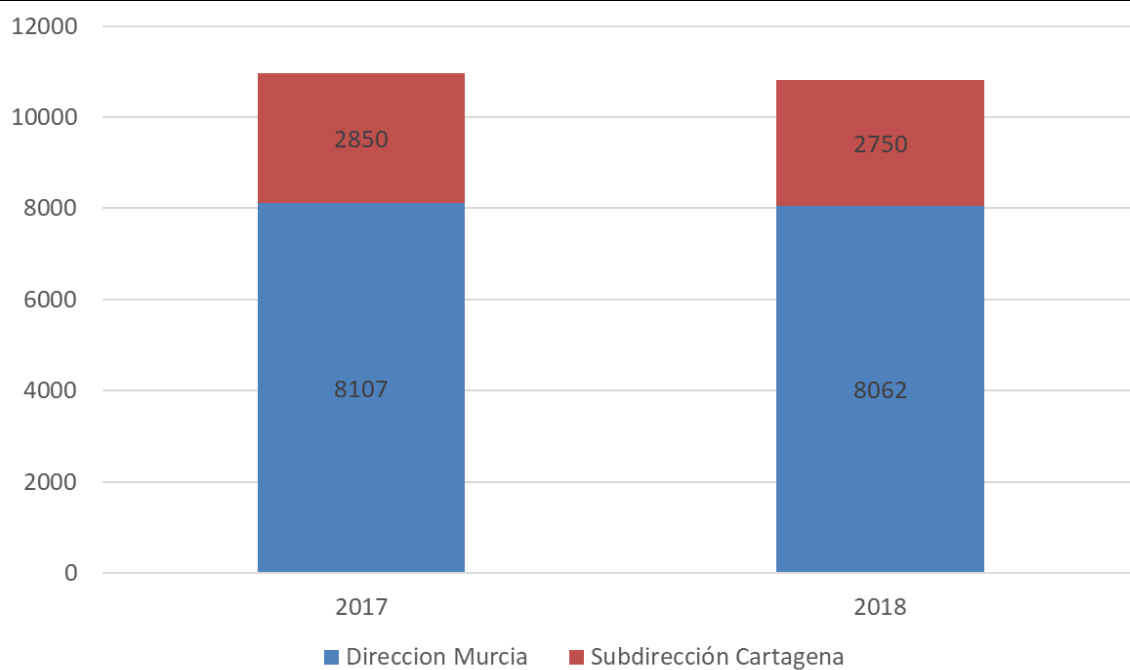
DATOS GLOBALES.

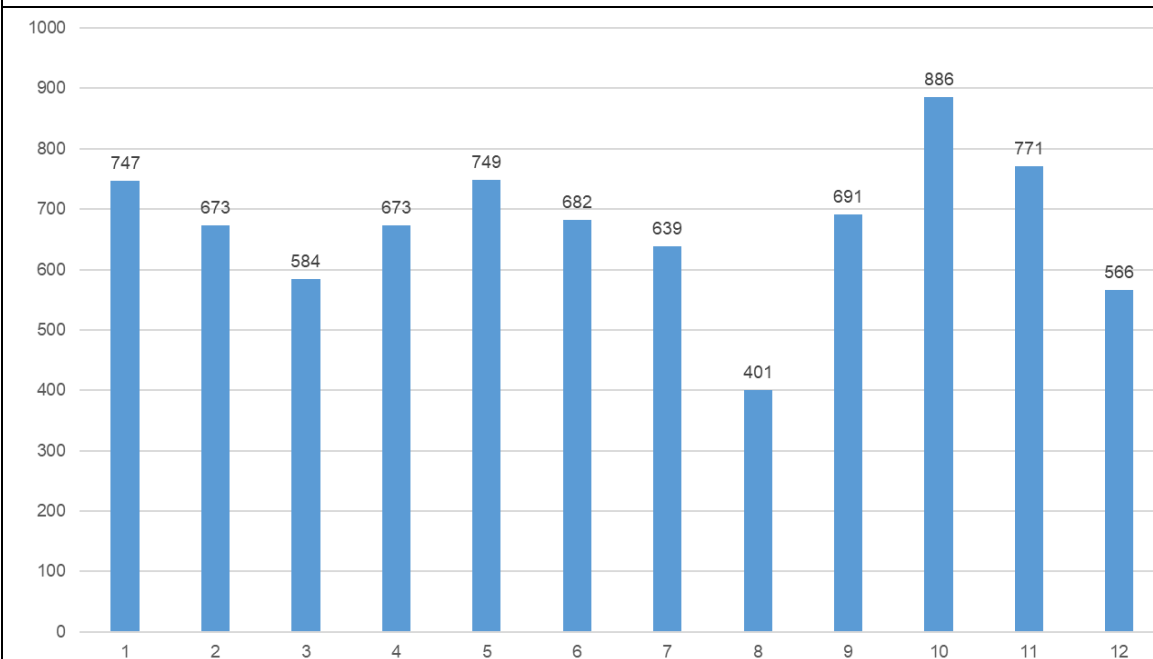
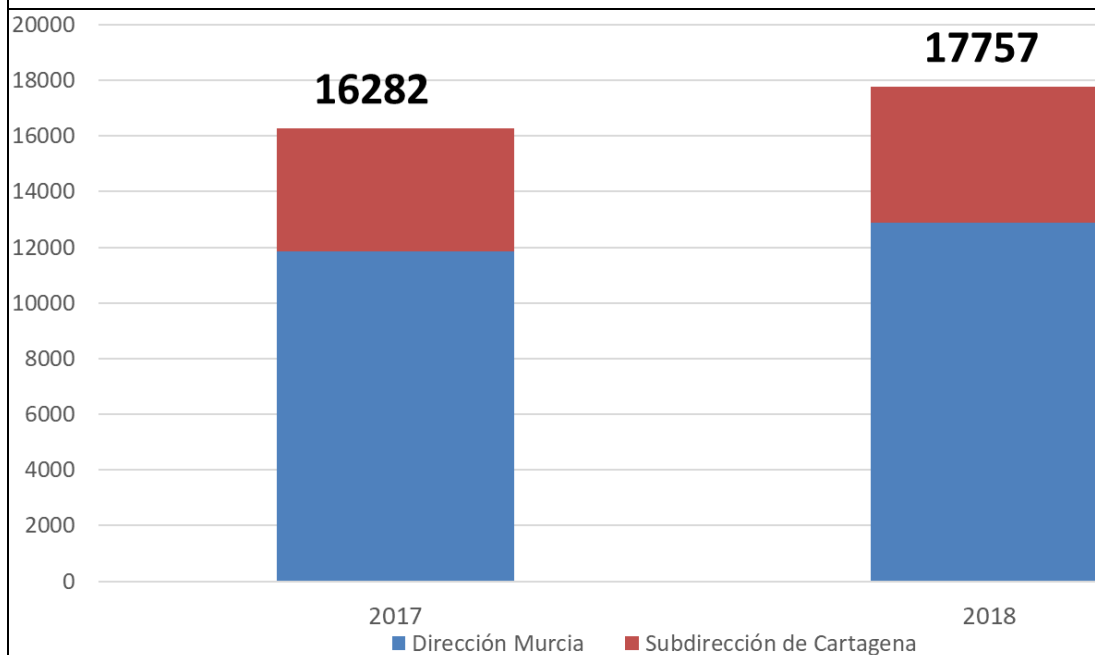


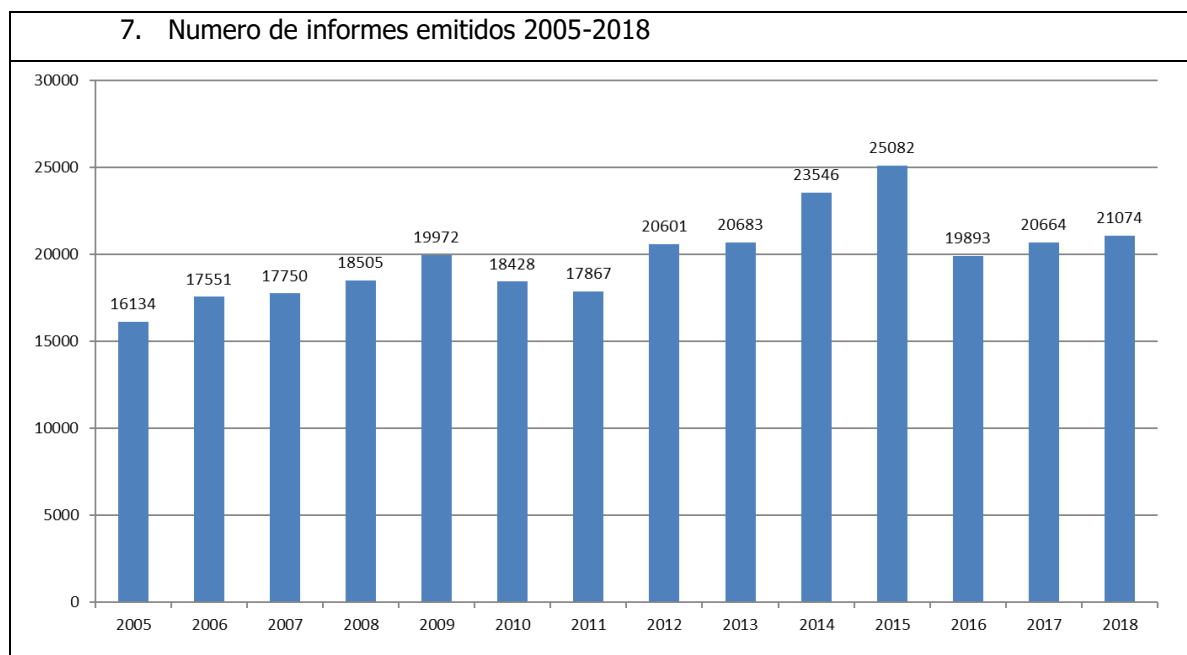
3. SUJETOS INFORMADOS 2018 POR EDAD



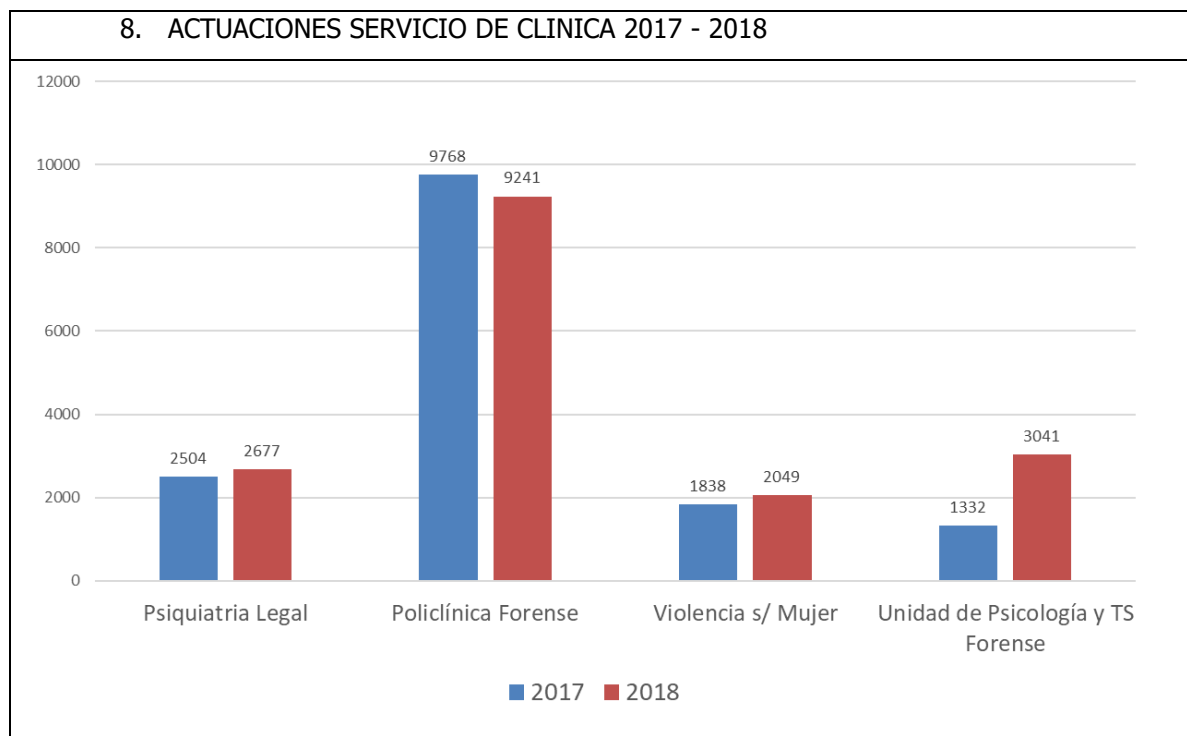
4. EPISODIOS REGISTRADOS 2017 - 2018



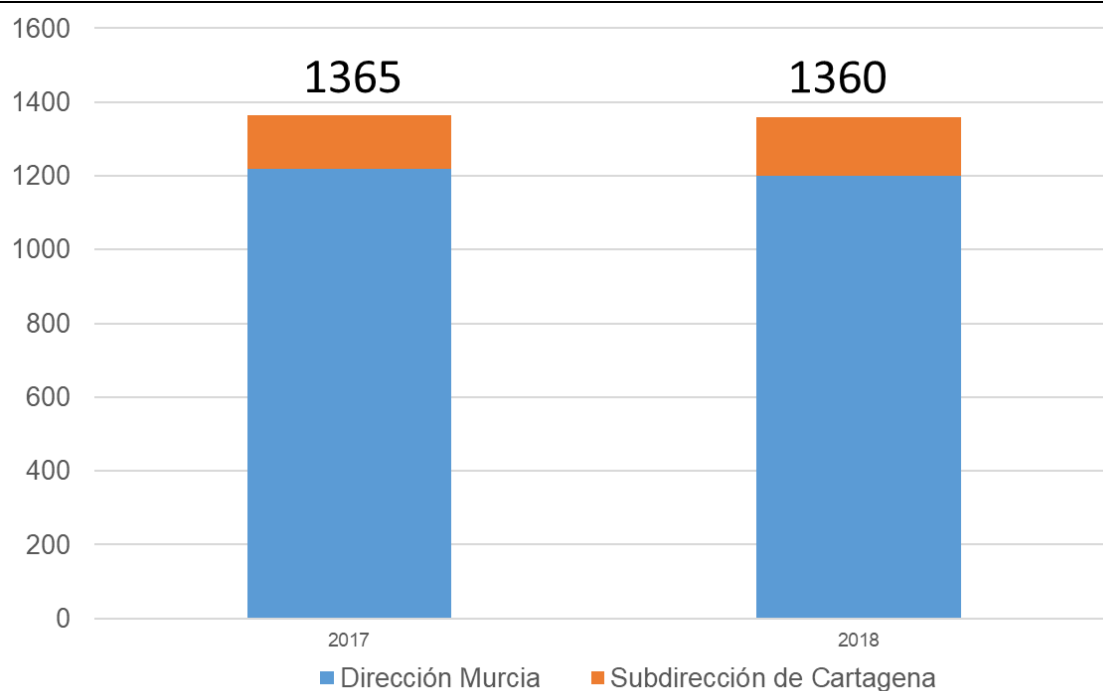
5. EPISODIOS REGISTRADOS 2018 POR MESES**6. ACTUACIONES REALIZADAS 2017 - 2018**



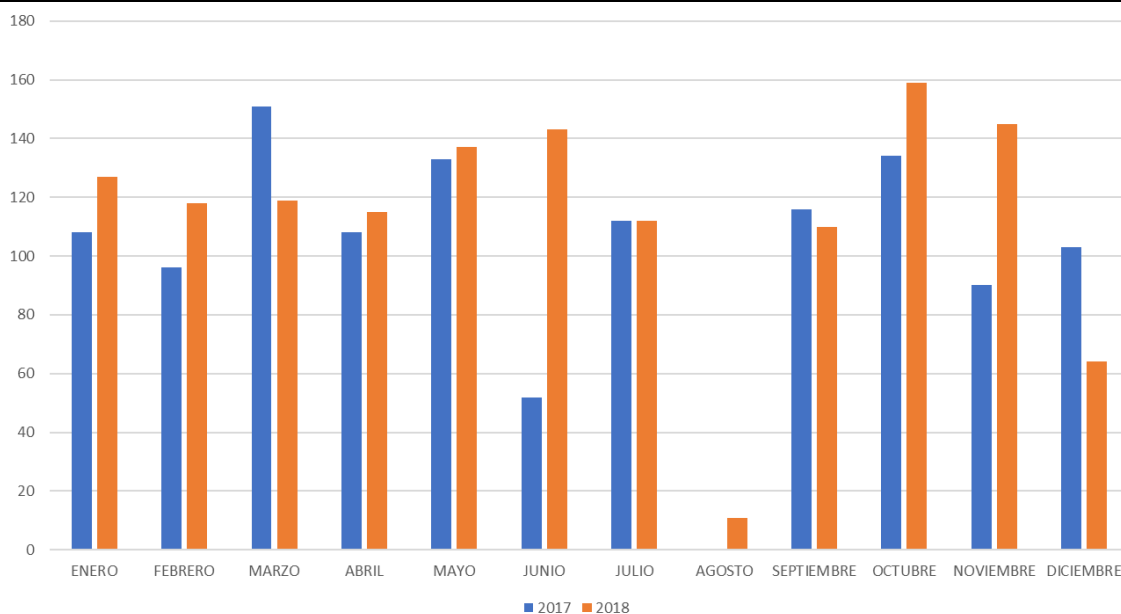
SERVICIO DE CLINICA FORENSE.



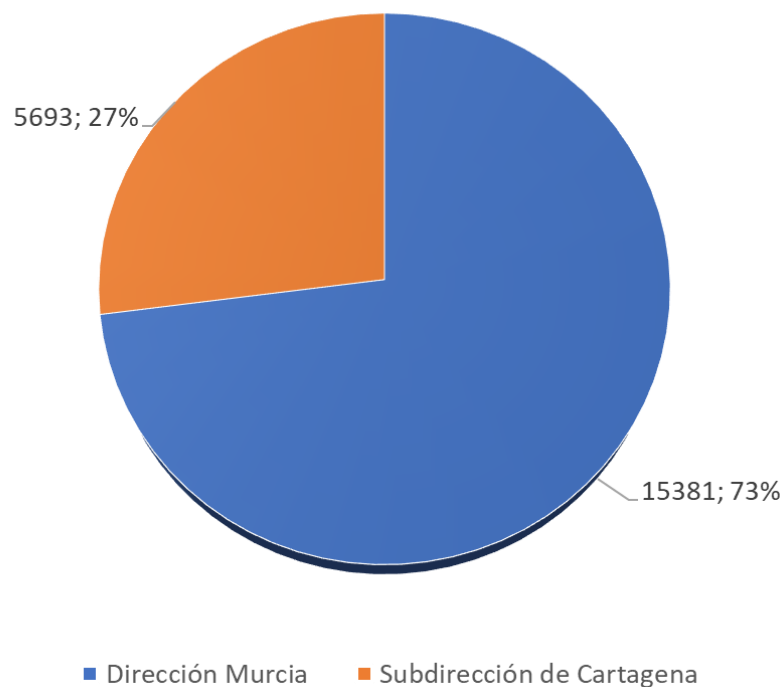
9. PERICIAS EXTRAJUDICIALES DE TRAFICO 2017 - 2018



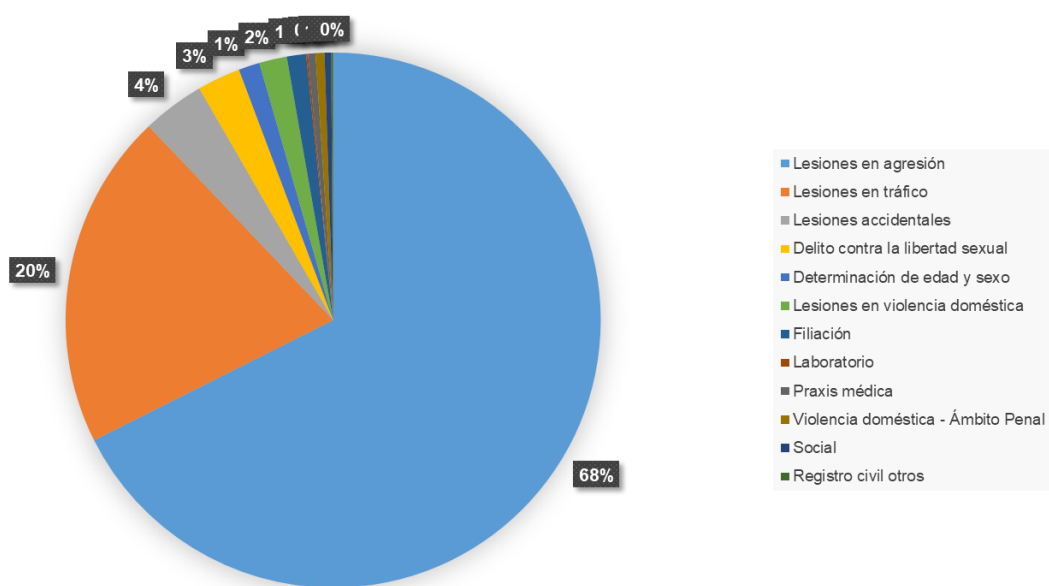
10. Solicitudes de pericias extrajudiciales de tráfico por meses. 2017 - 2018



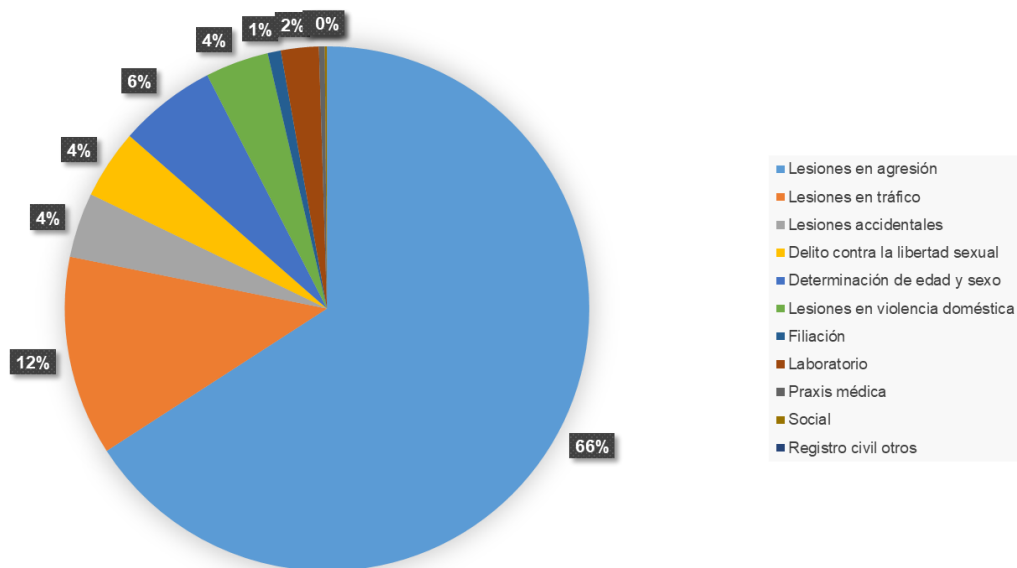
11. Informes por centro de destino 2018



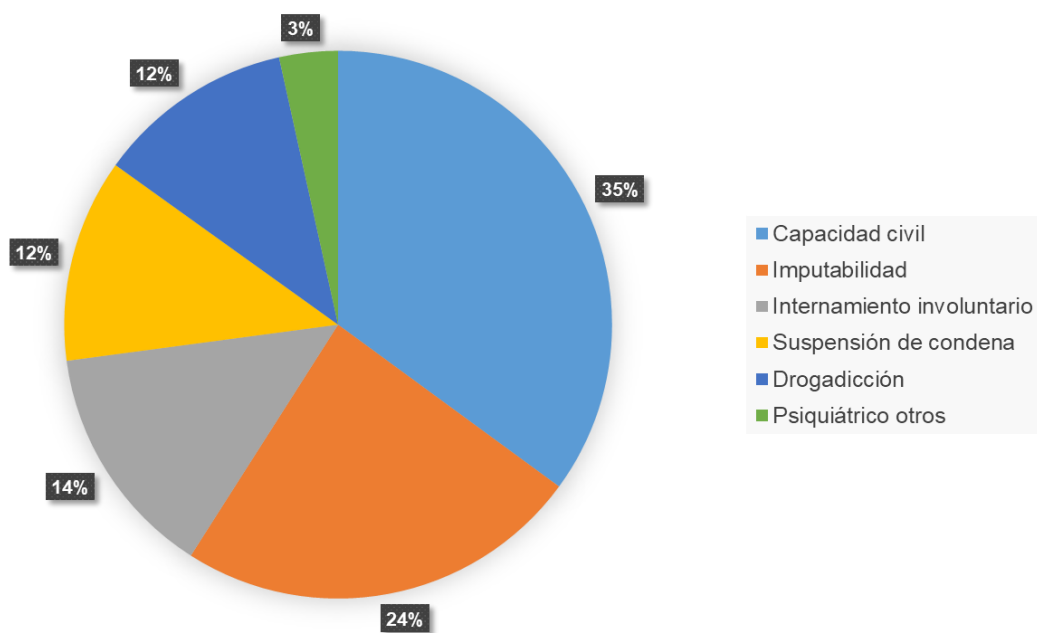
12. Policlínica 2018. Dirección Murcia



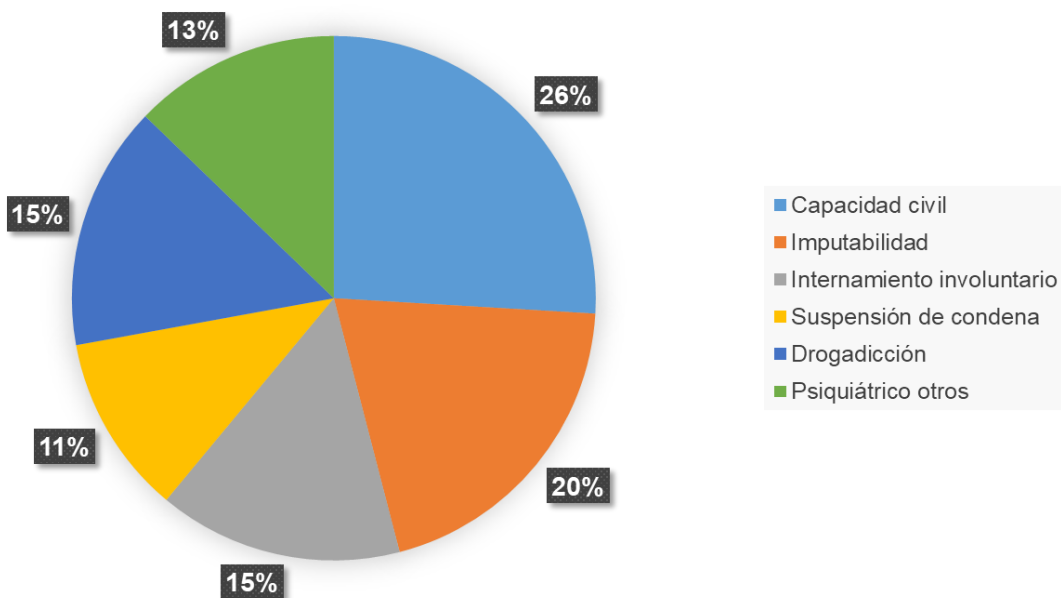
13. Policlínica 2018. Subdirección Cartagena.



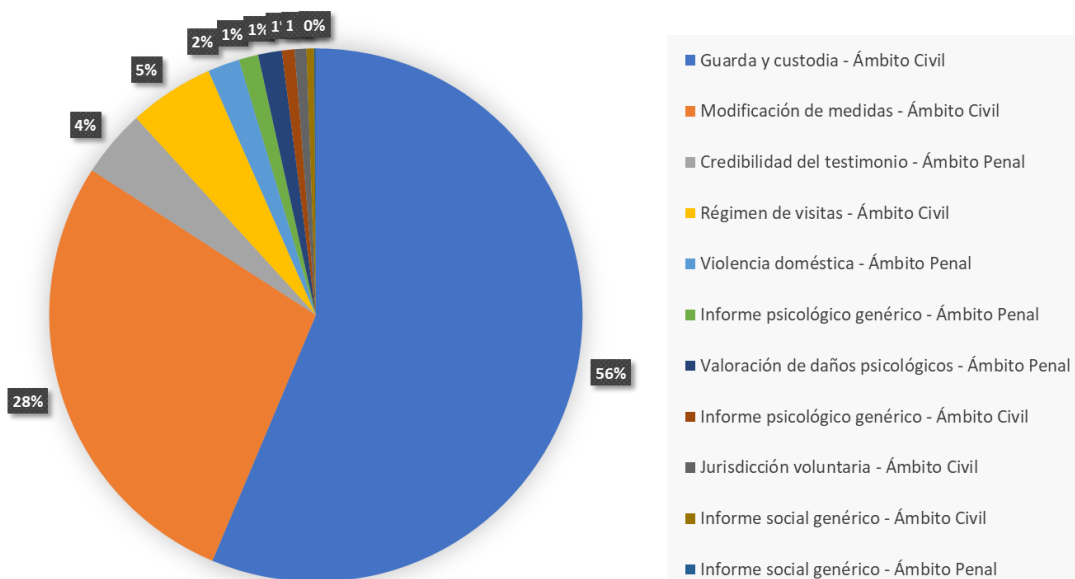
14. Informes periciales de Psiquiatría 2018. Dirección Murcia



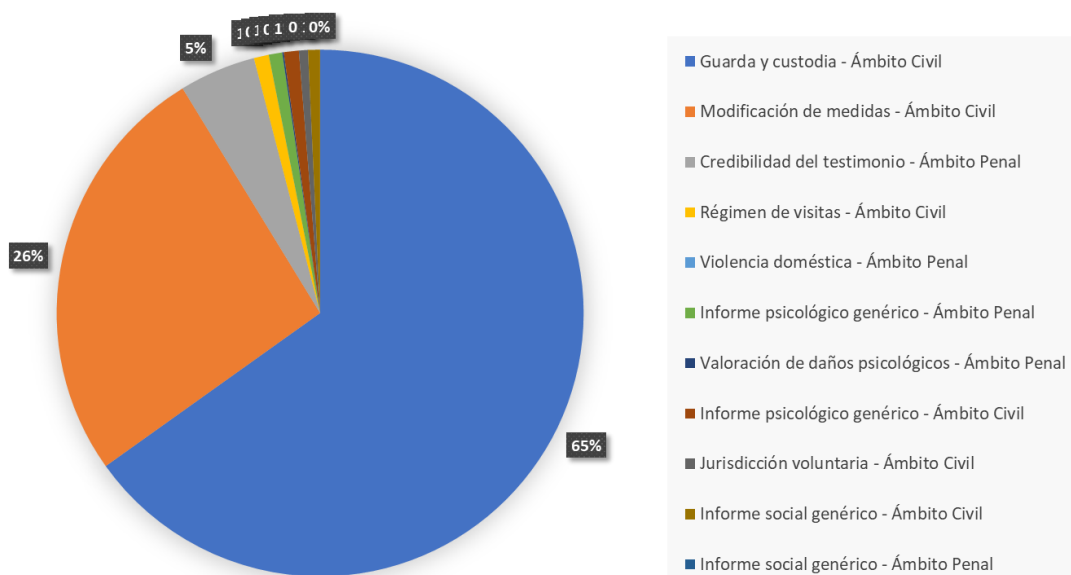
15. Informes periciales de Psiquiatría 2018. Subdirección Cartagena



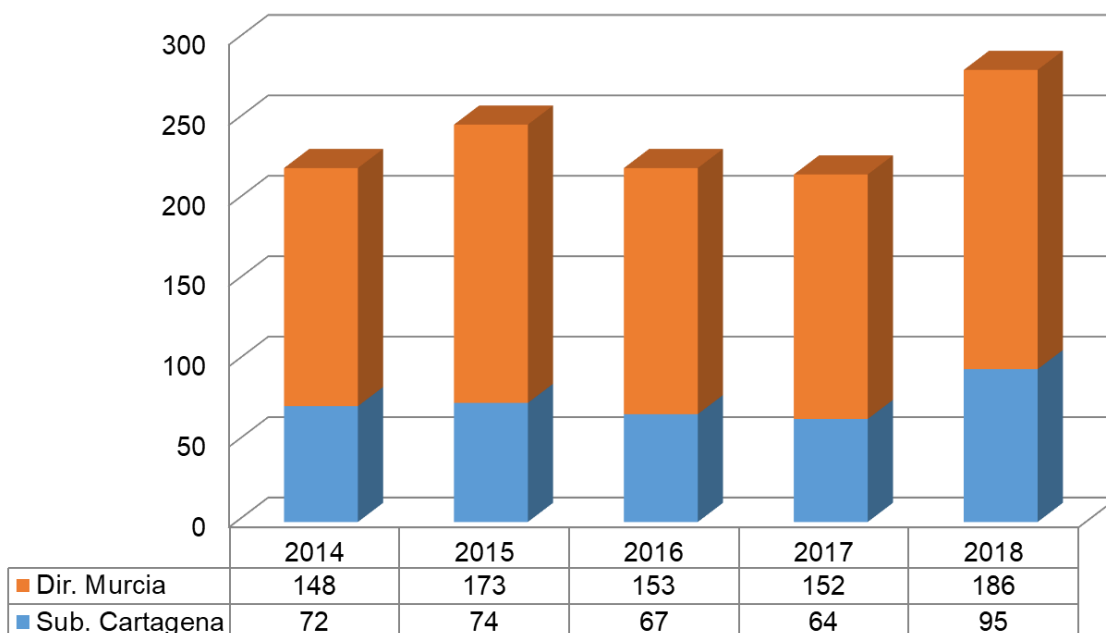
16. Equipos técnicos 2018. Dirección Murcia



17. Equipos técnicos 2018. Subdirección Cartagena

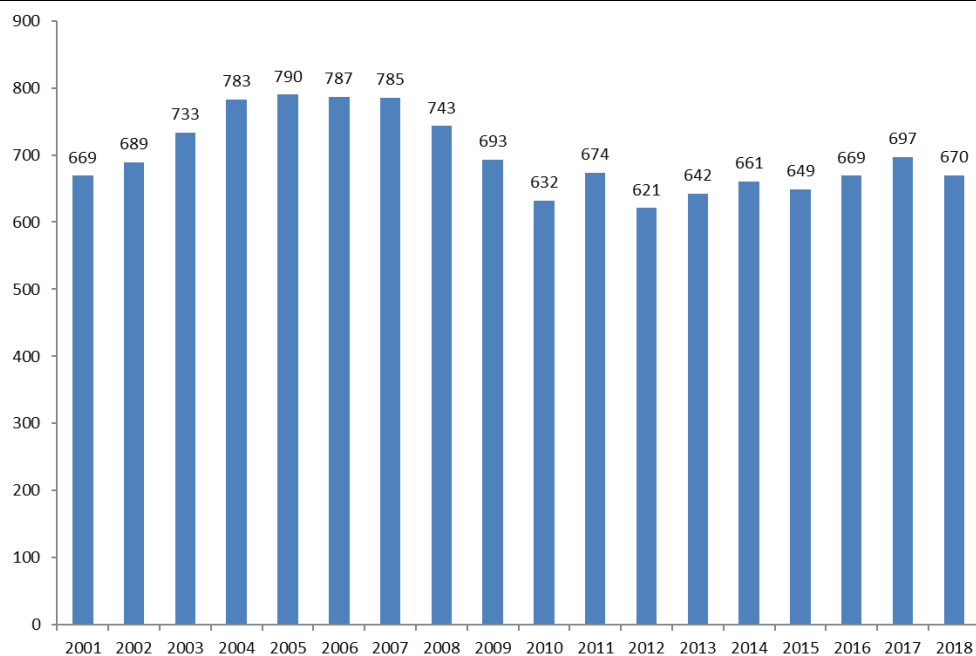


18. Delitos contra la libertad sexual 2014-2018

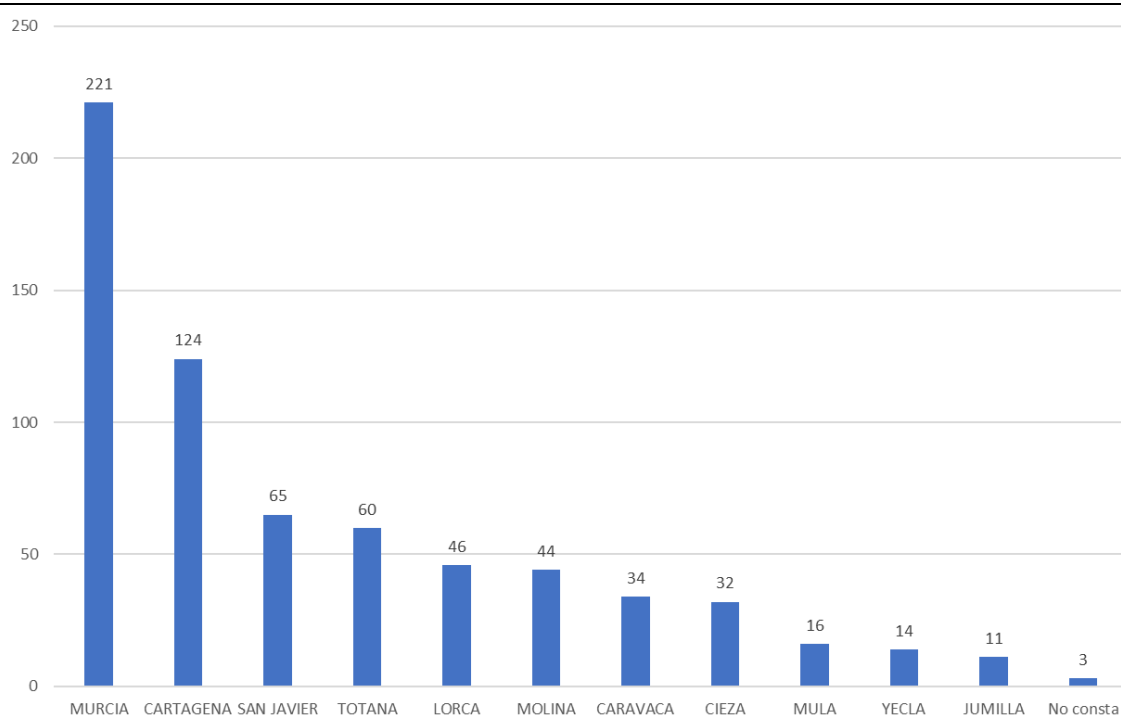


SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE.

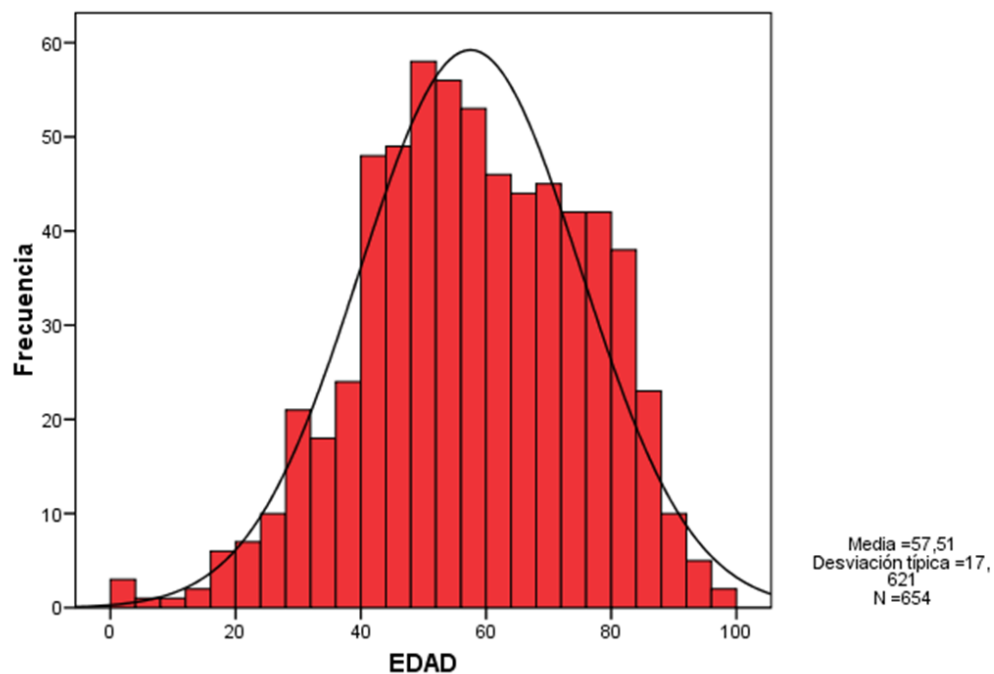
19. Autopsias 2001-2018



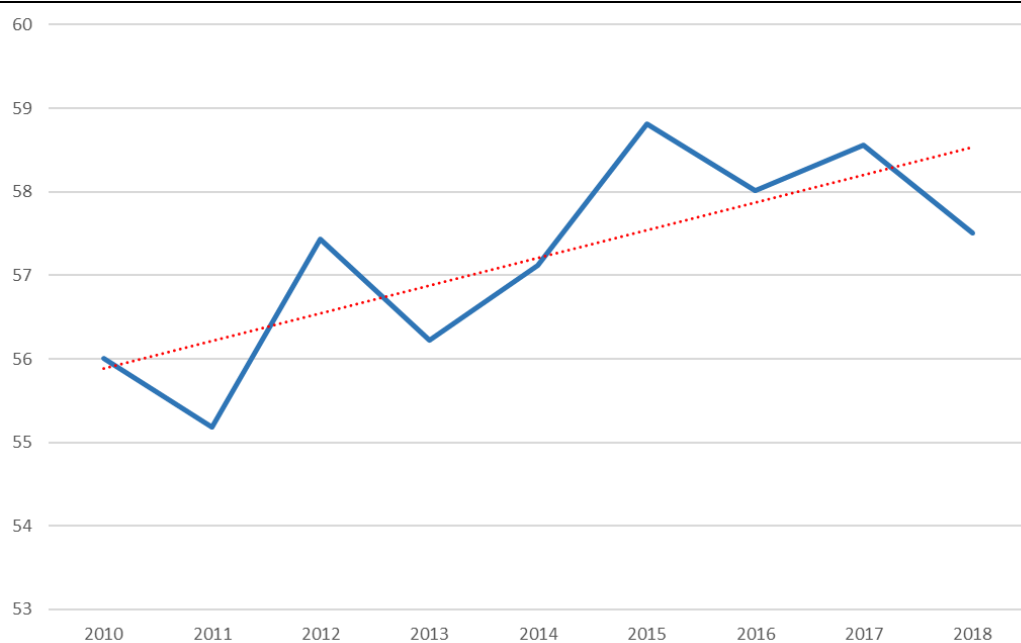
20. Autopsias por partidos judiciales. Año 2018



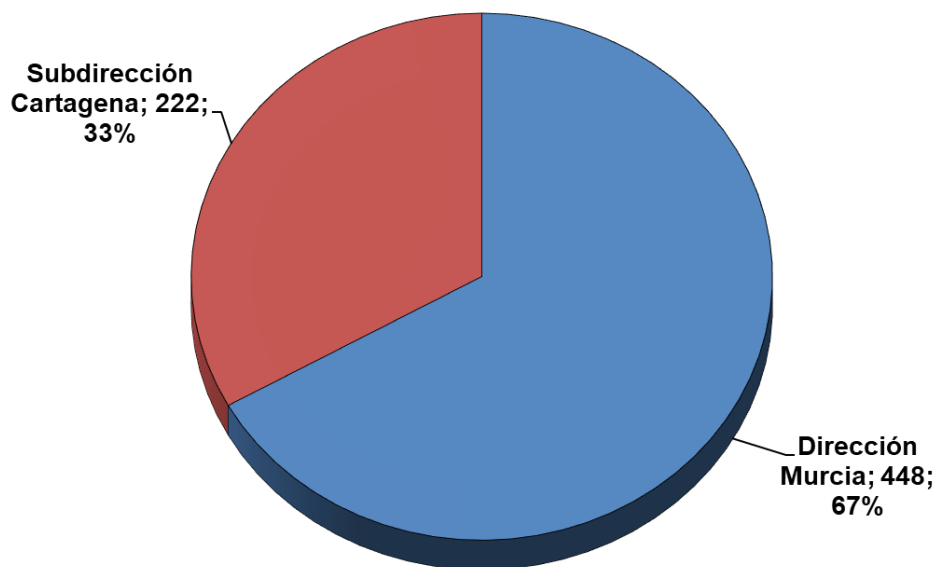
21. Autopsias año 2018. Edad de los fallecidos.



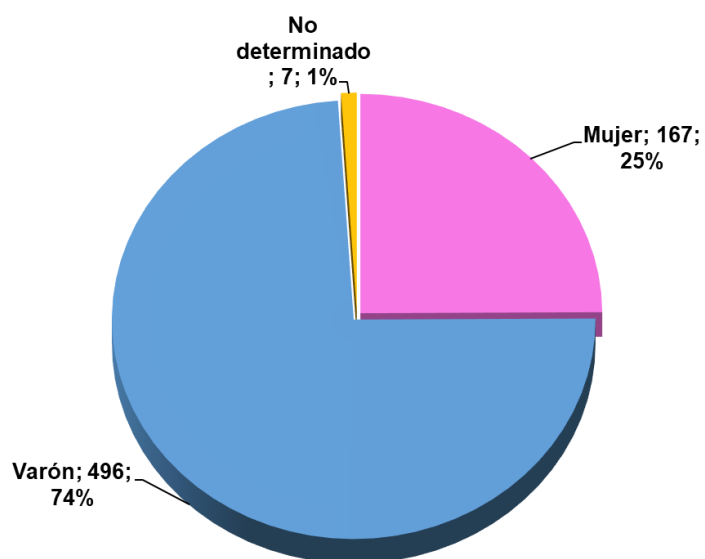
22. Autopsias. Evolución de la edad media. 2010/2018



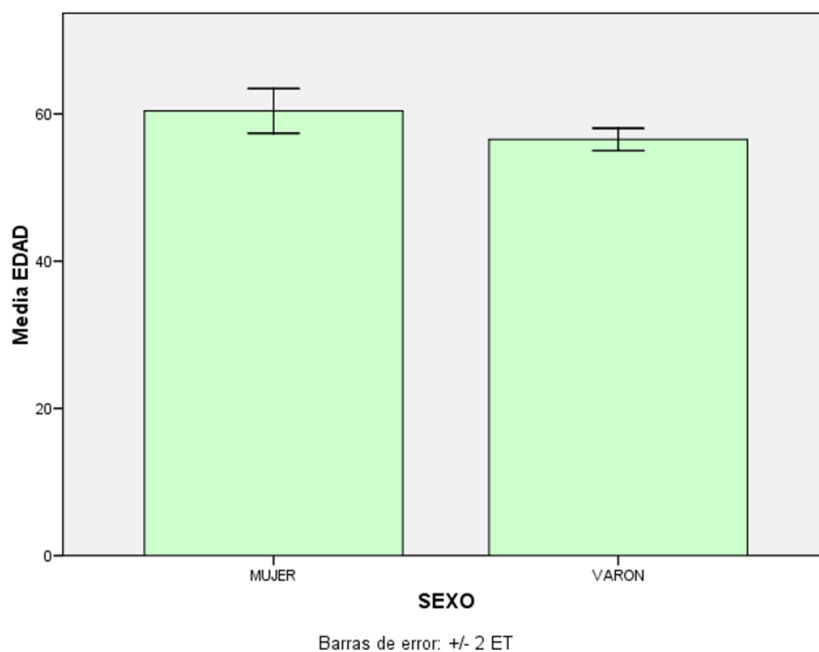
23. Autopsias por centro de destino 2018



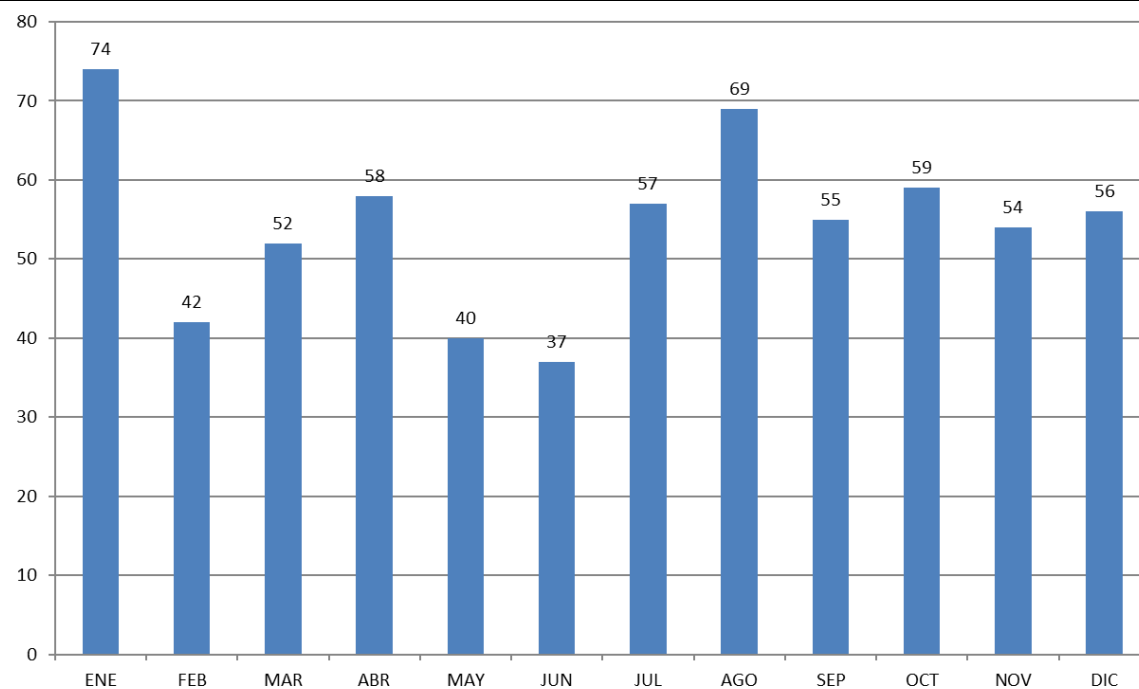
24. Autopsias por sexo 2018



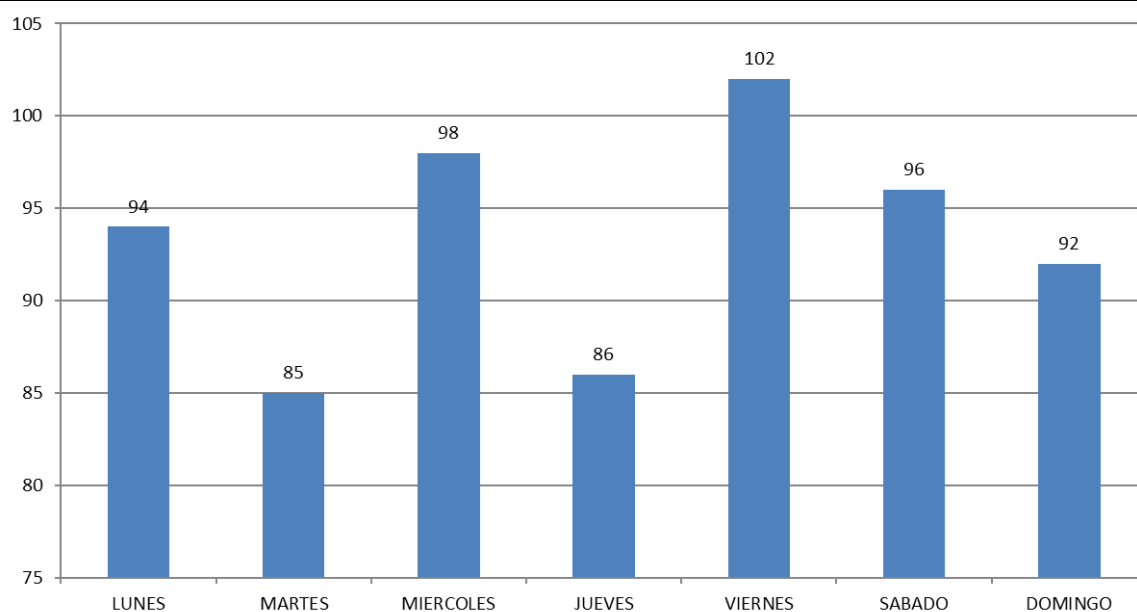
25. Edad media por grupos de sexo. Año 2018



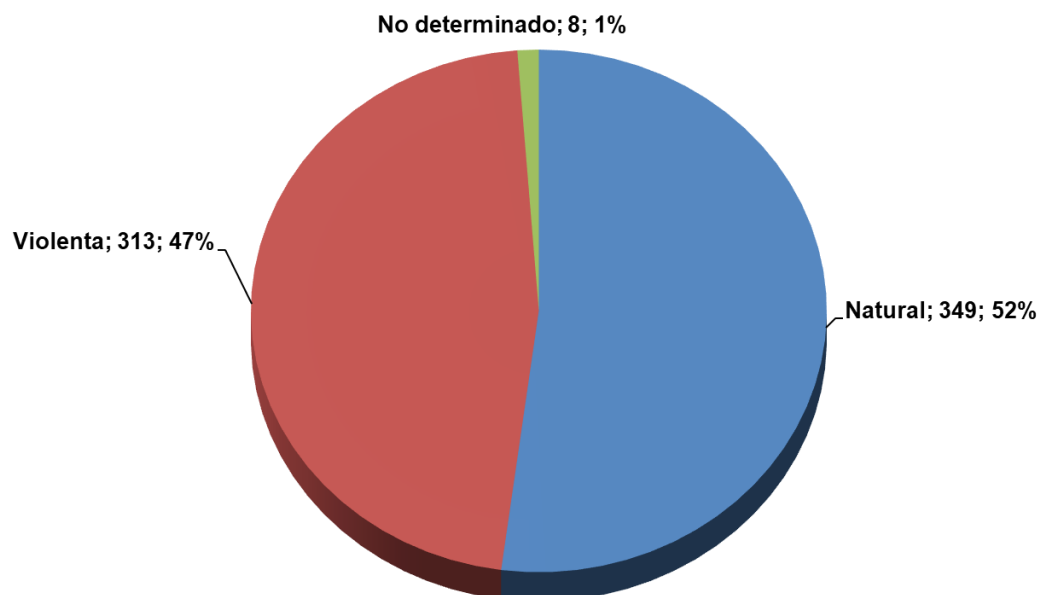
26. Frecuencia de autopsias año 2018 por meses



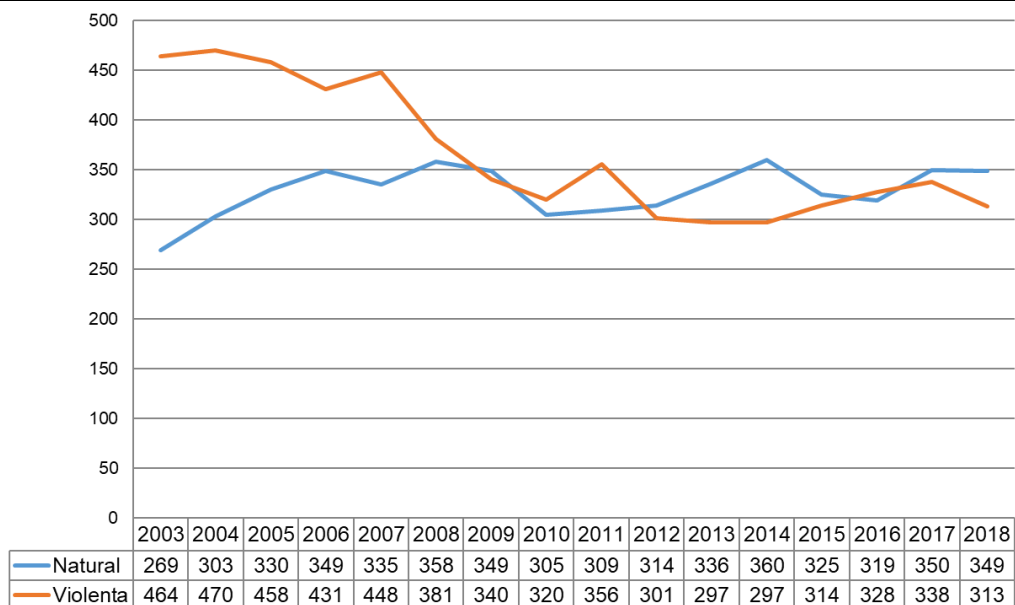
27. Frecuencia de Autopsias. Día de la semana. Año 2018.



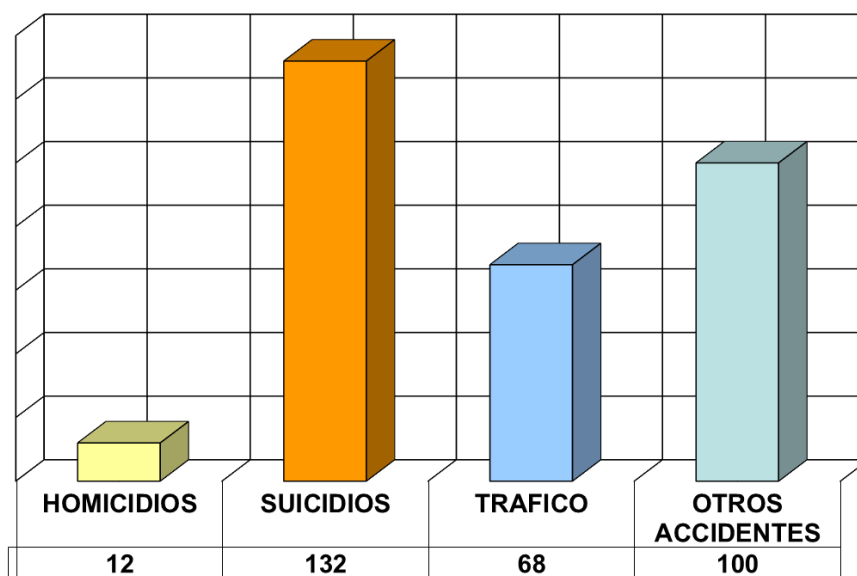
28. Autopsias 2018. Etiología Médico-legal



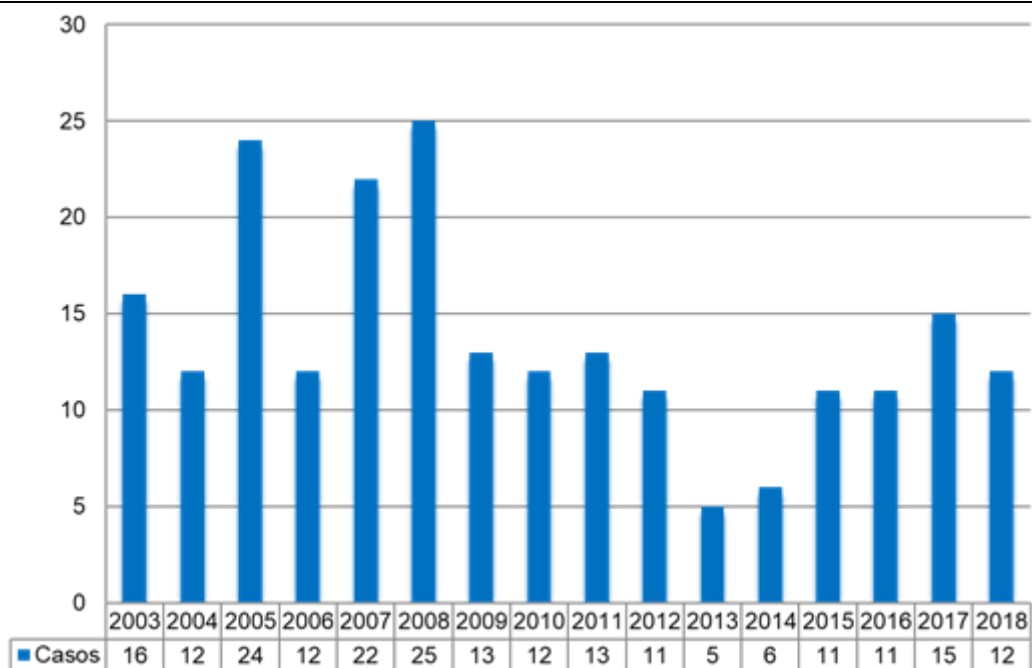
29. Evolución de la etiología médico-legal. 2003/2018



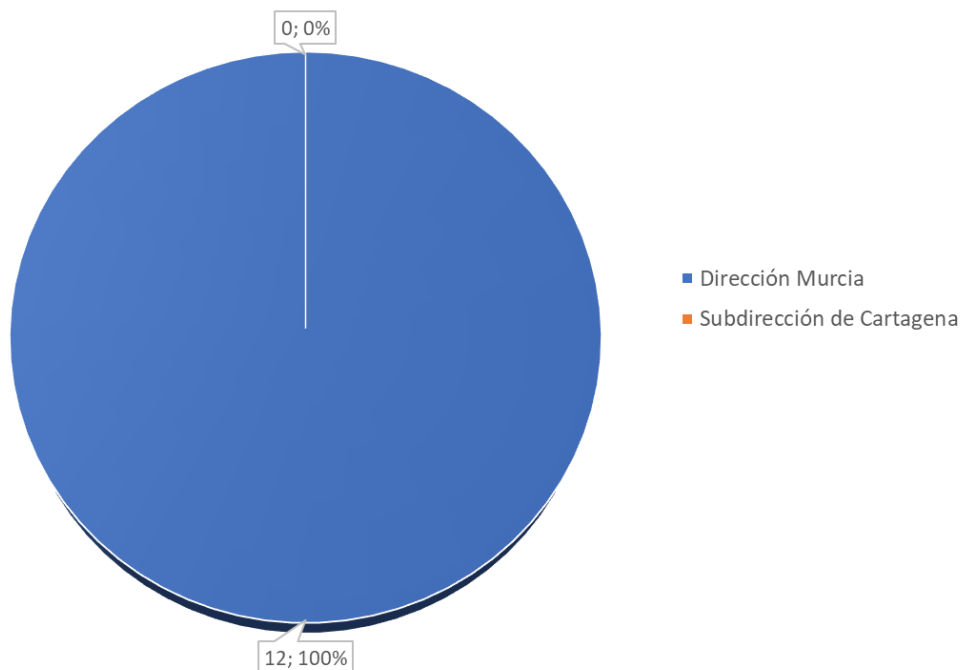
30. Distribución de la etiología violenta. Año 2018



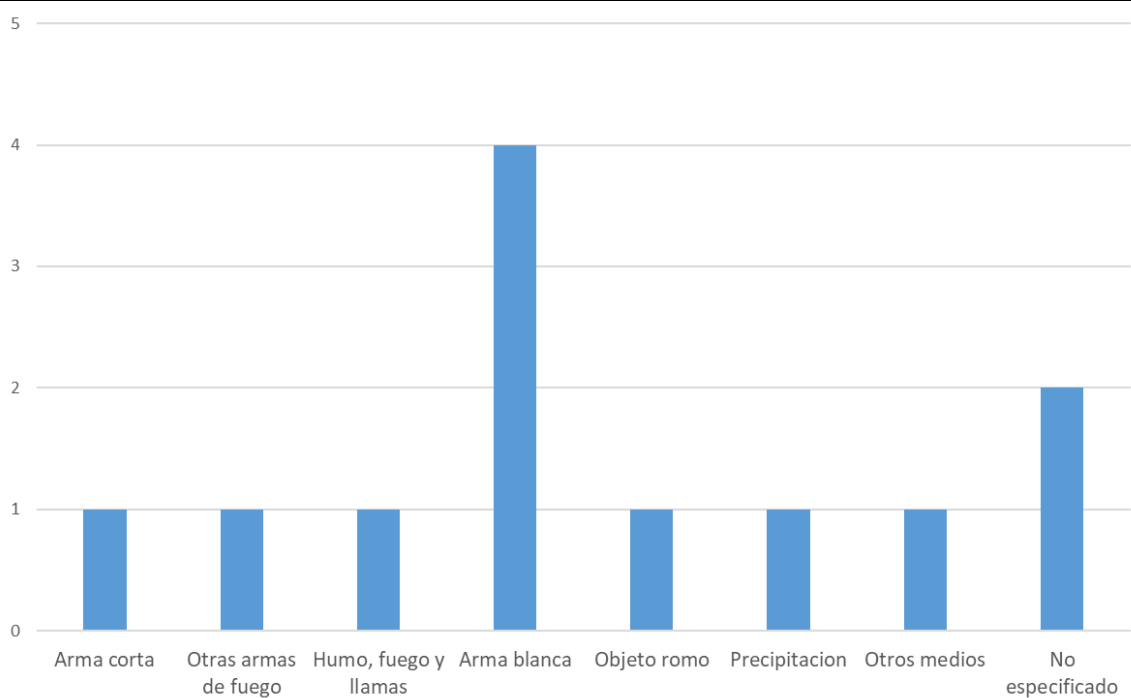
31. Homicidios 2003-2018



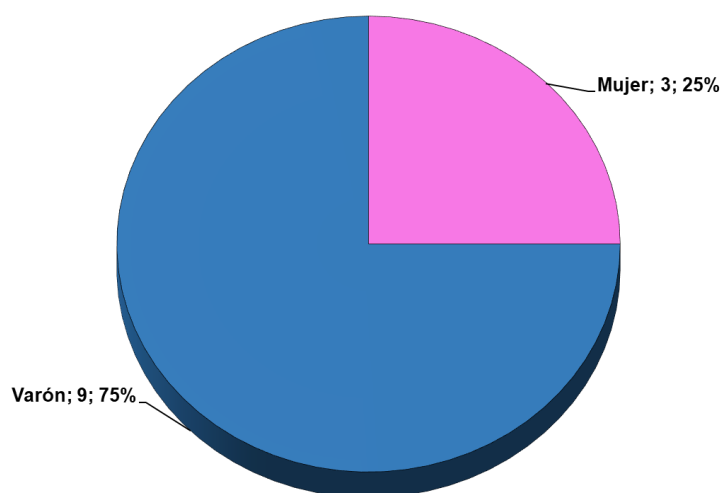
32. Homicidios por centro de destino 2018



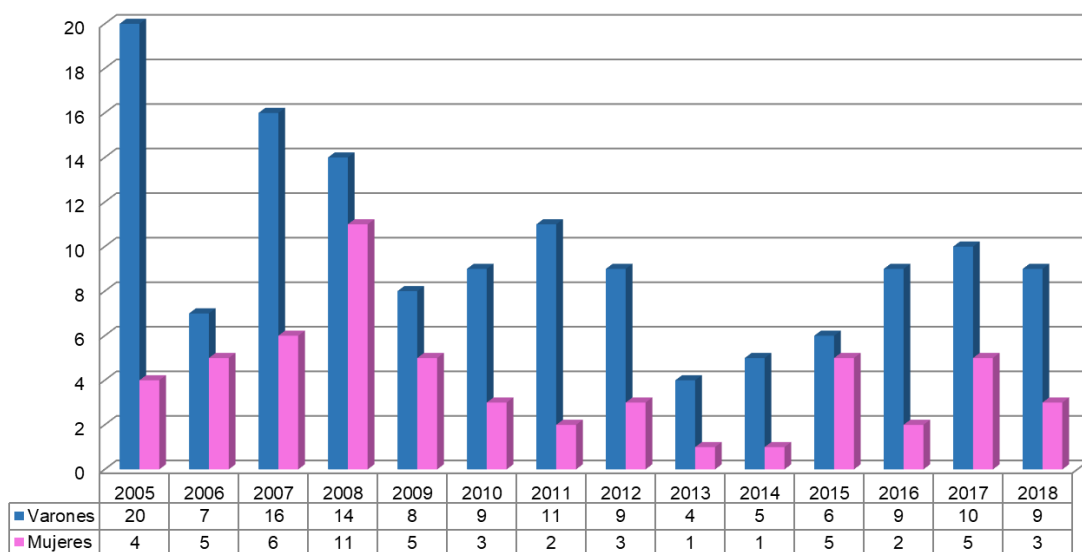
33. Causas de muerte Homicida. Año 2018



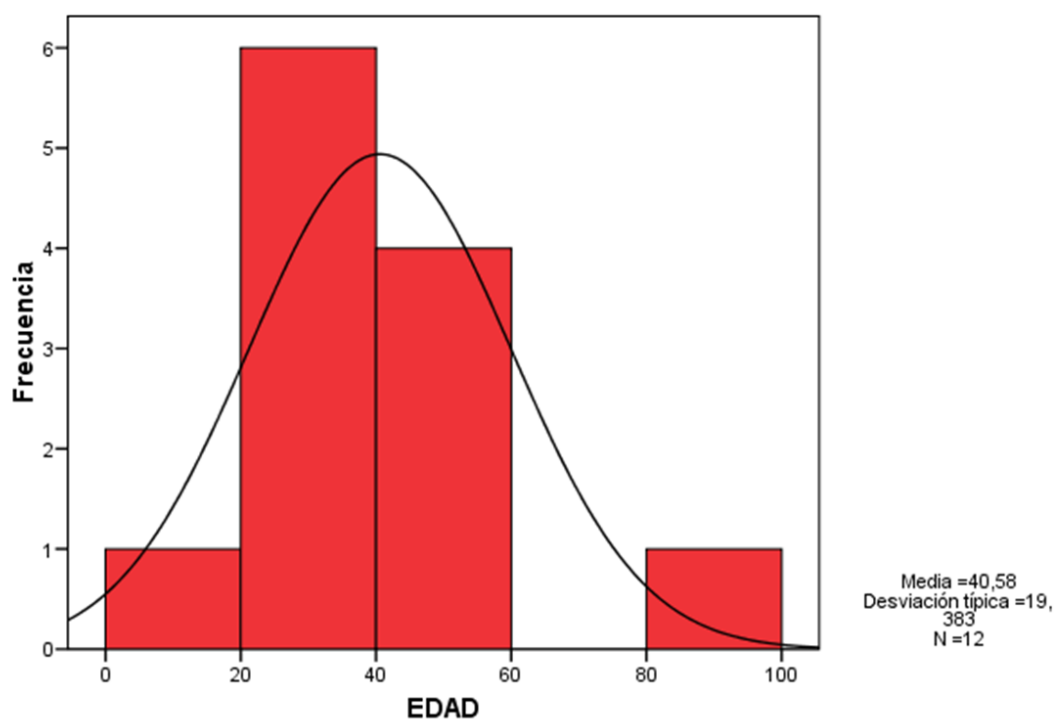
34. Homicidios por sexo 2018

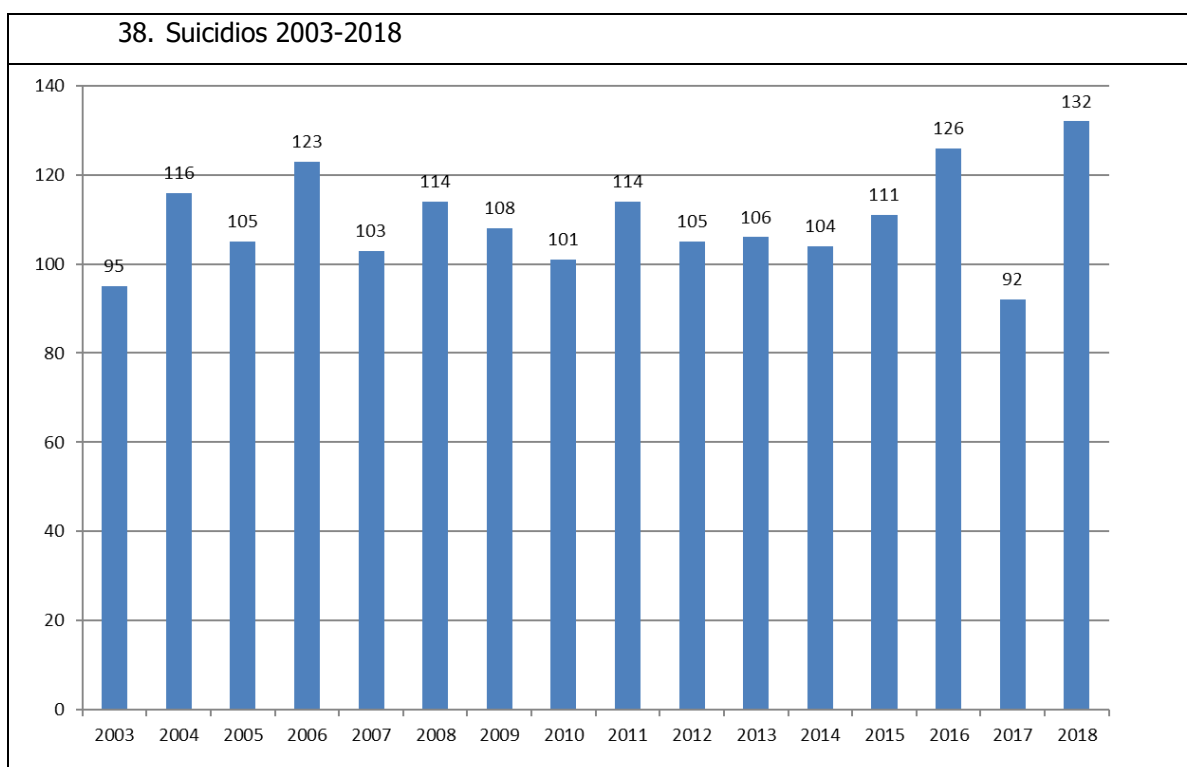
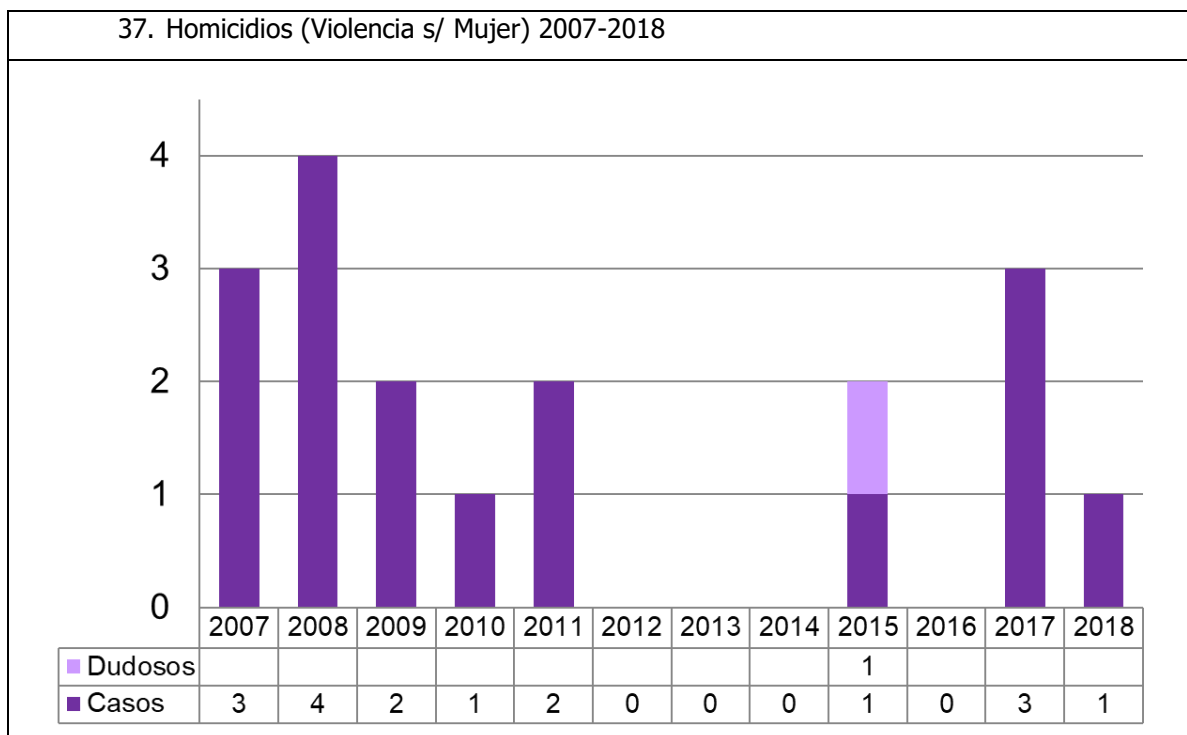


35. Evolución de los Homicidios por sexo 2003/2018

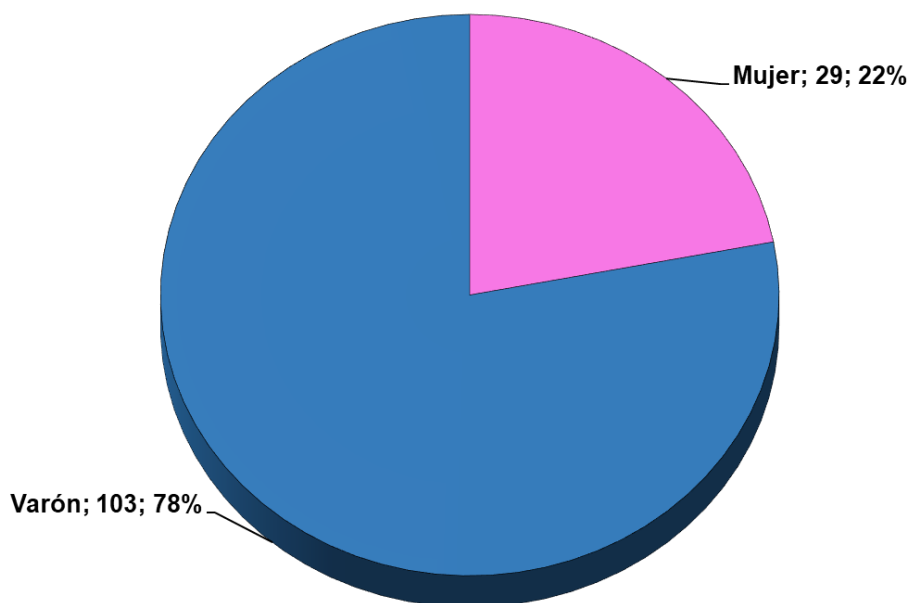


36. Homicidios 2018. Edad de los fallecidos.

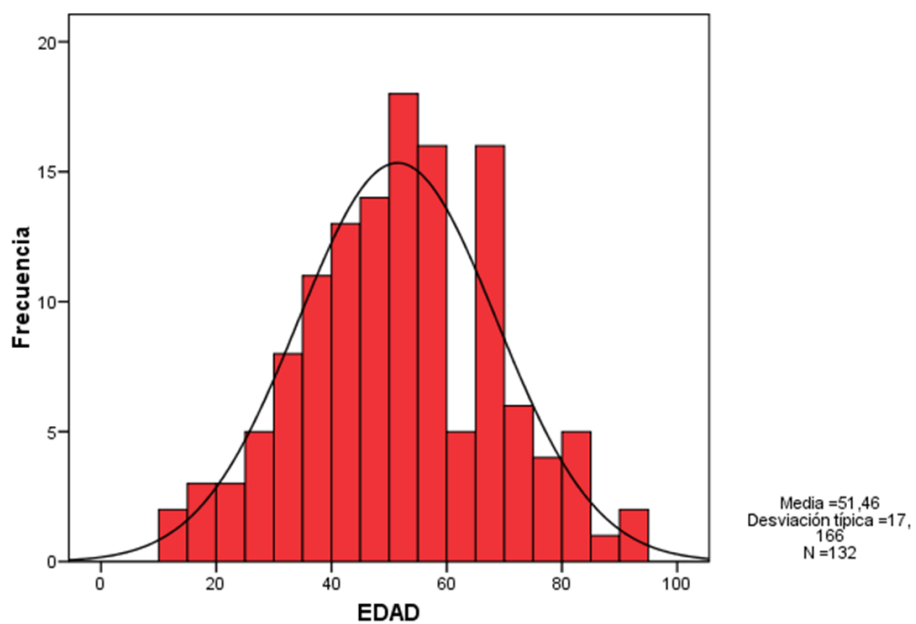


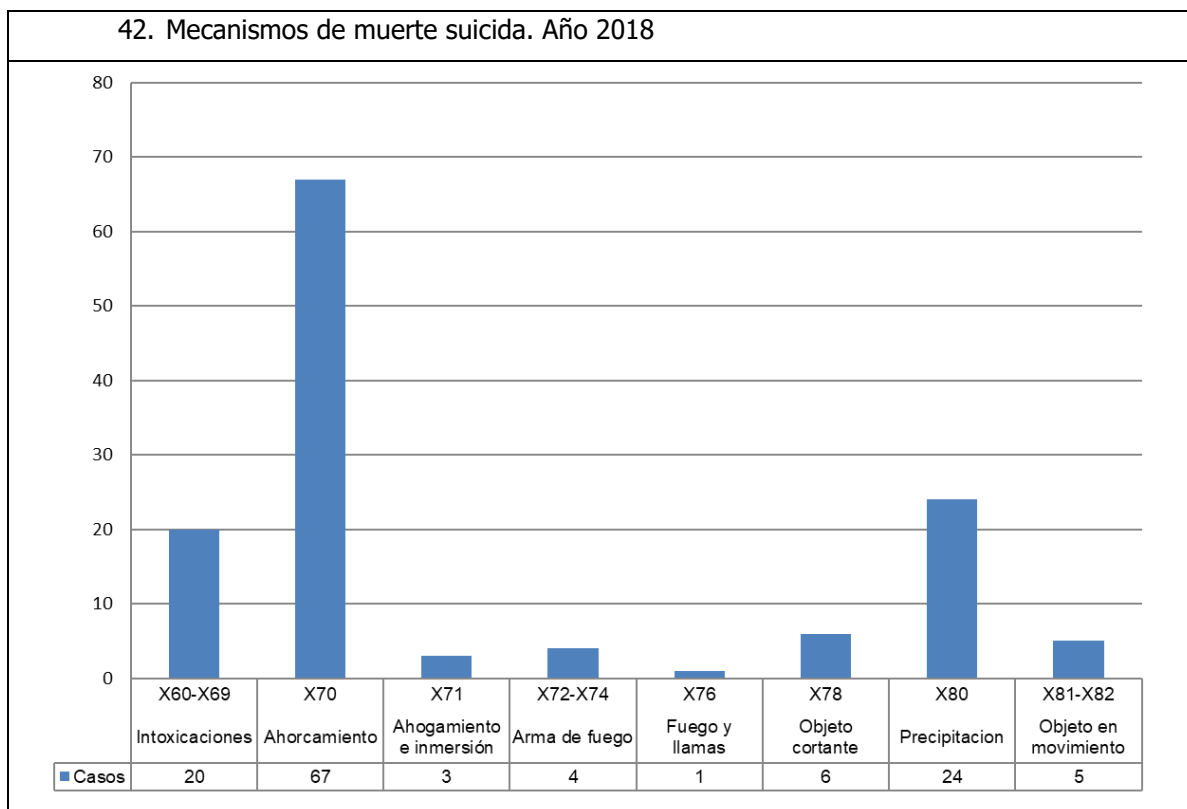
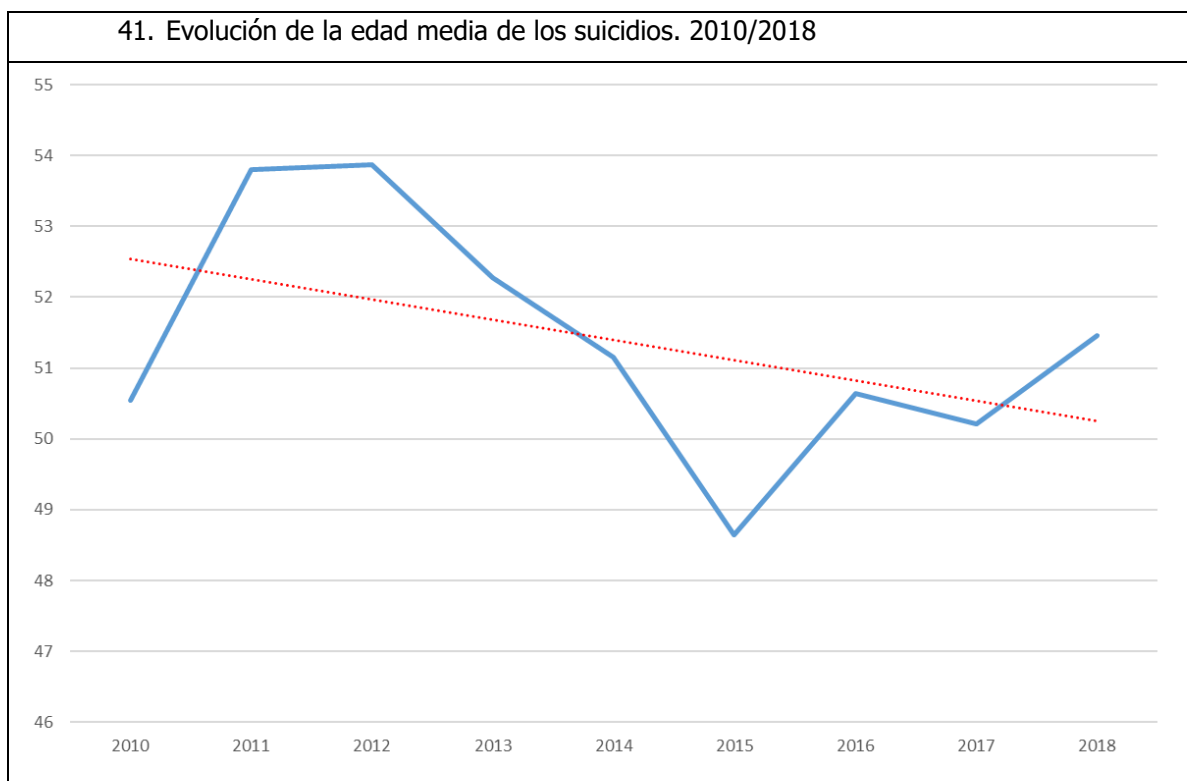


39. Suicidios por sexo 2018

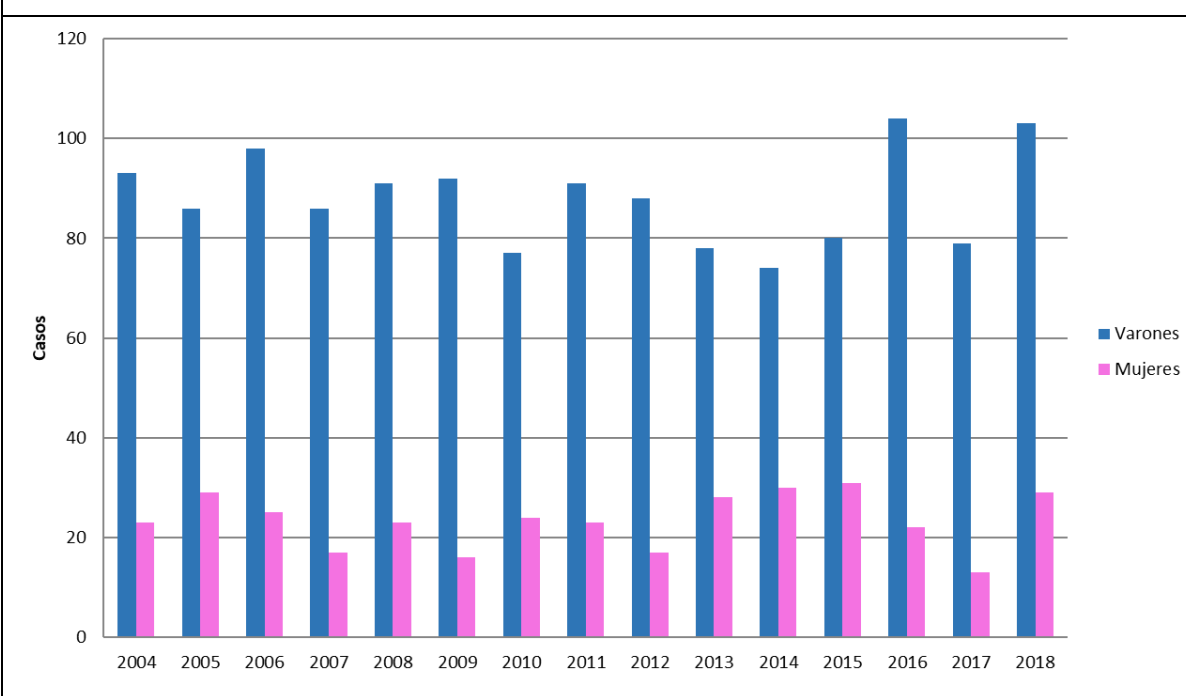


40. Suicidios 2018. Edad de los fallecidos.

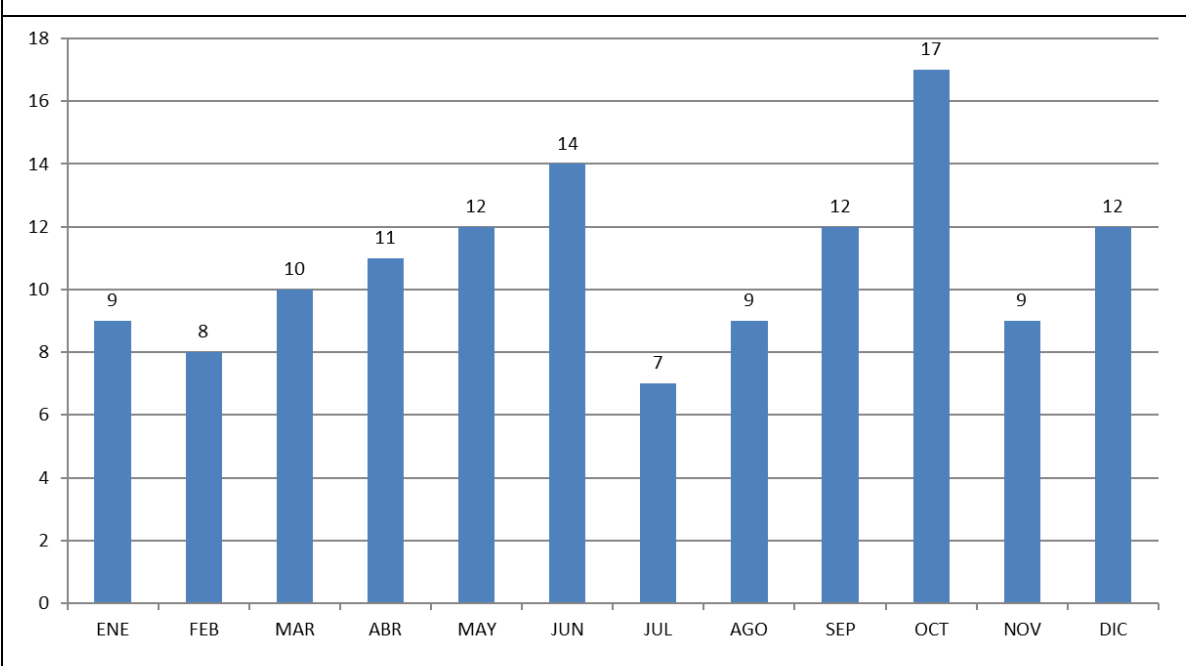


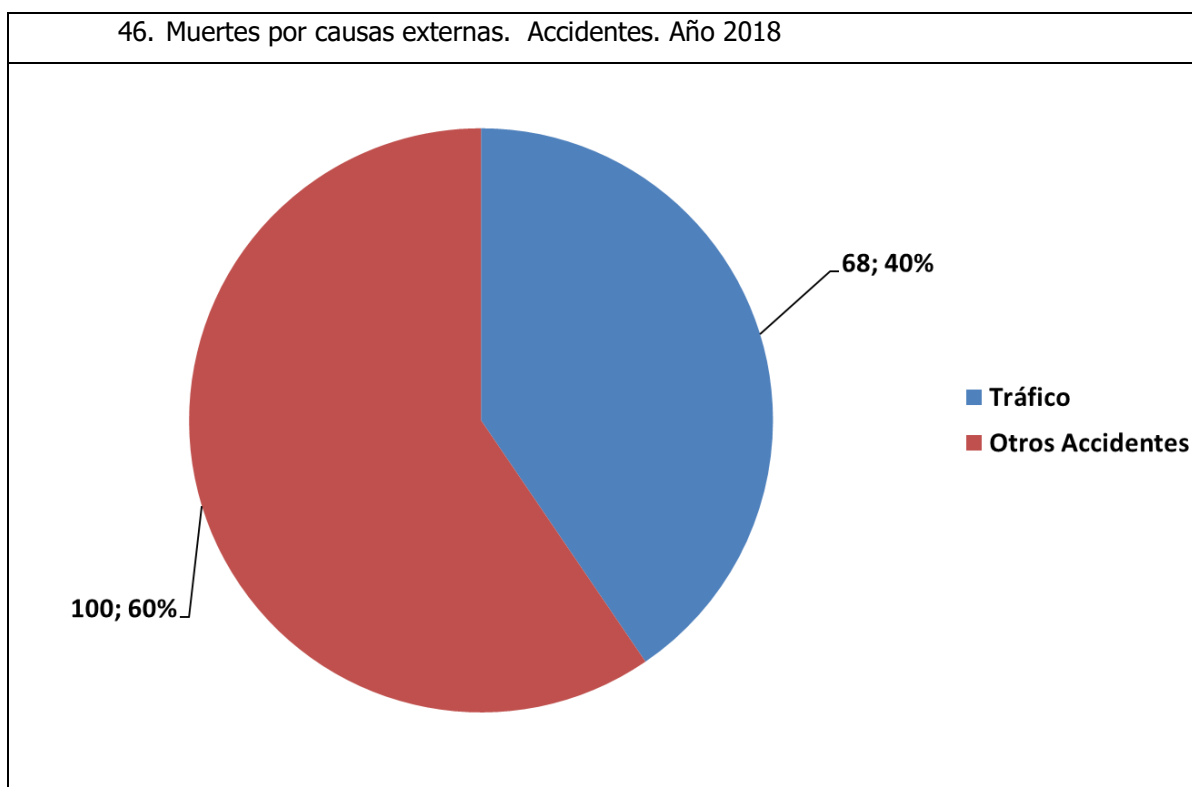
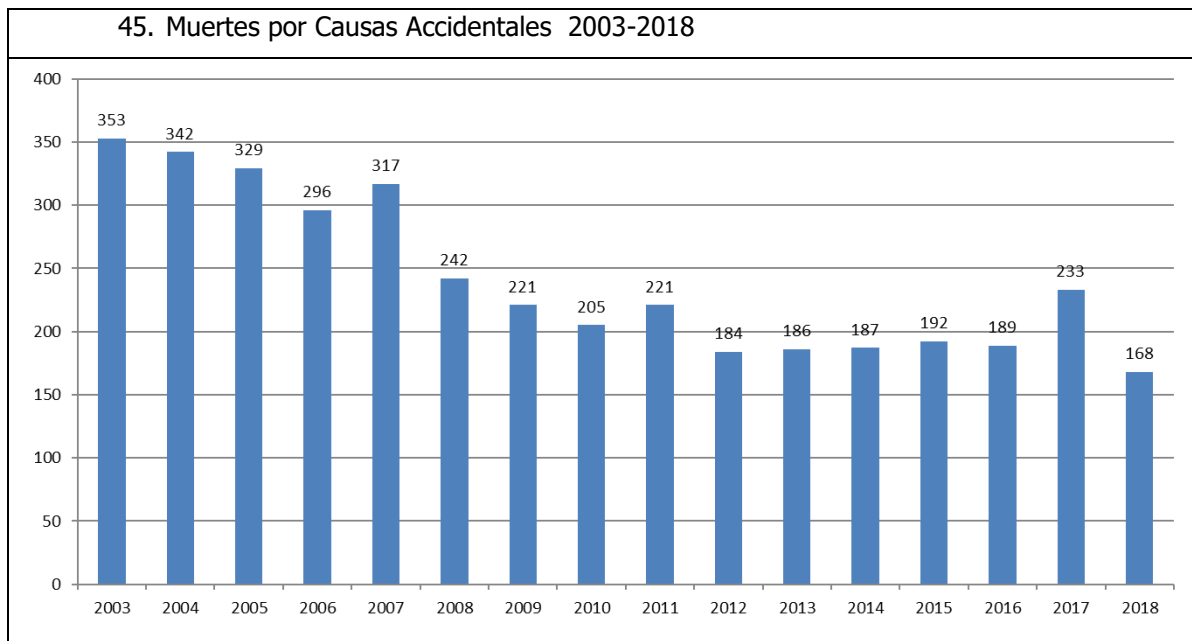


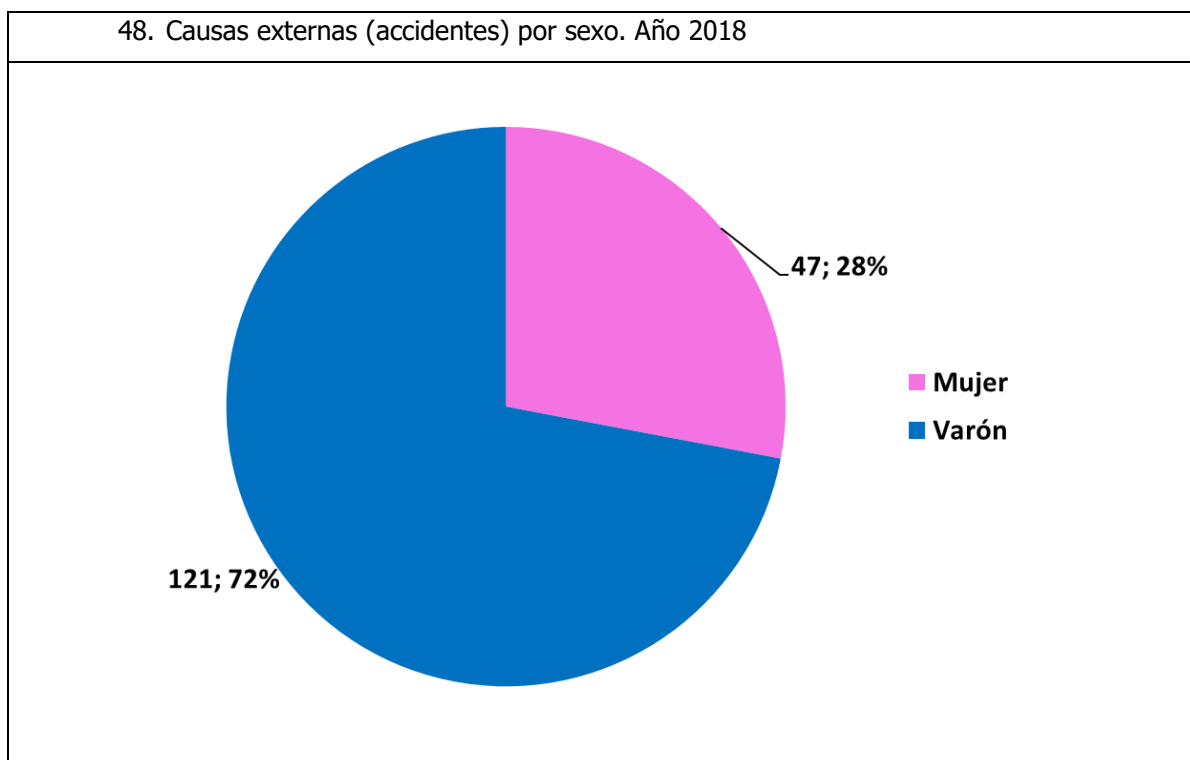
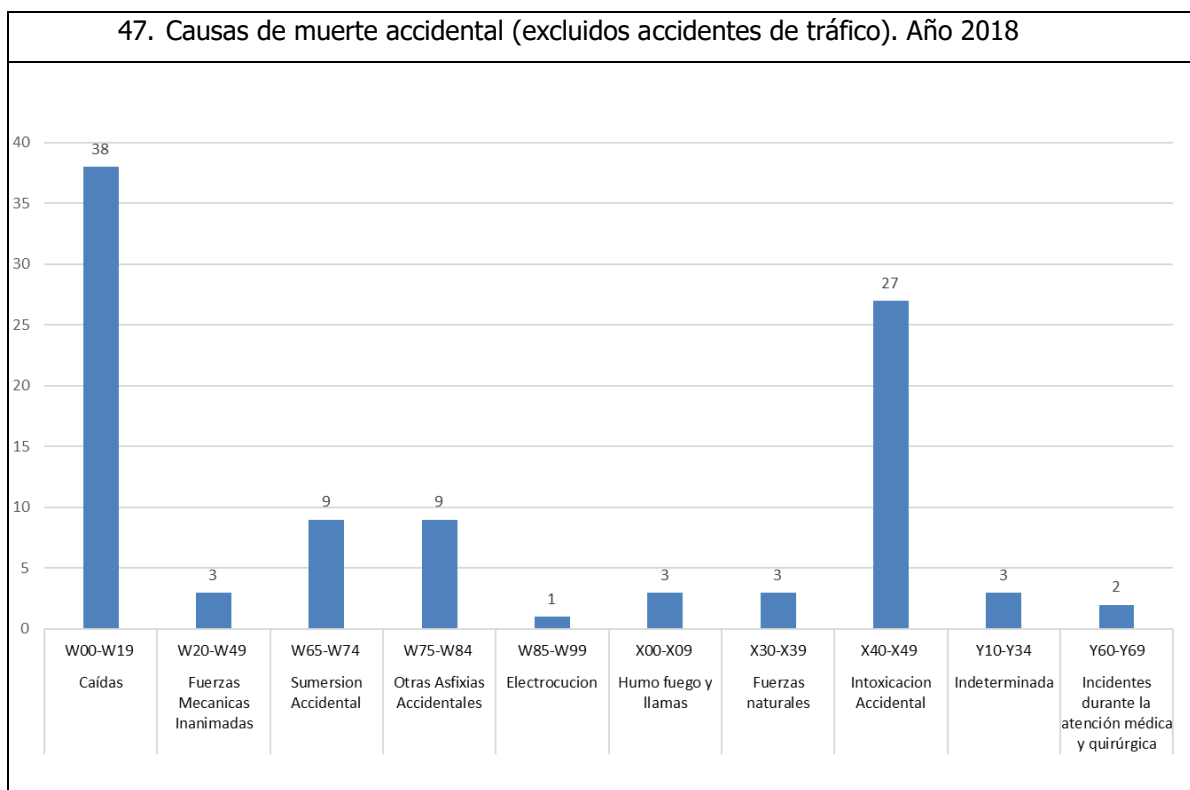
43. Evolución de los Suicidios por sexo 2003/2018



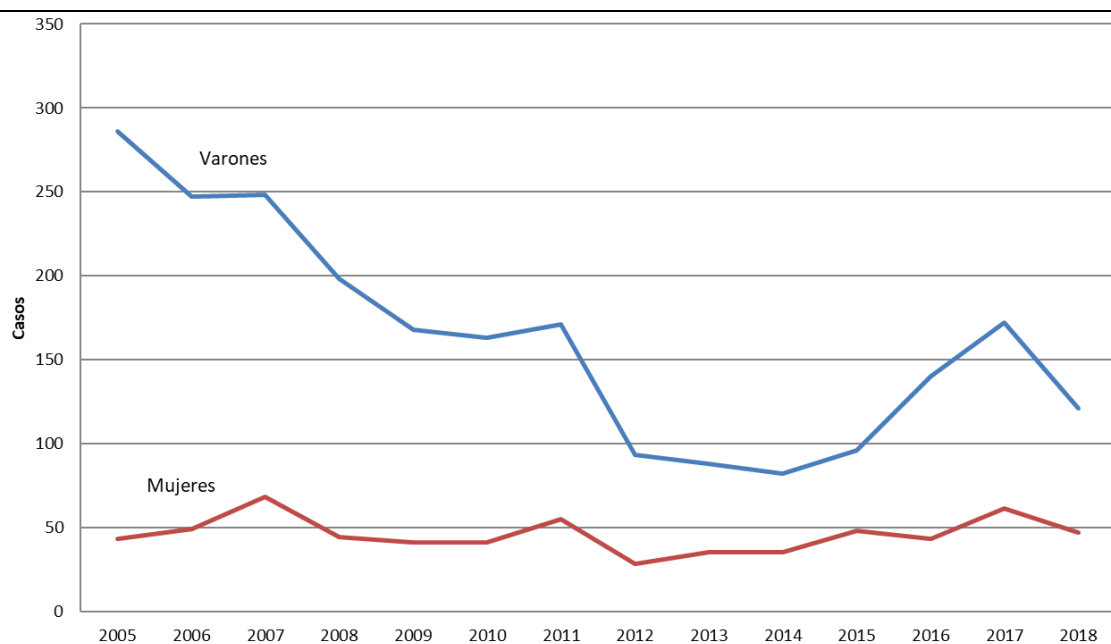
44. Frecuencia de suicidios 2018 por meses



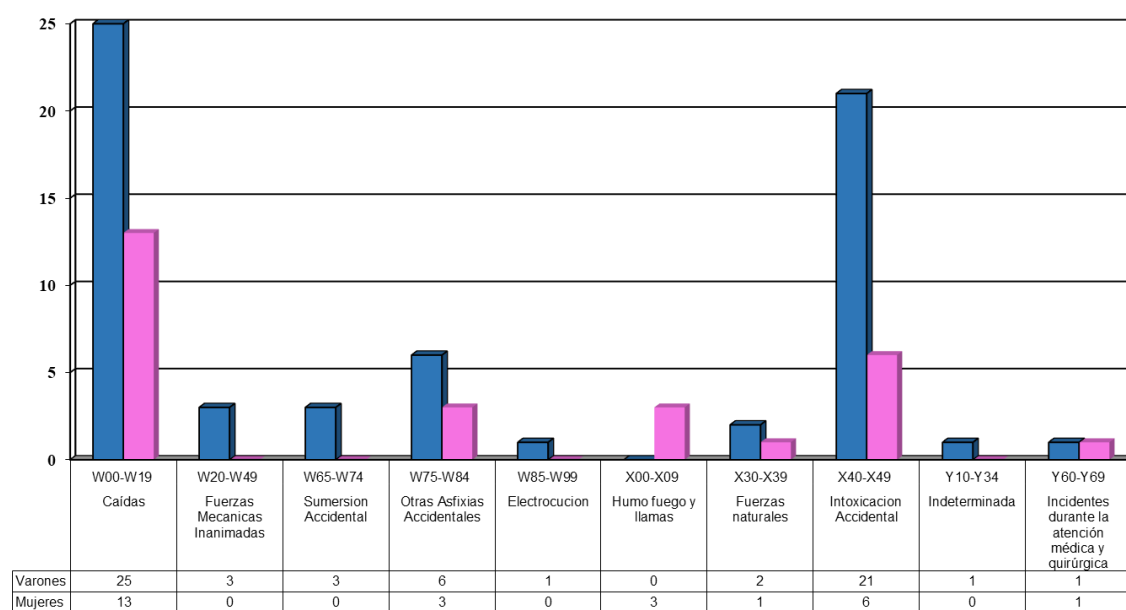


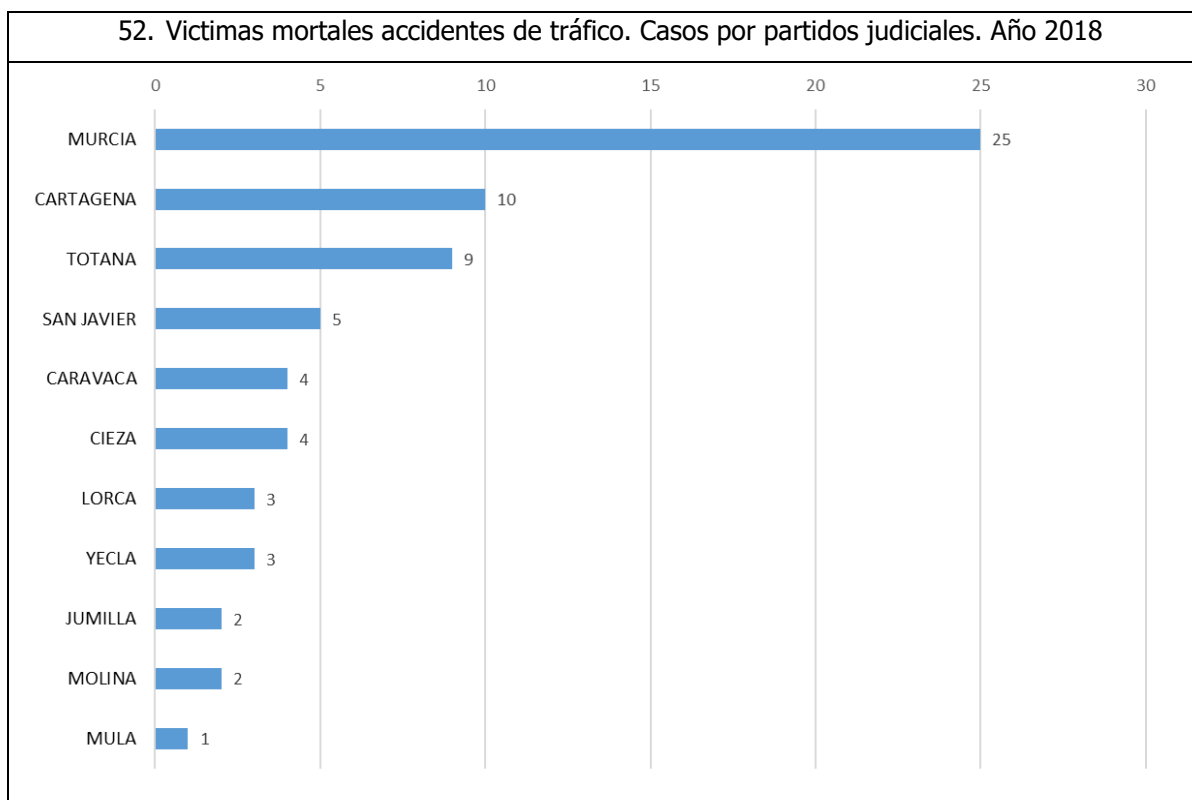
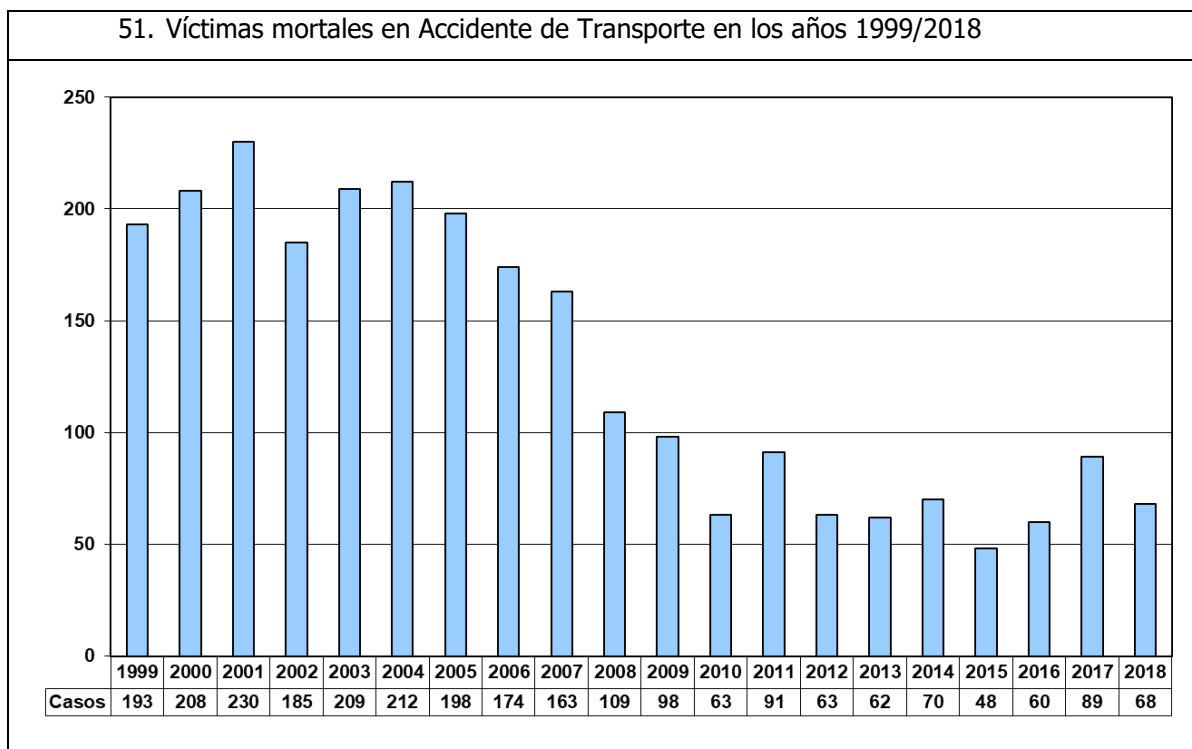


49. Evolución de los Accidentes por sexo. Años 2005/2018

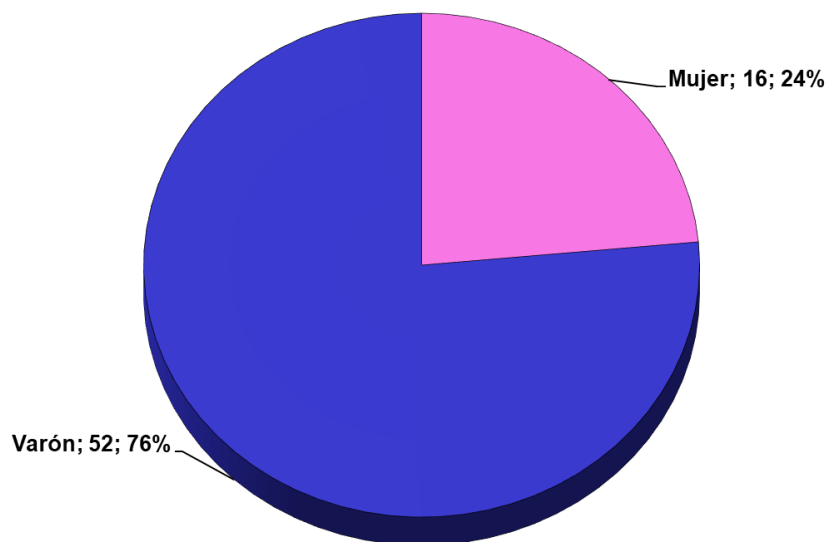


50. Causas de muerte accidental (excluido acc. tráfico) por sexo, año 2018.

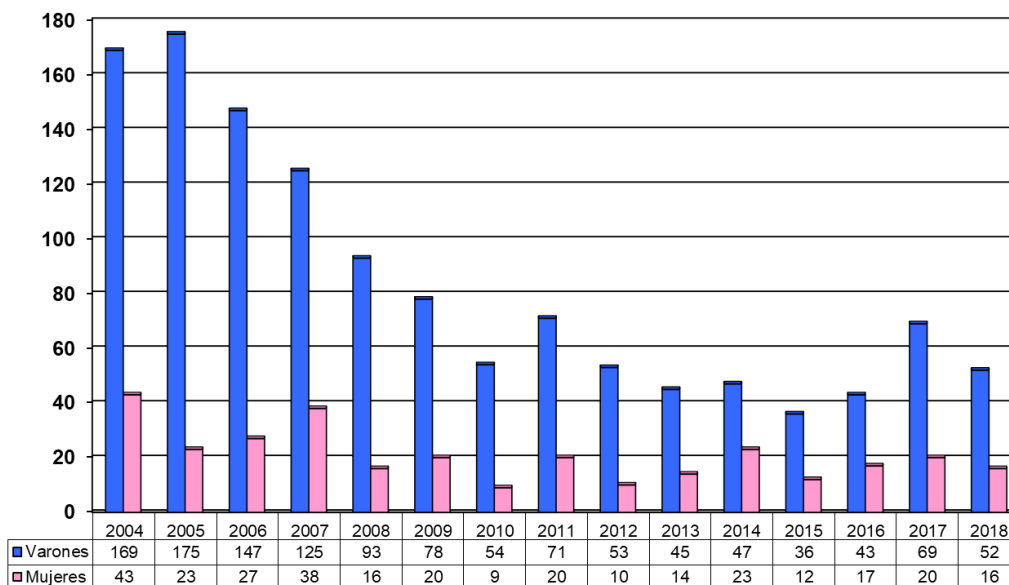




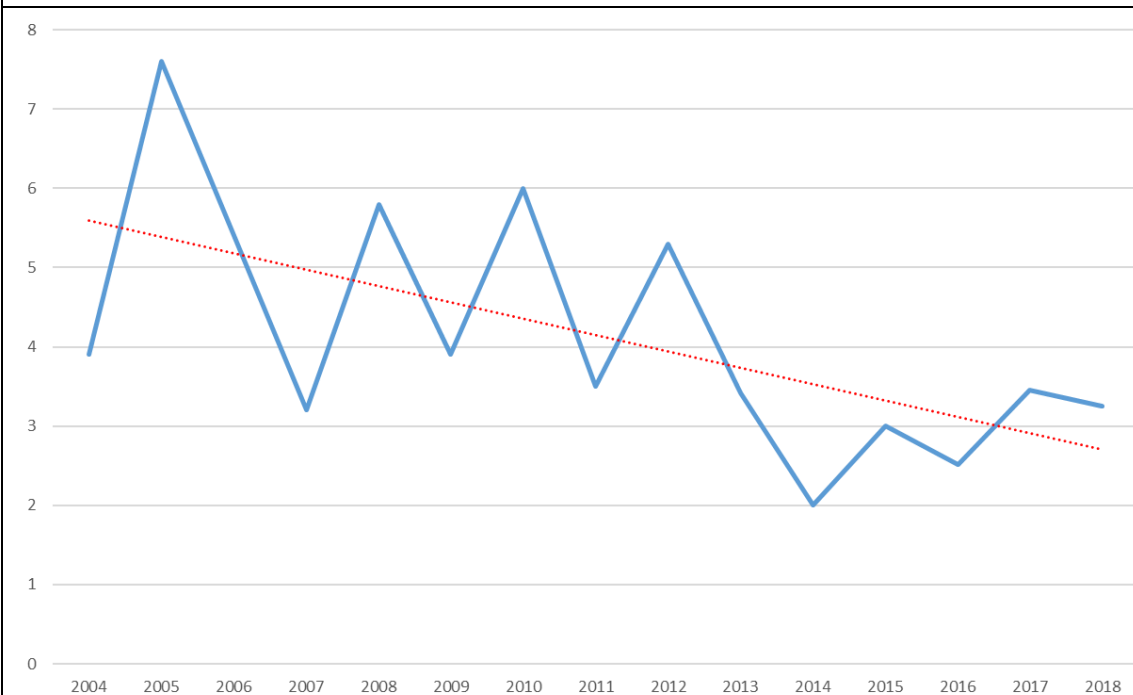
53. Accidentes de trafico por sexo. Año 2018



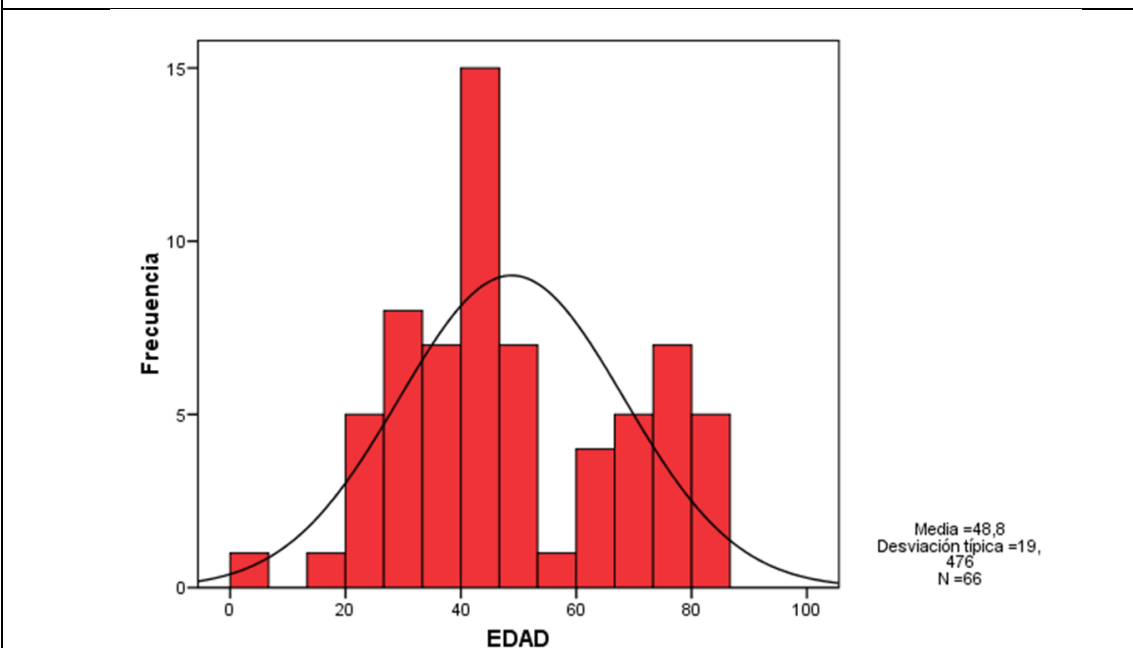
54. Evolución de los Accidentes de Tráfico por sexo 2004/2018



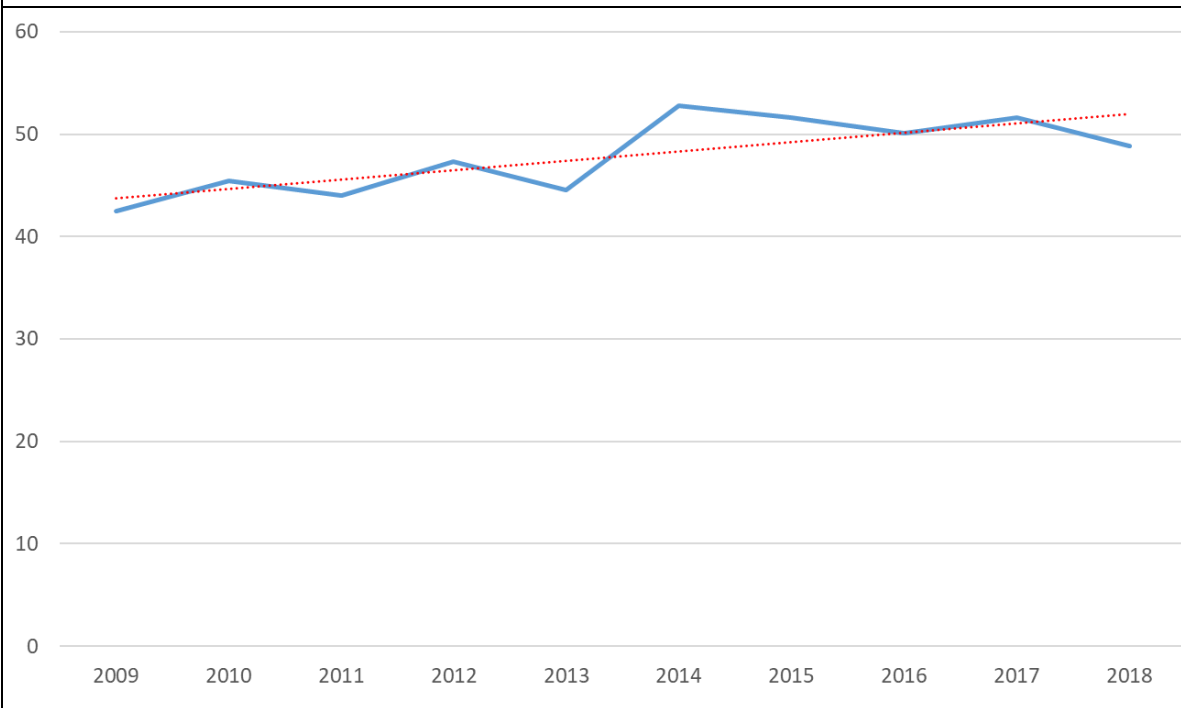
55. Índice Varones/Mujeres de los fallecidos en Accidentes de Tráfico 2004/2018



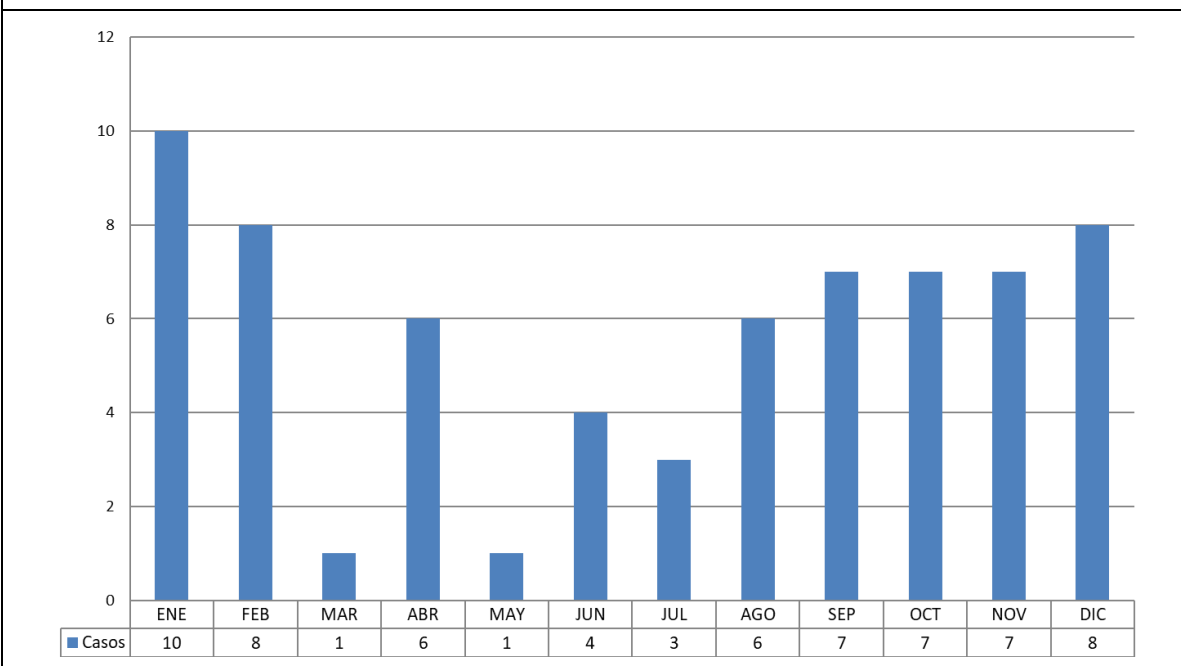
56. Accidentes de Tráfico 2018 Edad de los fallecidos.

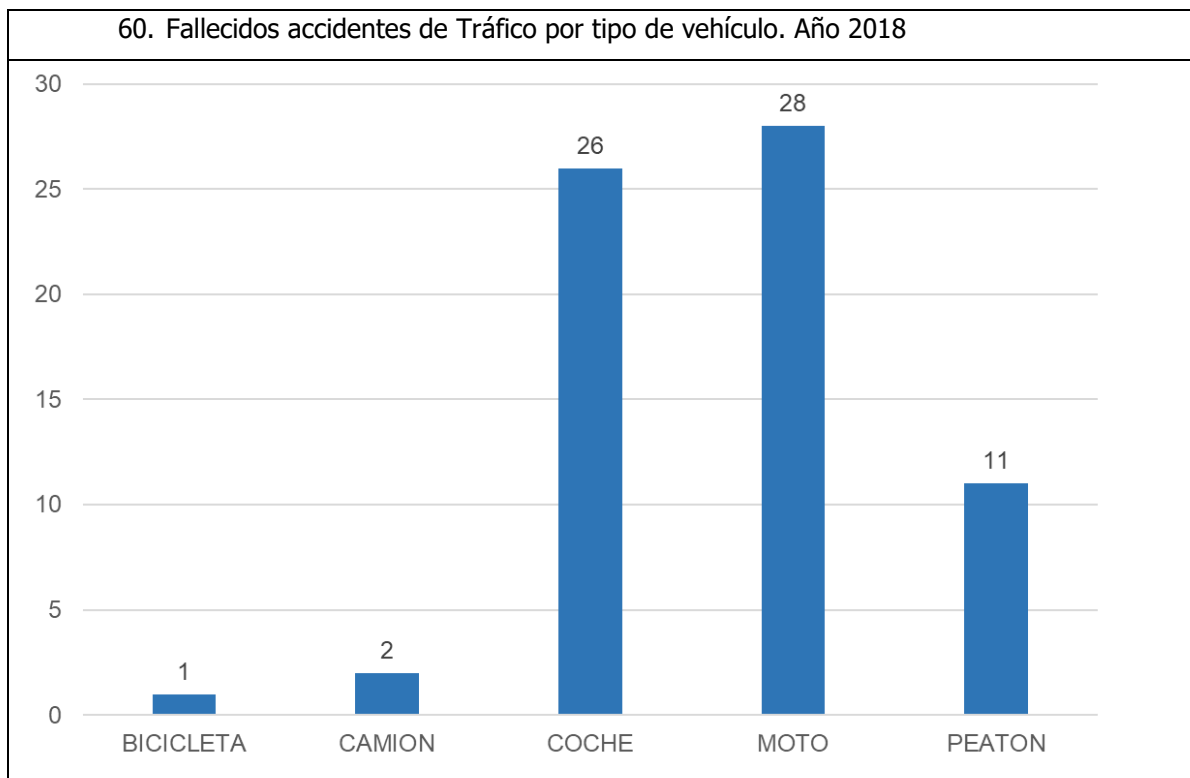
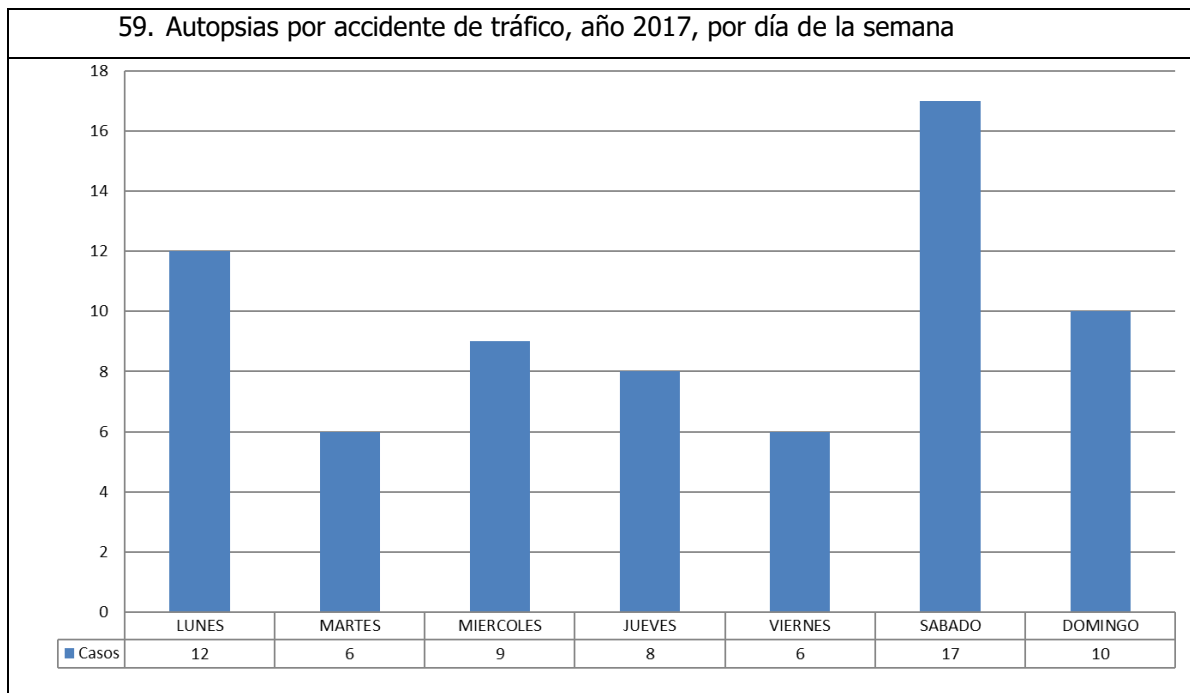


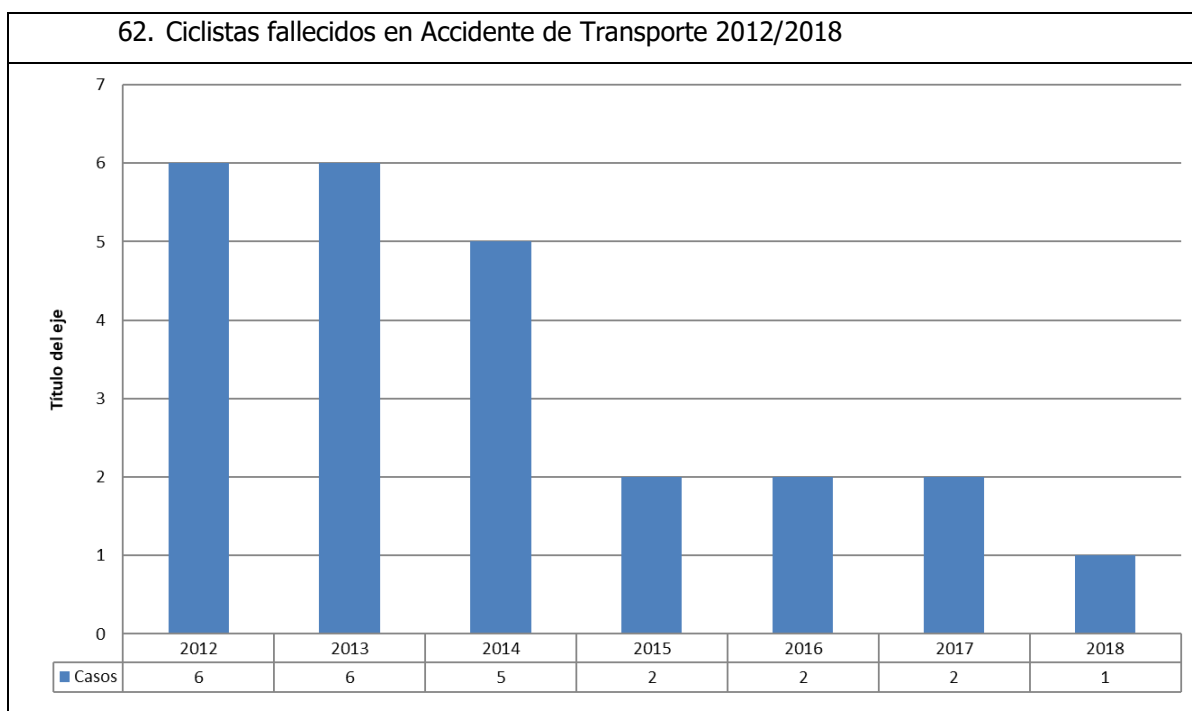
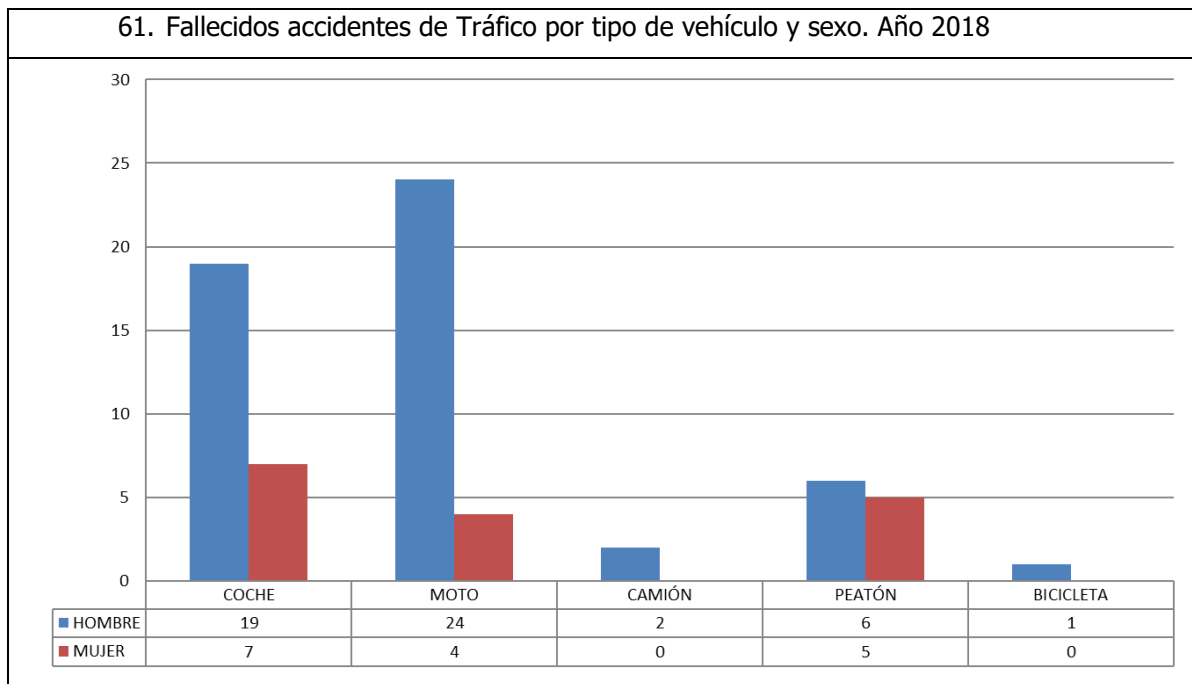
57. Evolución de la edad media de los fallecidos en tráfico 09/2018

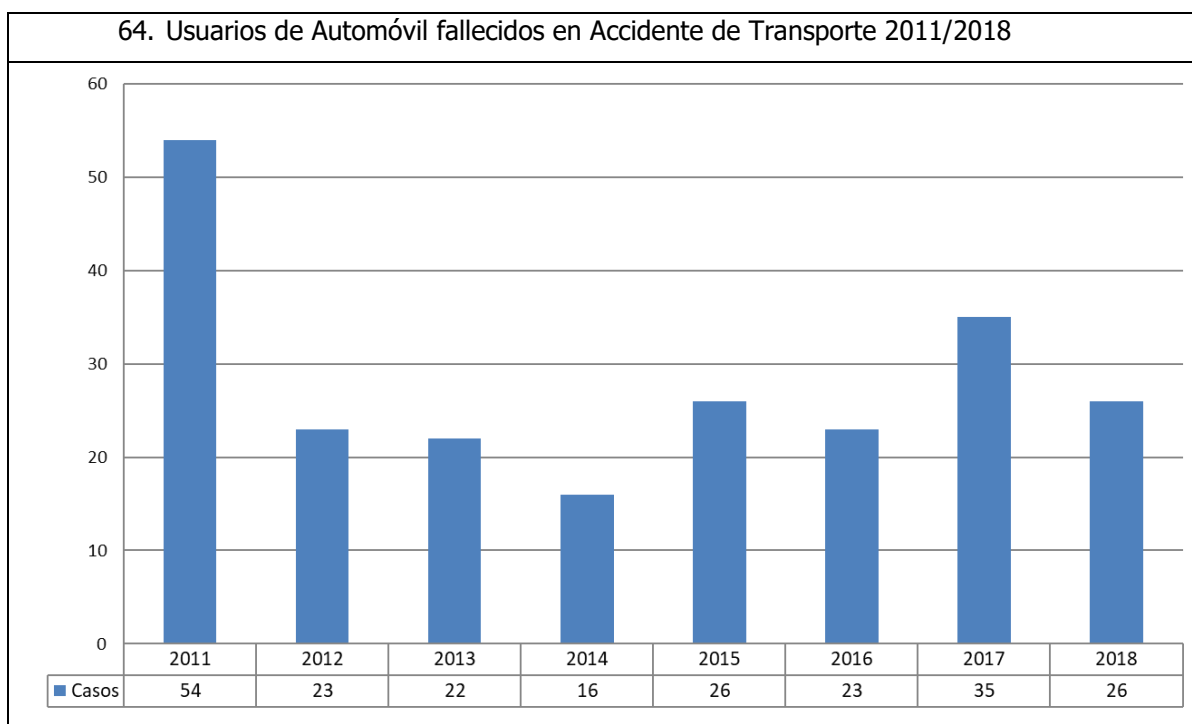
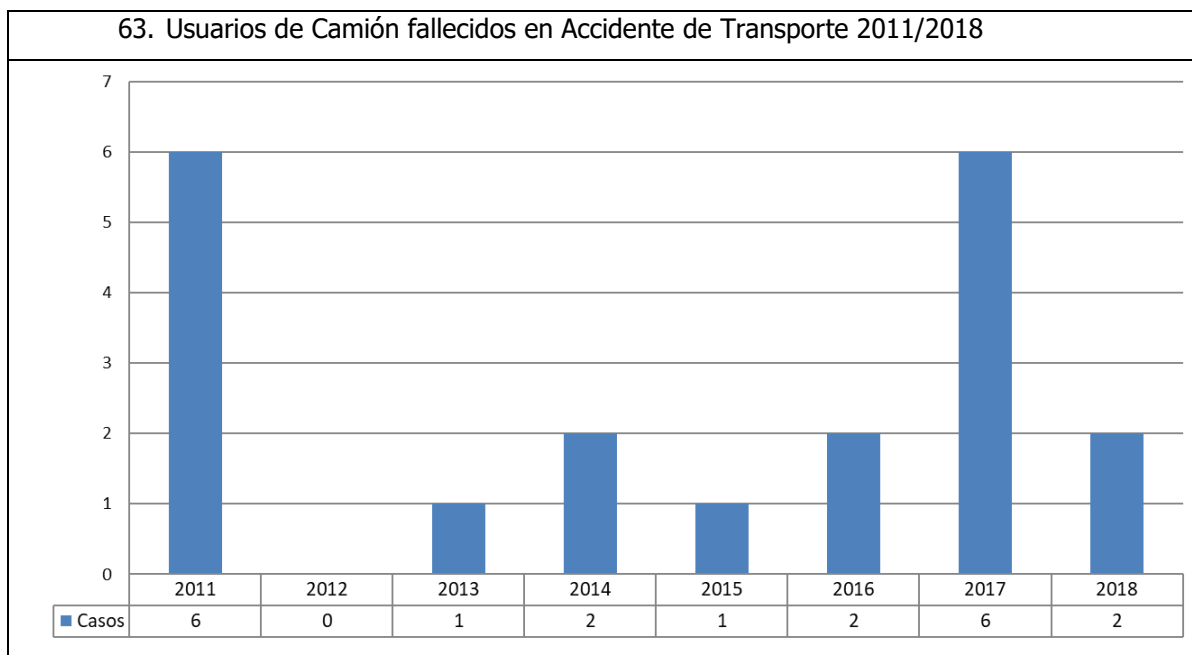


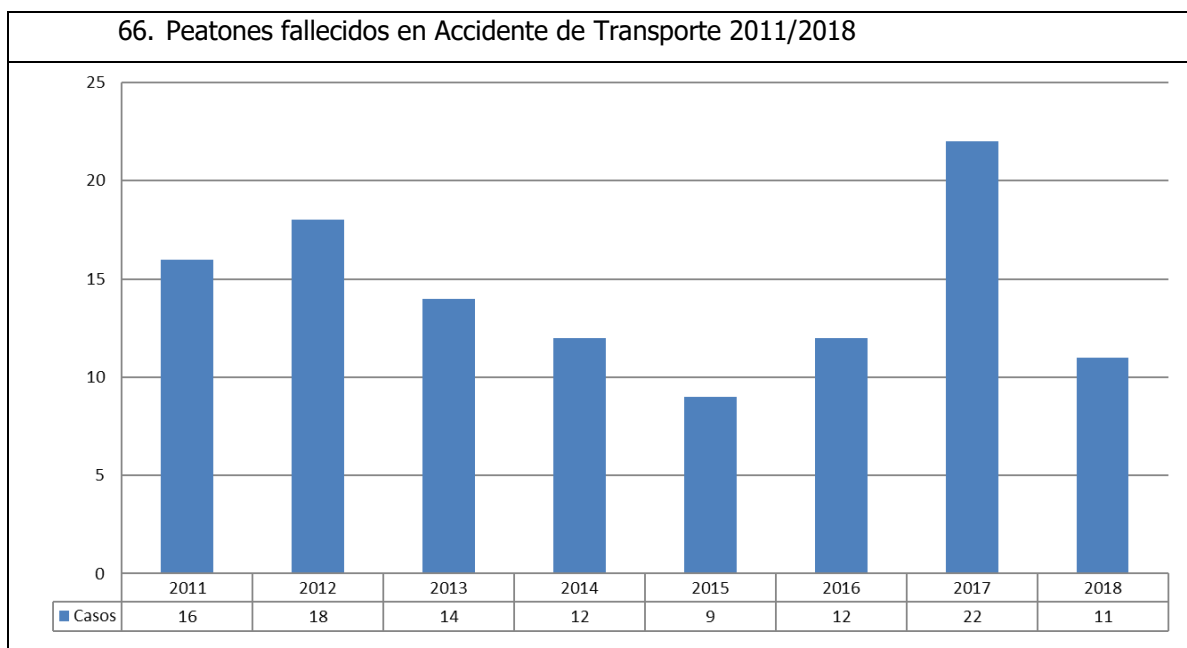
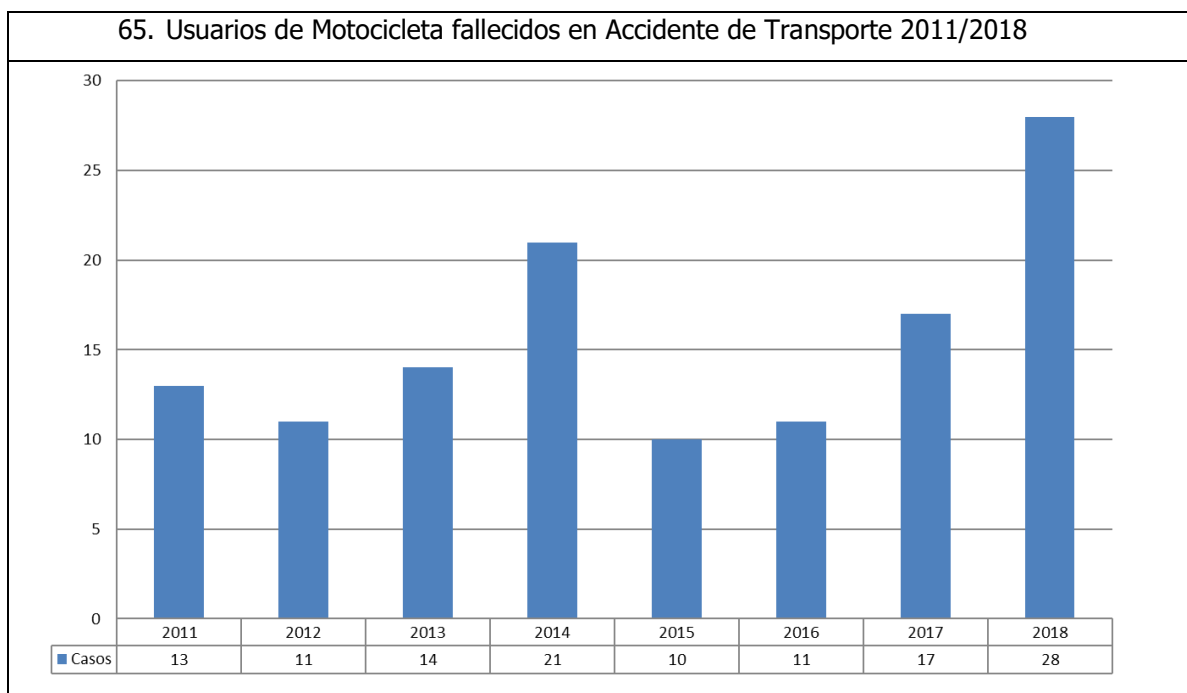
58. Frecuencia de fallecidos en accidentes de tráfico, año 2018, por meses.

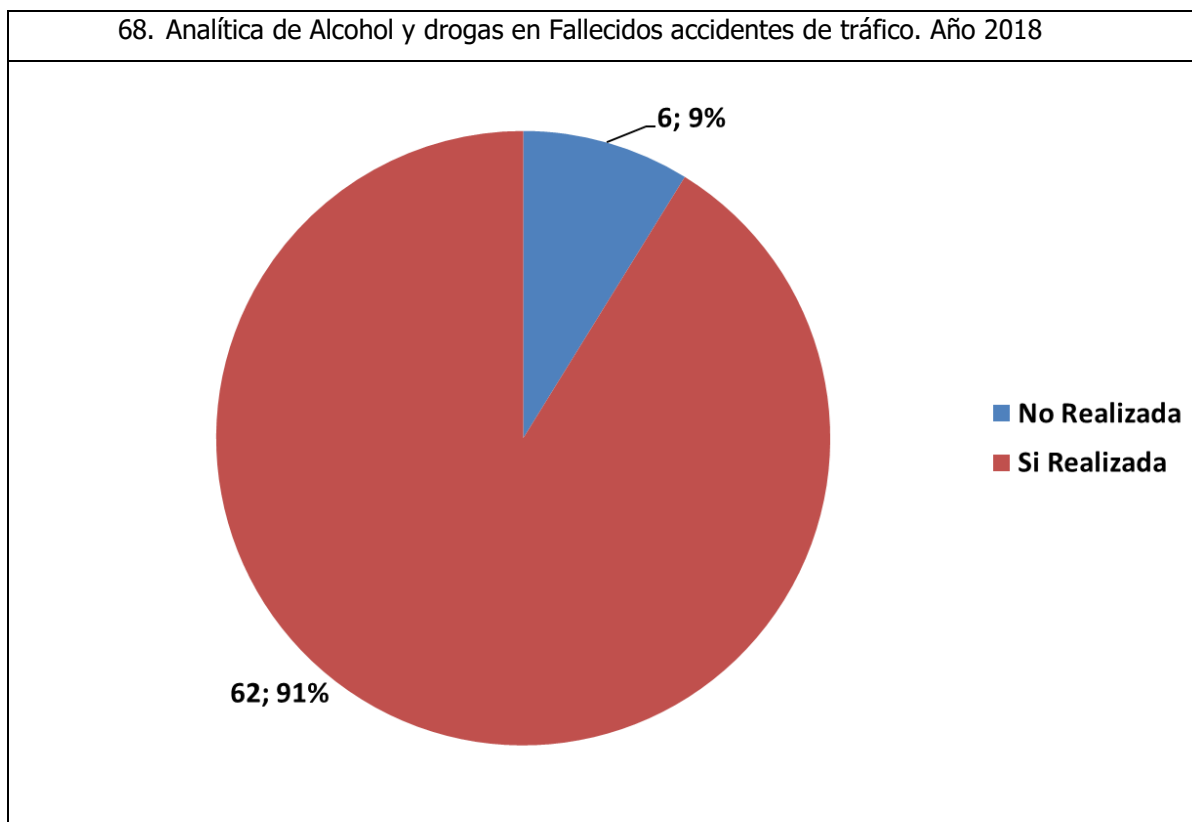
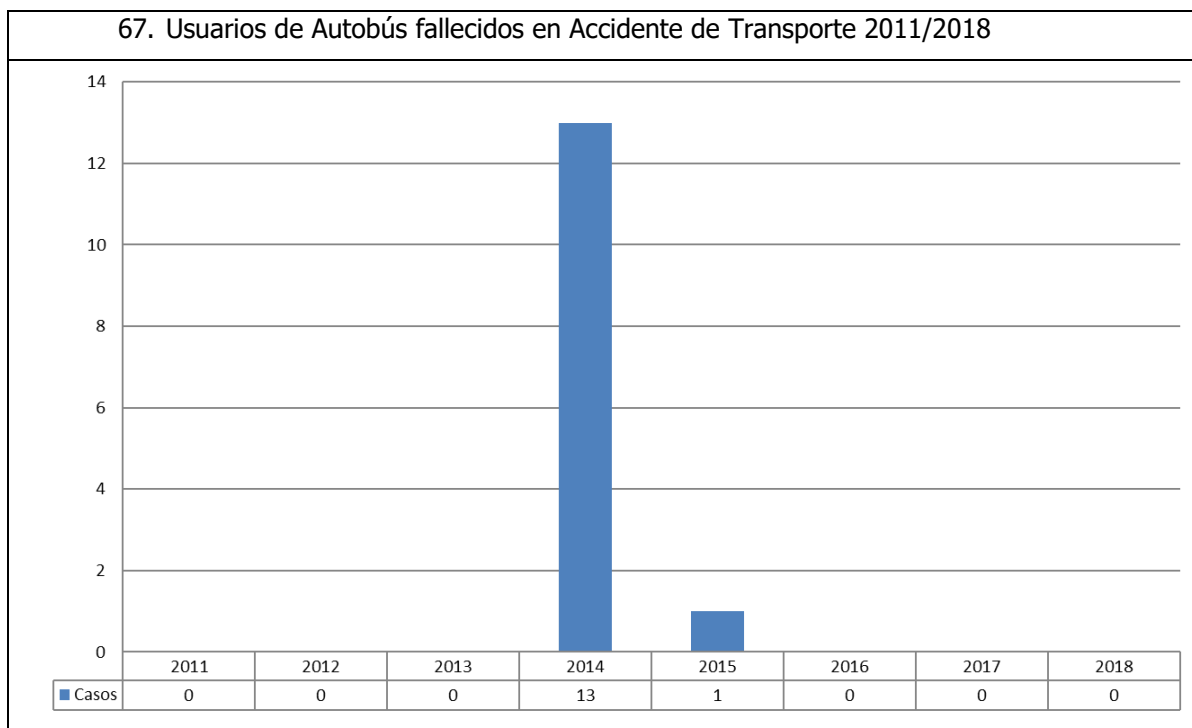




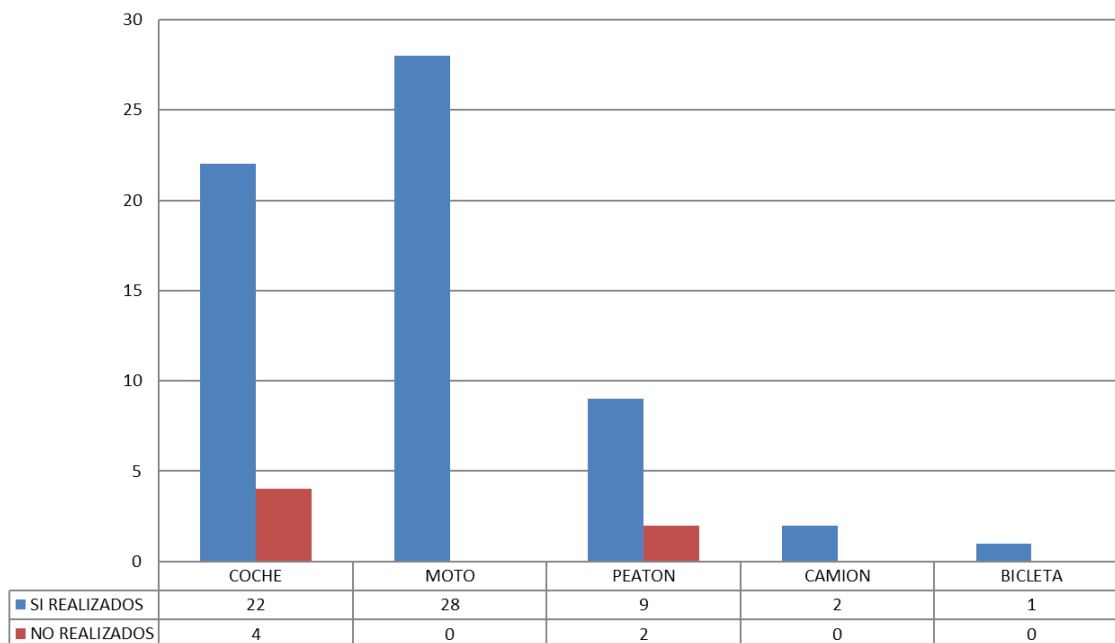




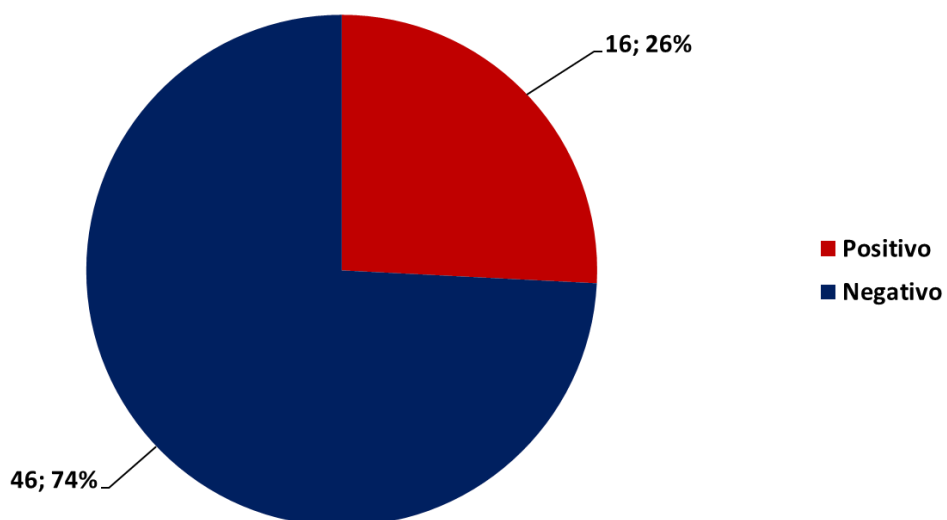


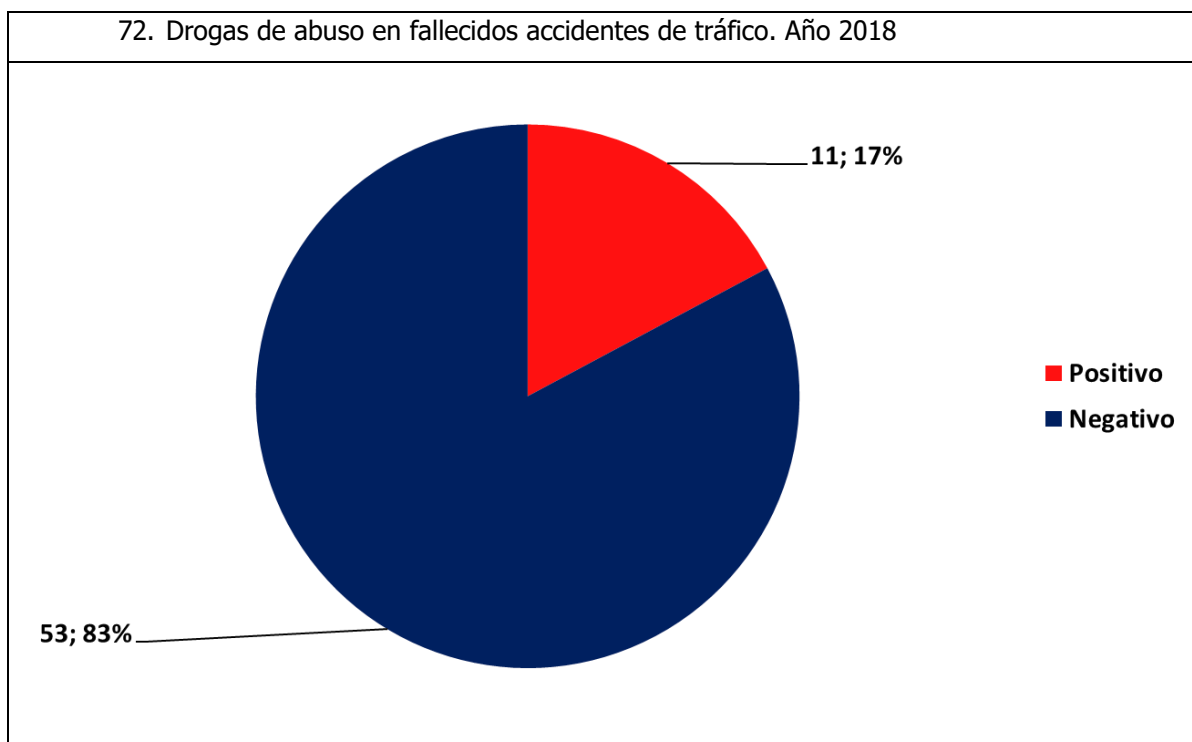
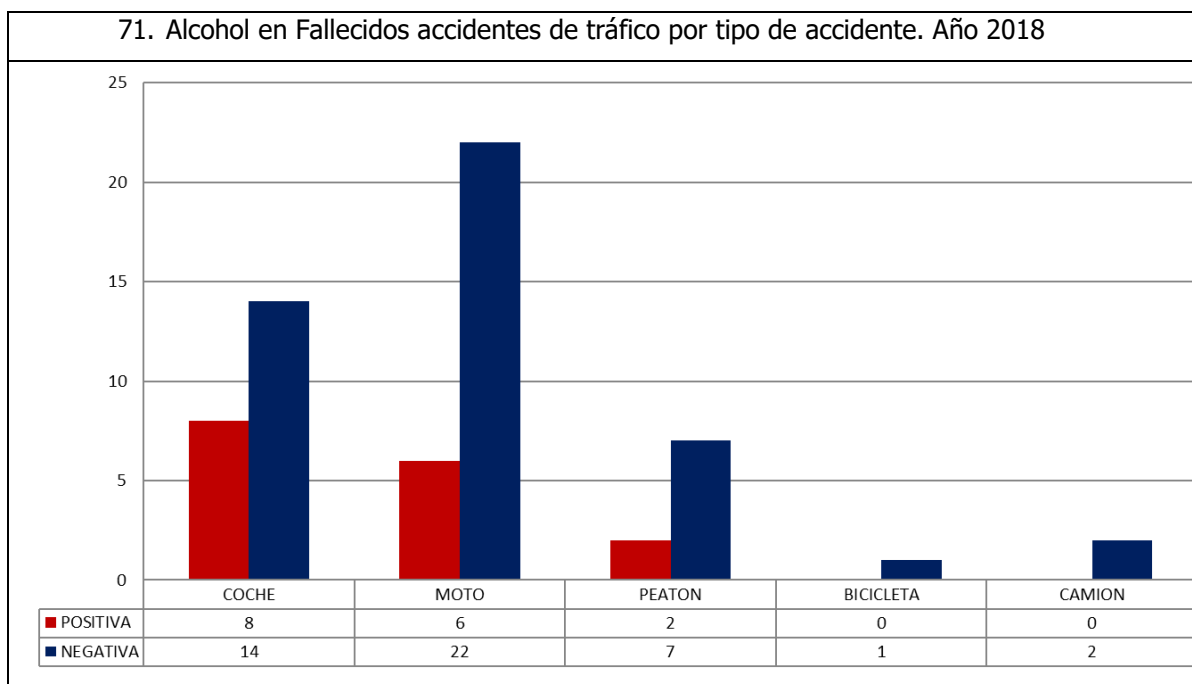


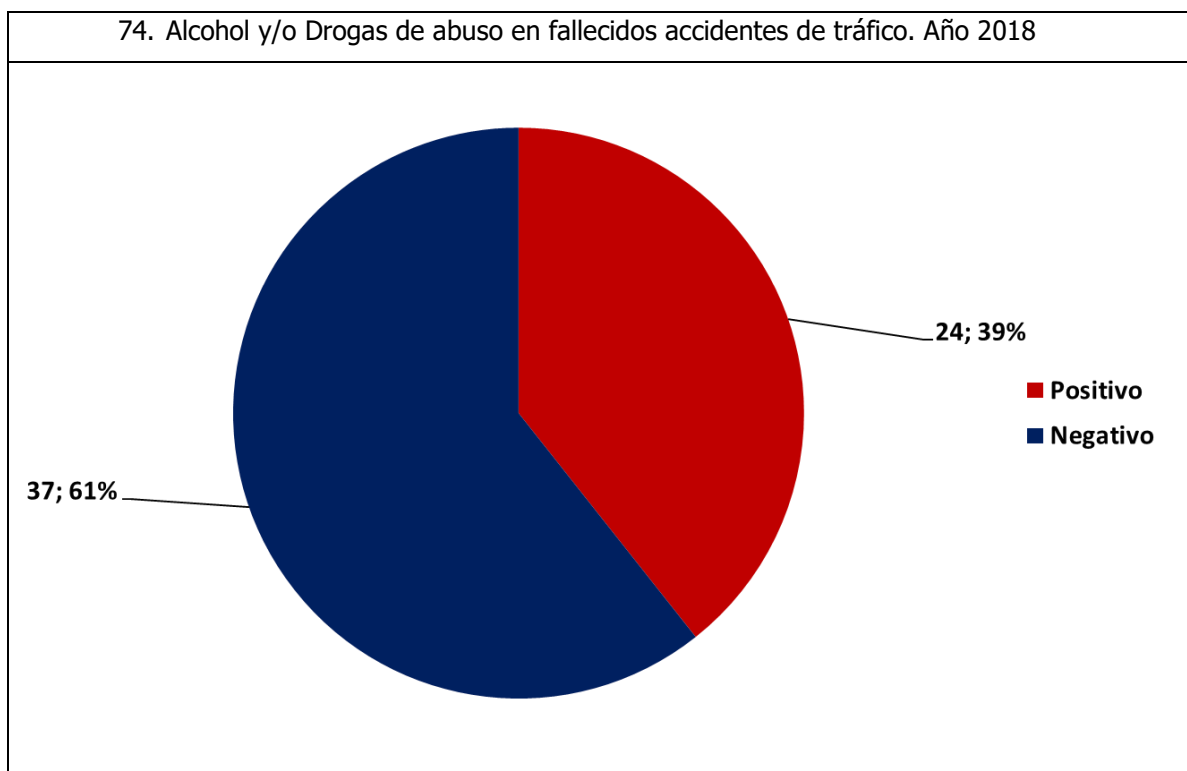
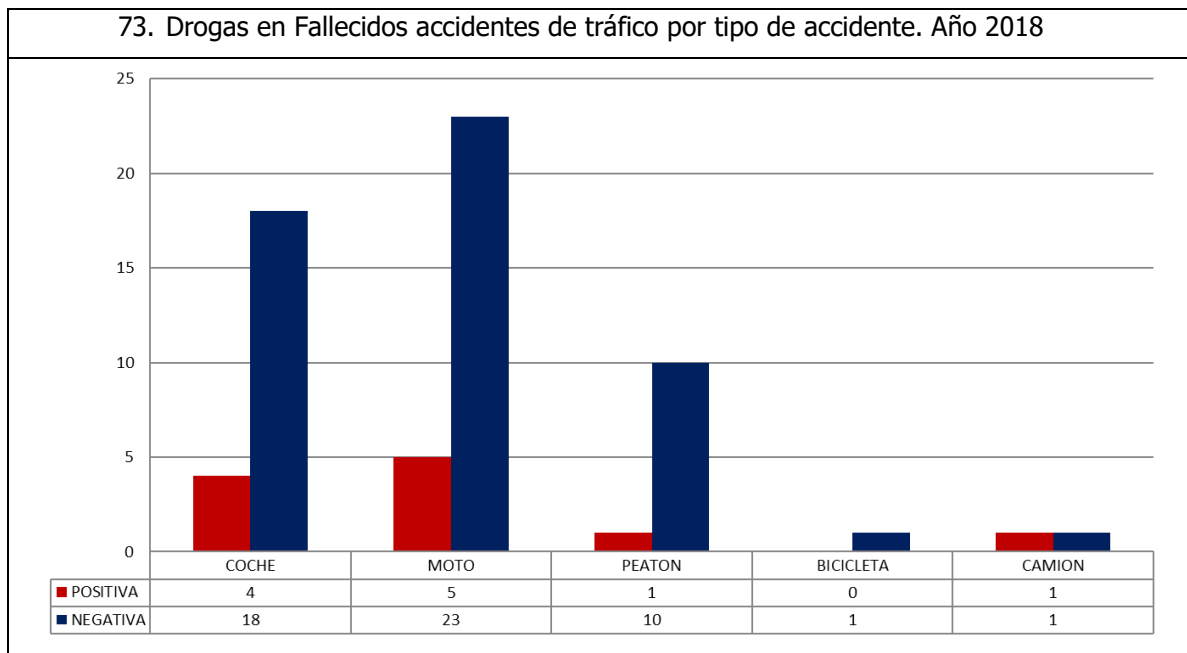
69. Análítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente.
Año 2018

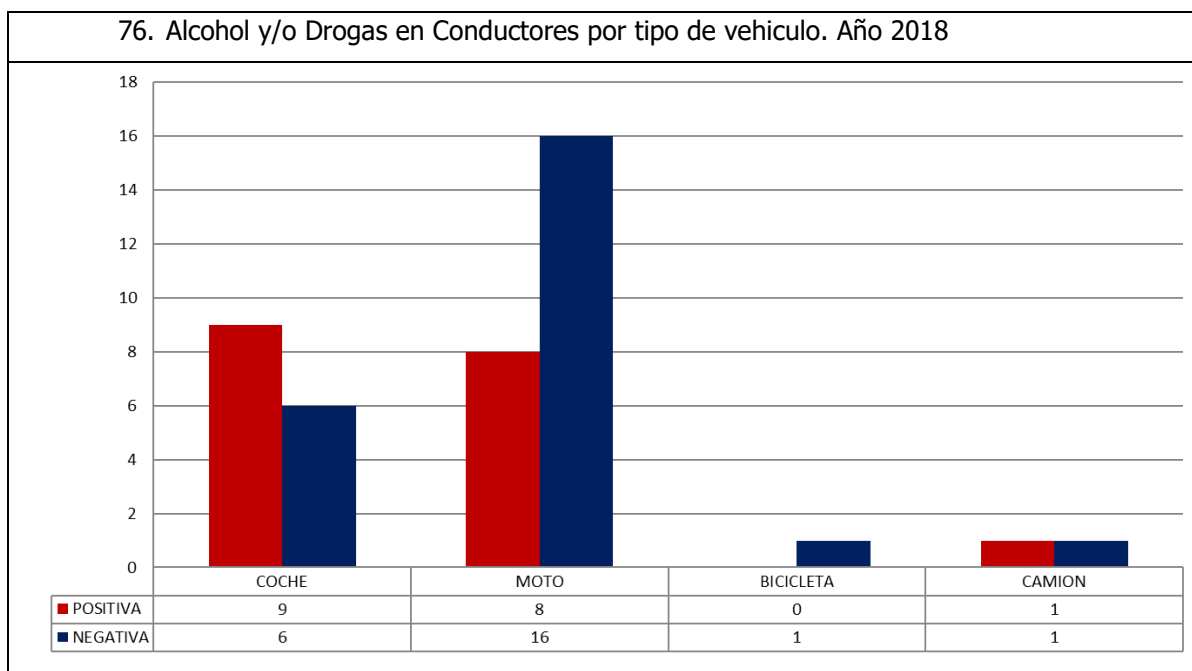
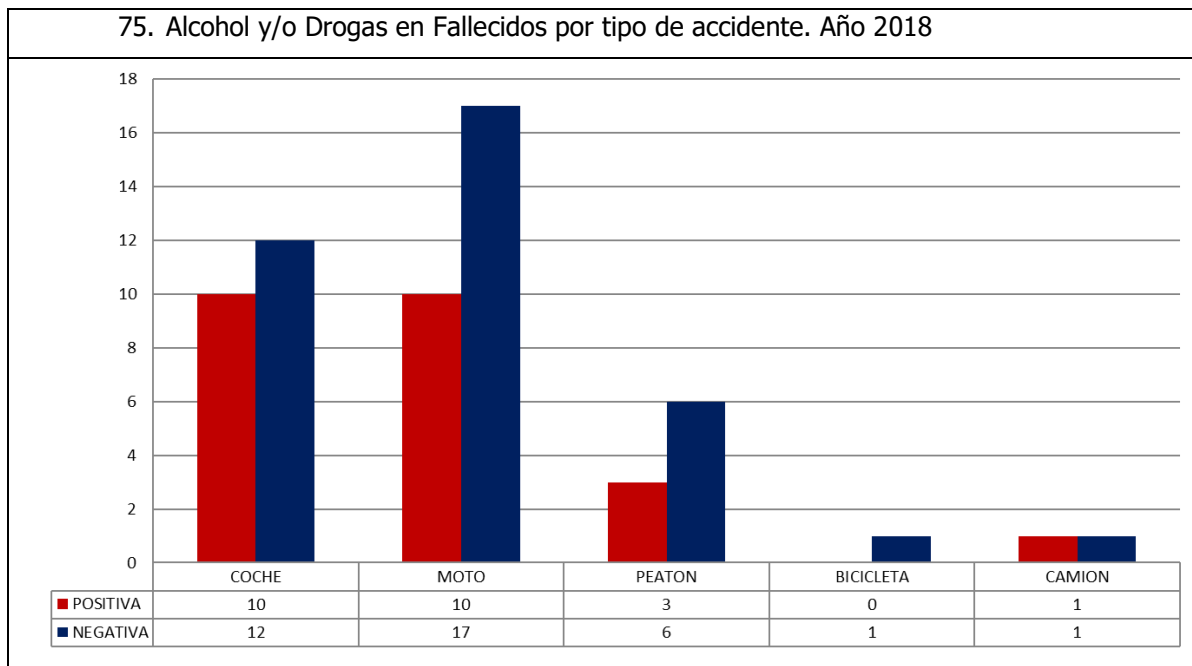


70. Alcohol en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2018

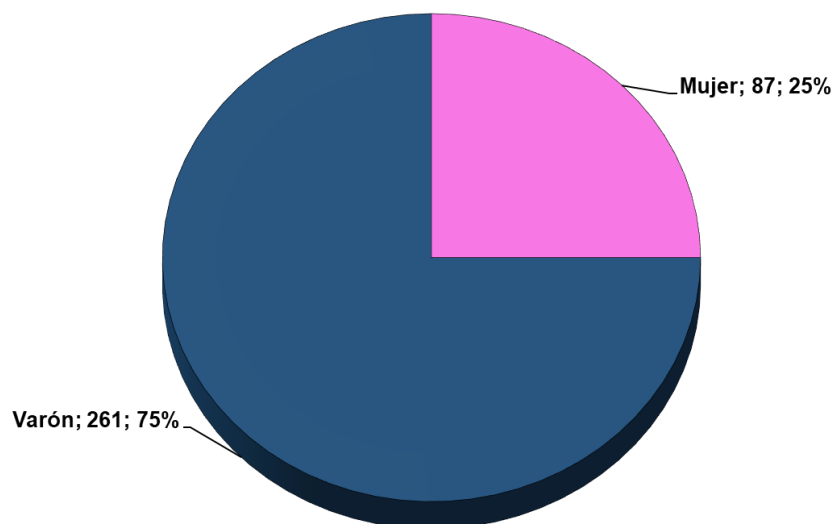




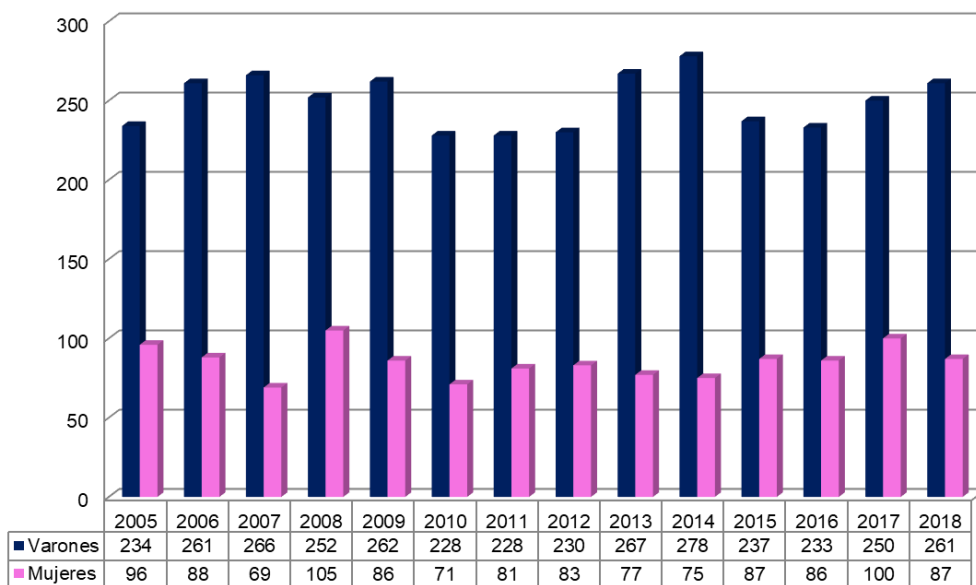




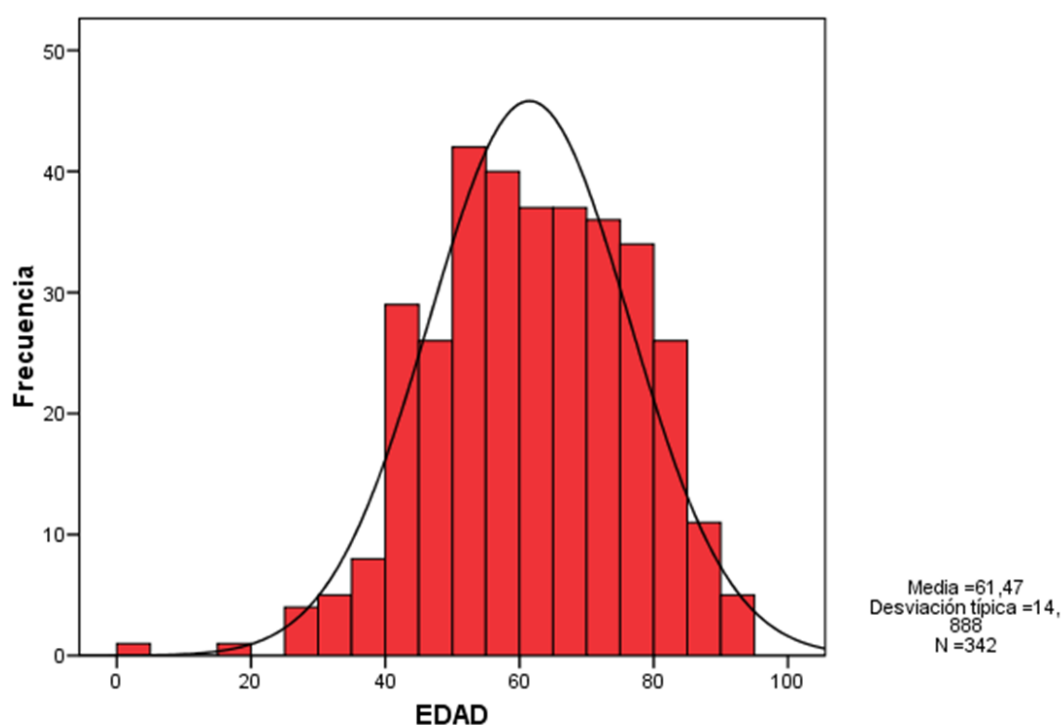
77. Muertes de causa natural por sexo. Año 2018



78. Evolución de los fallecidos por muerte natural por sexo. Años 2005/2018



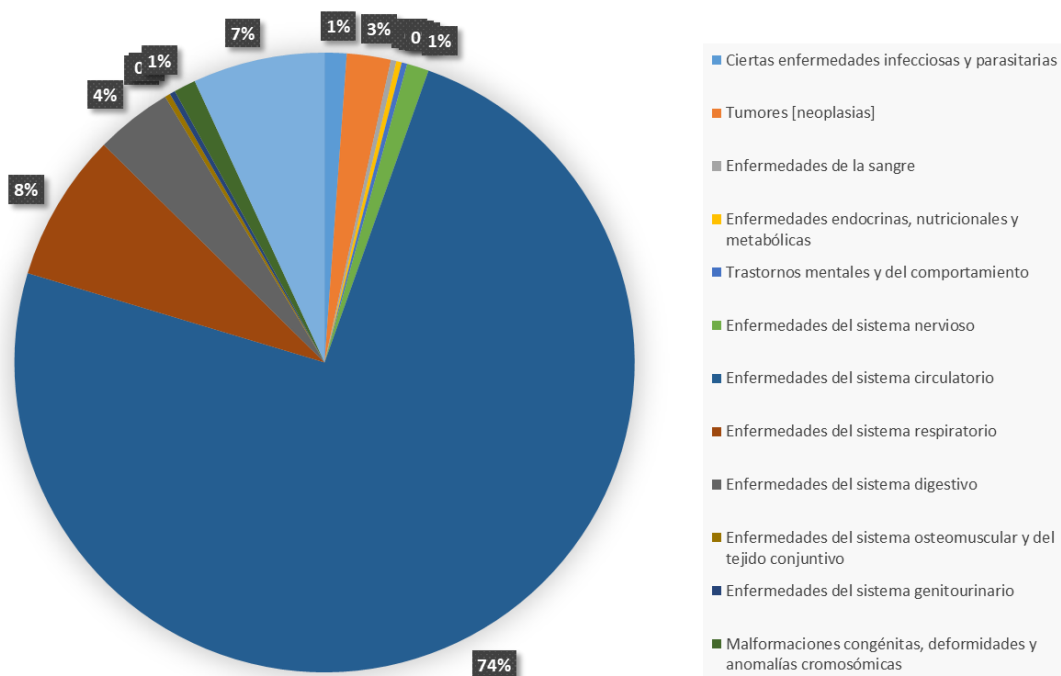
79. Edad de fallecidos muerte natural. Año 2018.



80. Muertes de interés judicial de etiología natural por causas. Año 2018

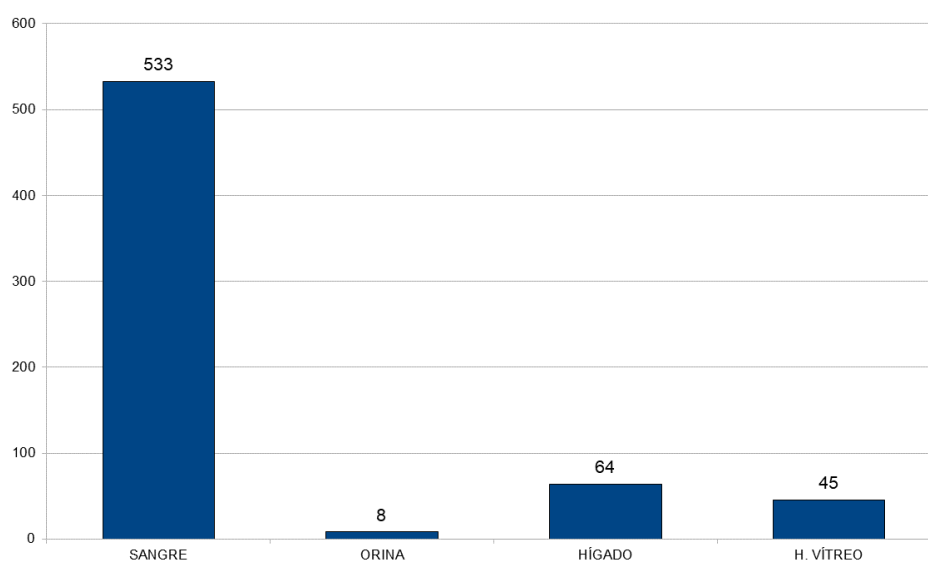
		Casos	%
A00-B99	Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	4	1,15
C00-D48	Tumores [neoplasias]	8	2,3
D50-D89	Enfermedades de la sangre	1	0,29
E00-E90	Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1	0,29
F00-F99	Trastornos mentales y del comportamiento	1	0,29
G00-G99	Enfermedades del sistema nervioso	4	1,15
I00-I99	Enfermedades del sistema circulatorio	259	74,43
J00-J99	Enfermedades del sistema respiratorio	27	7,76
K00-K93	Enfermedades del sistema digestivo	14	4,02
M00-M99	Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo	1	0,29
N00-N99	Enfermedades del sistema genitourinario	1	0,29
Q00-Q99	Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	4	1,15
R95-R99	Causas de mortalidad mal definidas, desconocidas y en estudio	24	6,9

81. Muertes de etiología natural por causas. Año 2018

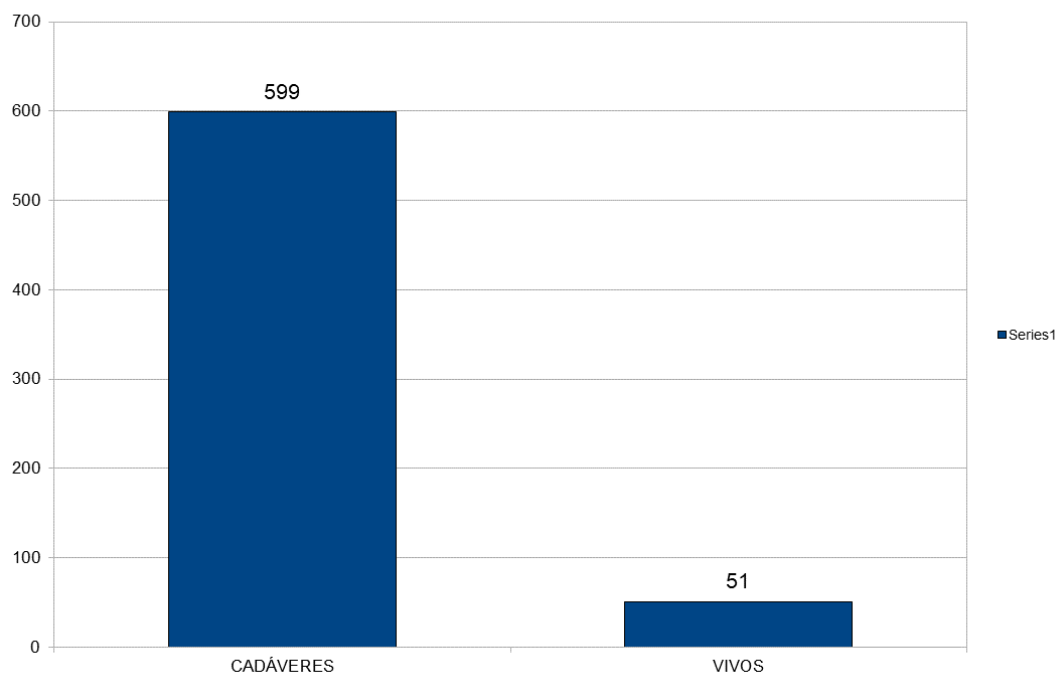


SERVICIO DE LABORATORIO FORENSE.

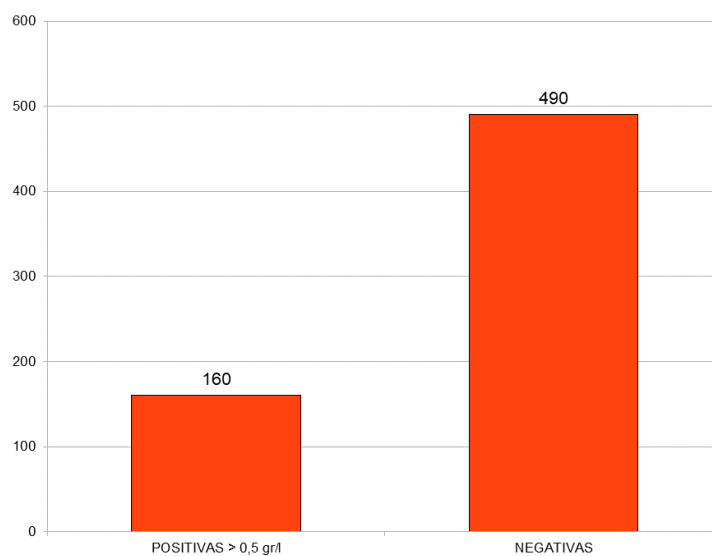
82. Determinaciones de Alcohol. Año 2018

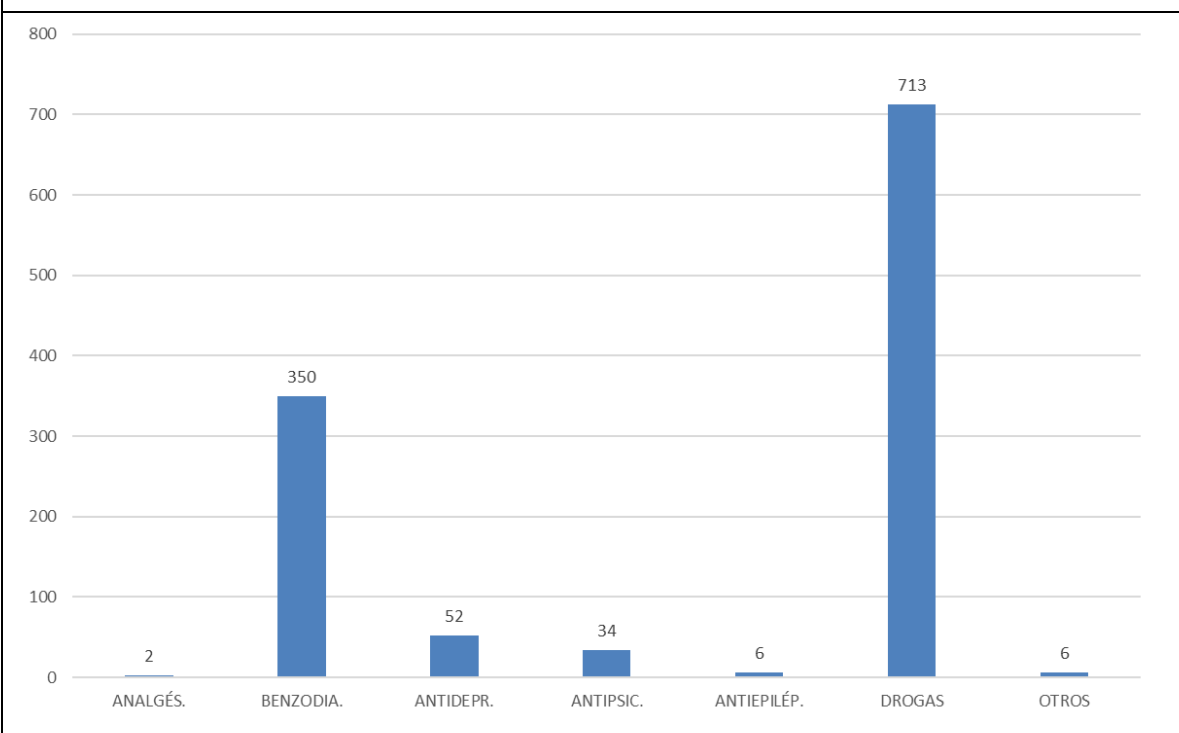
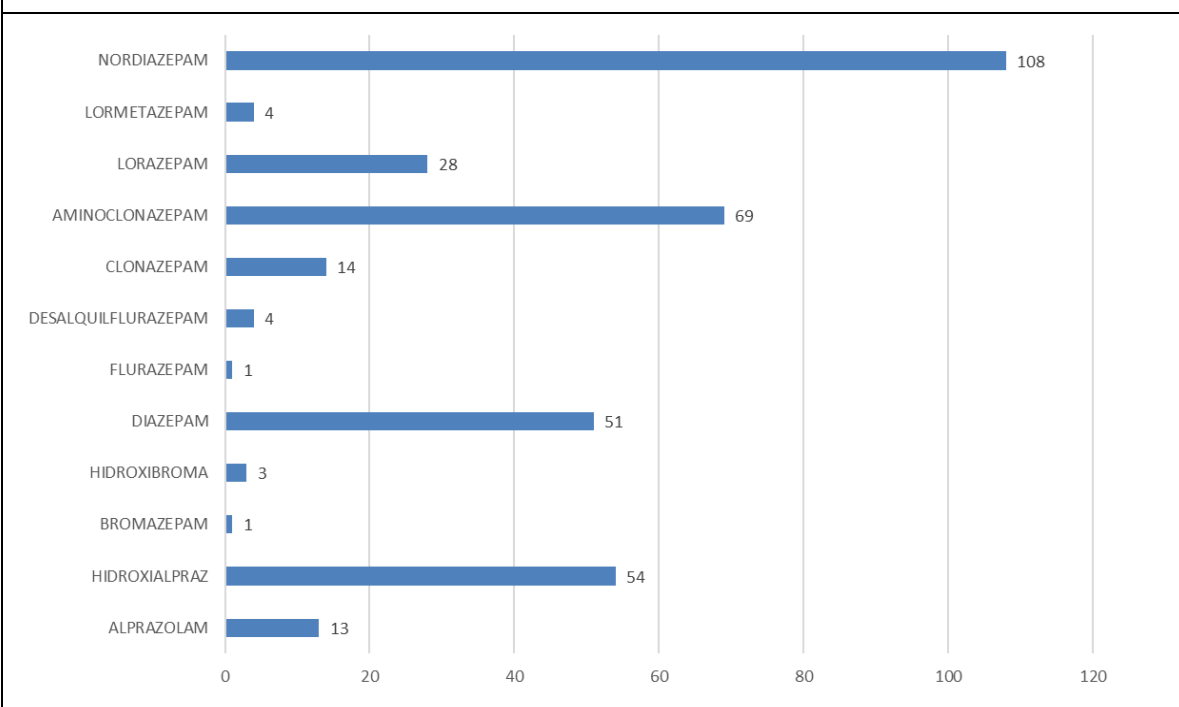


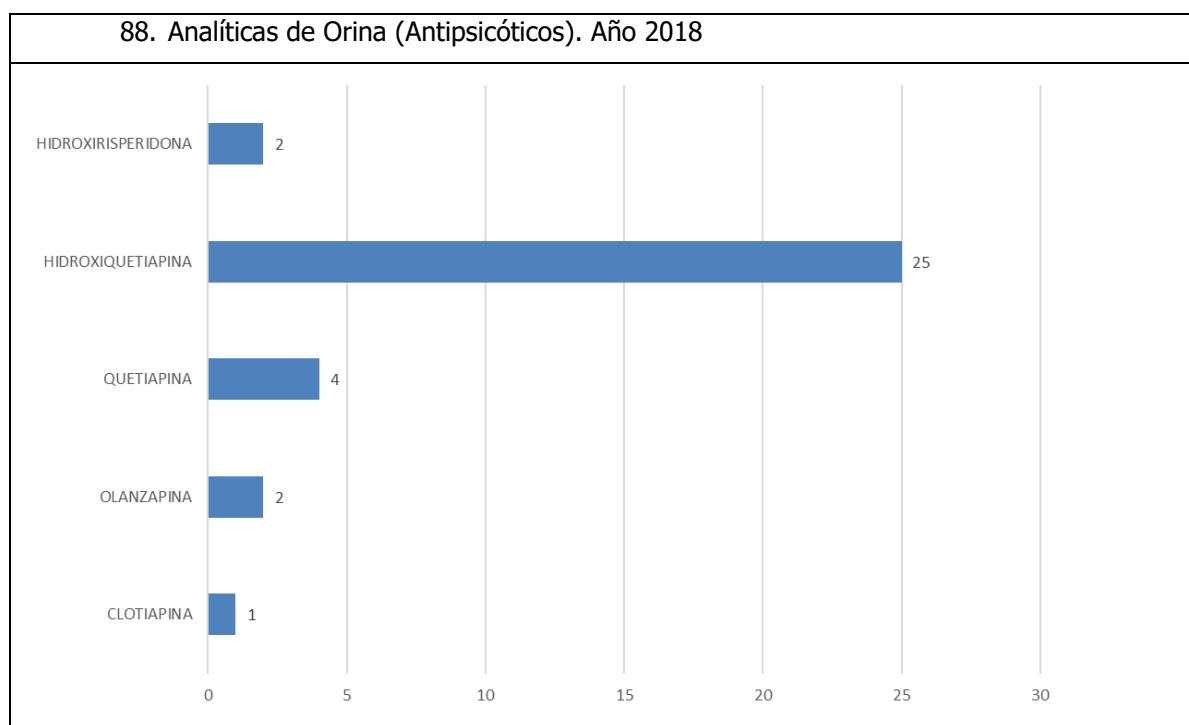
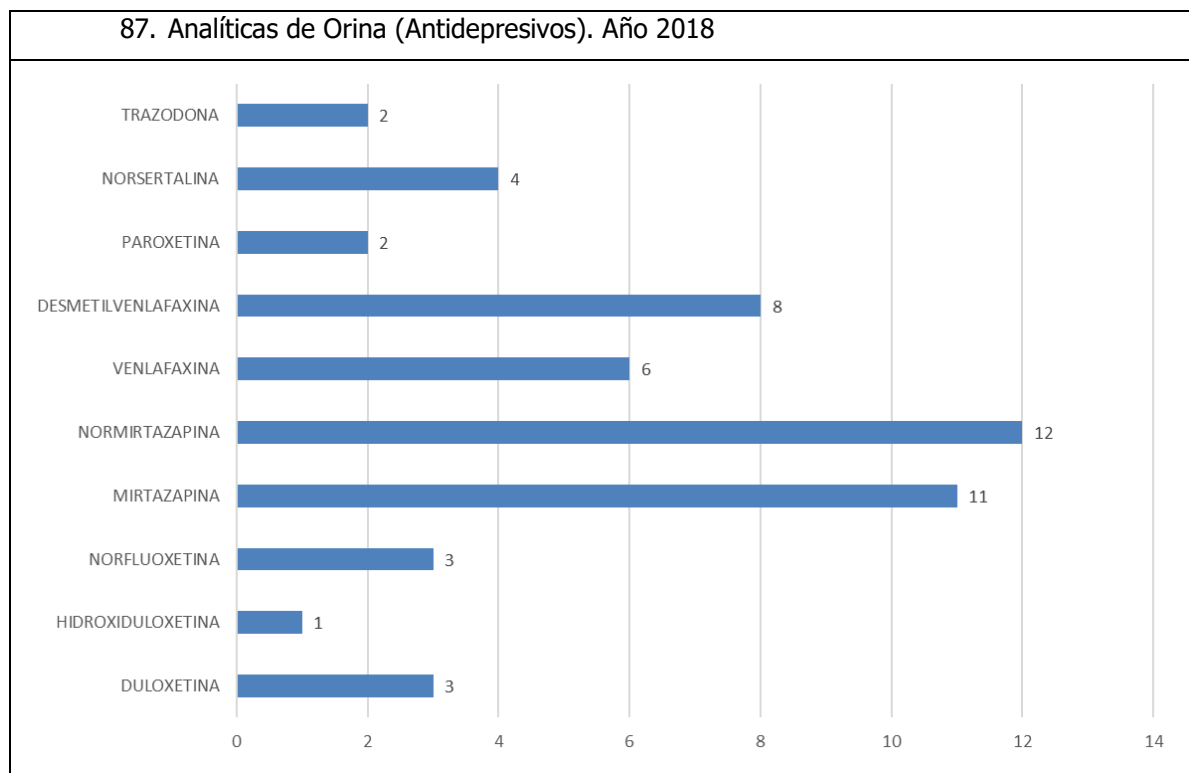
83. Determinaciones de Alcohol según tipo de muestra. Año 2018

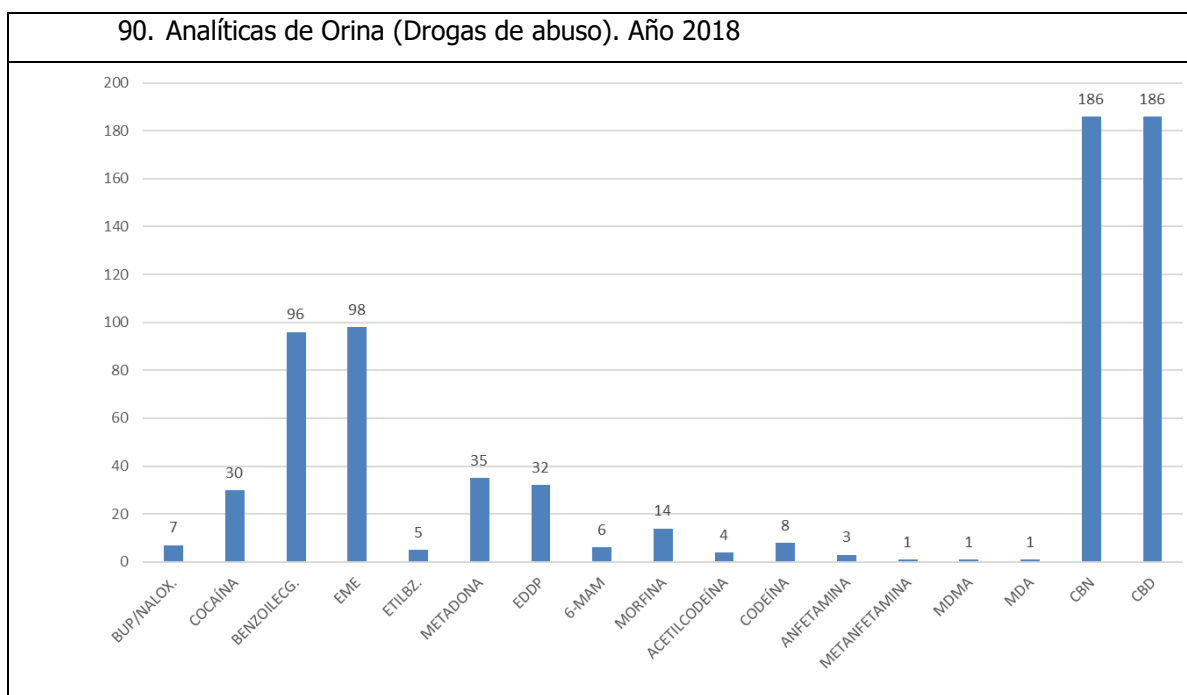
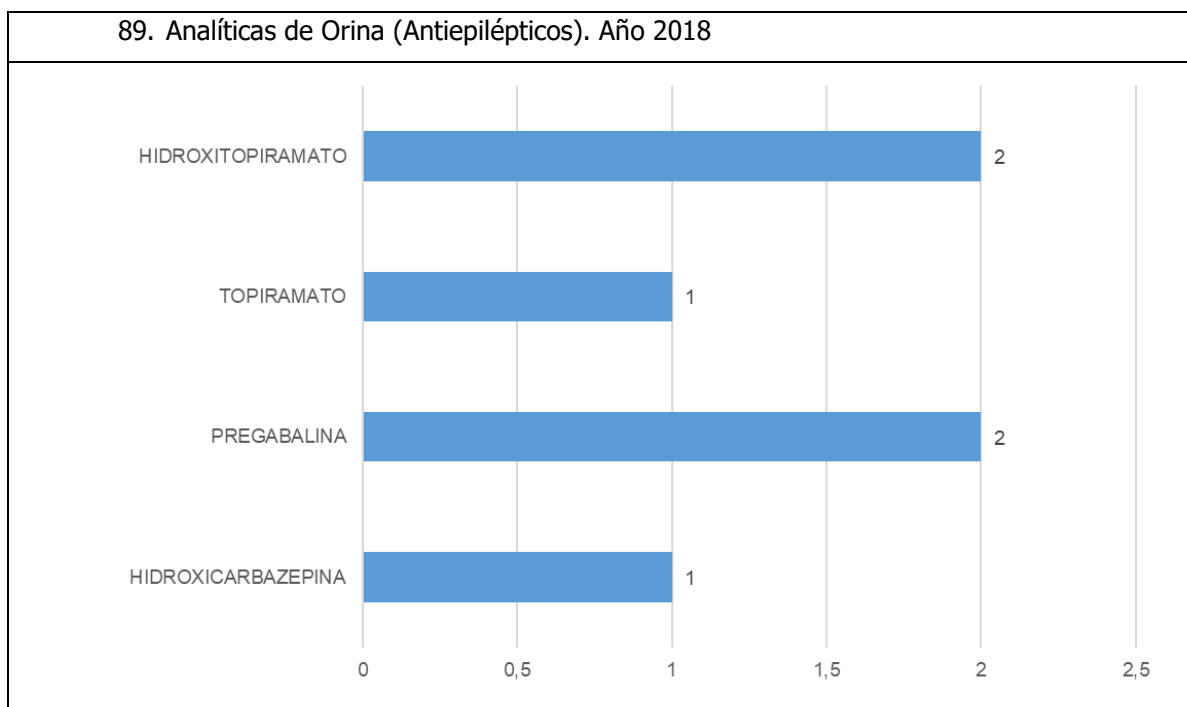


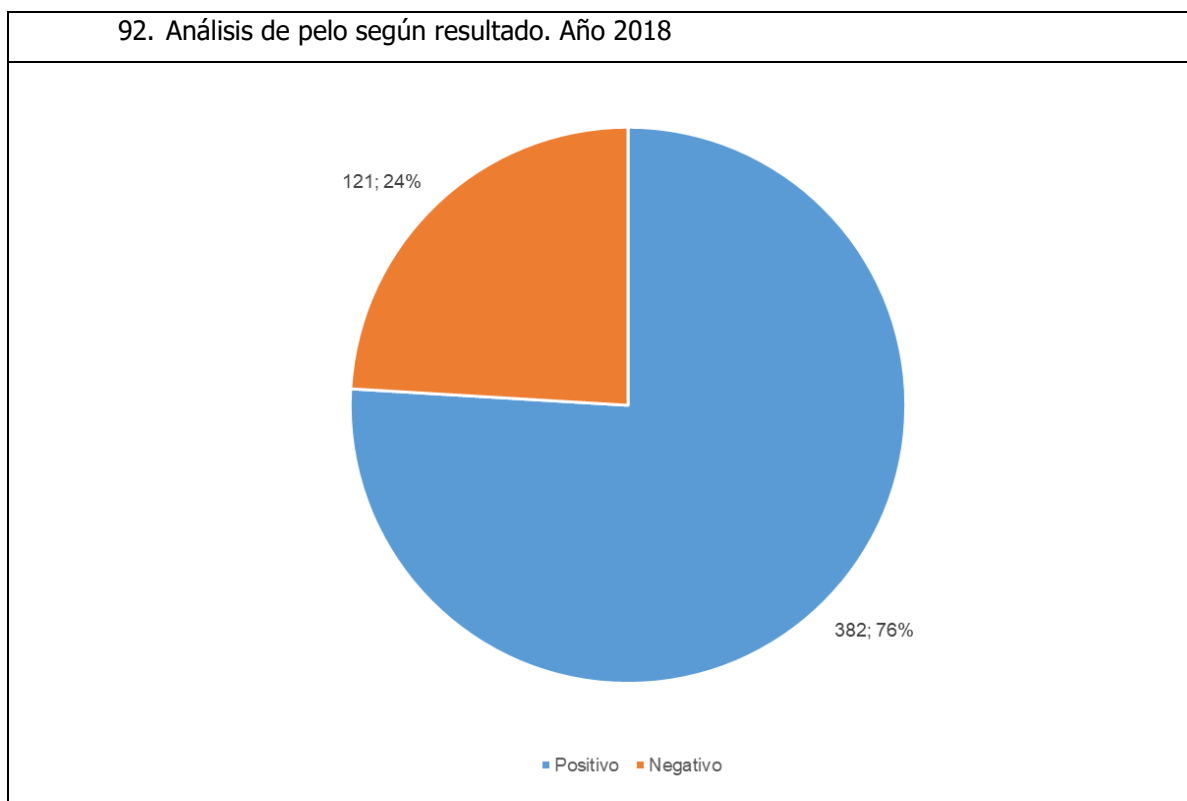
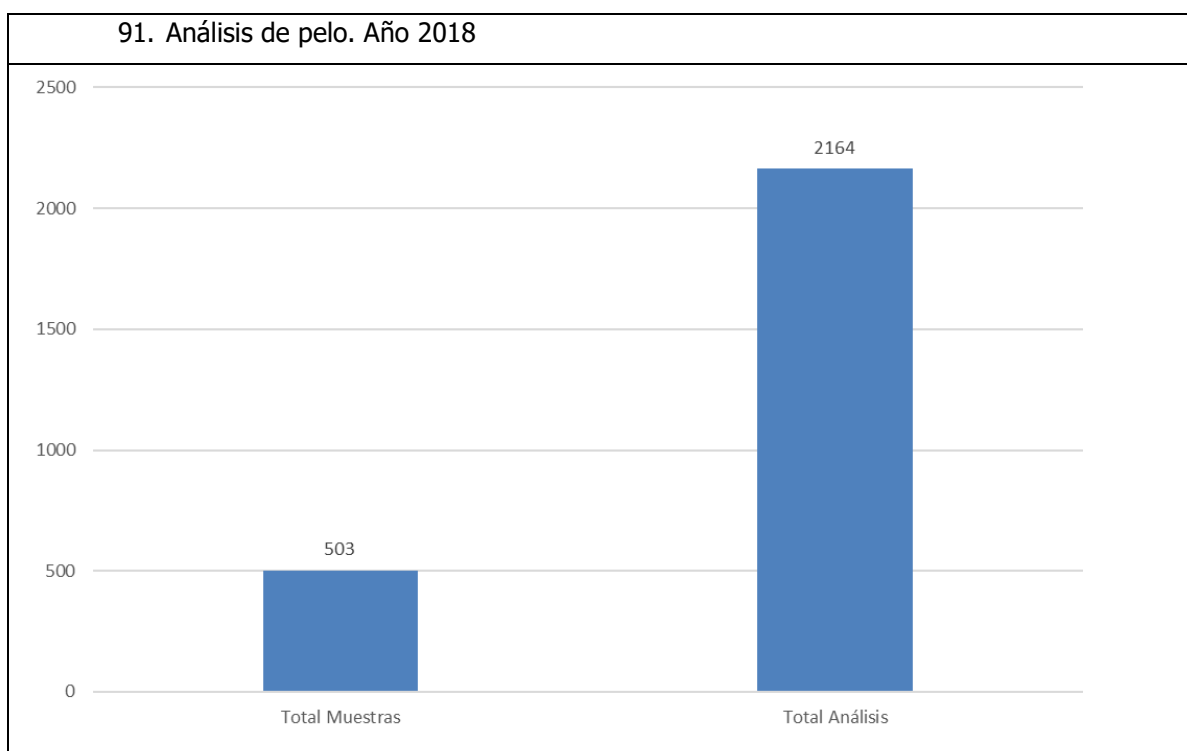
84. Determinaciones de Alcohol según resultado. Año 2018



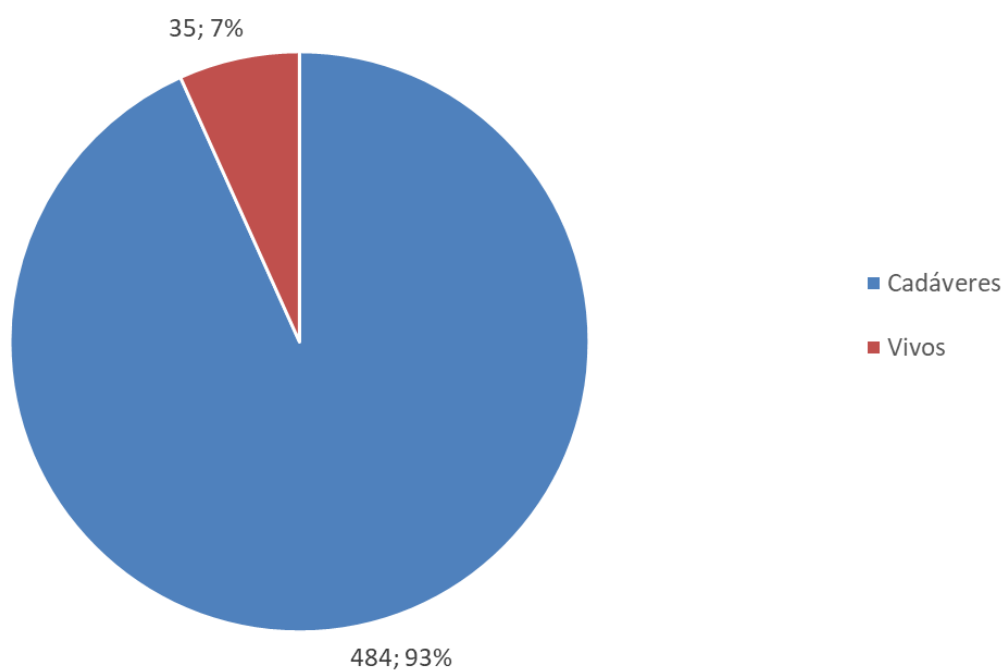
85. Analíticas de Orina según sustancias encontradas. Año 2018**86. Analíticas de Orina (Benzodiacepinas). Año 2018**



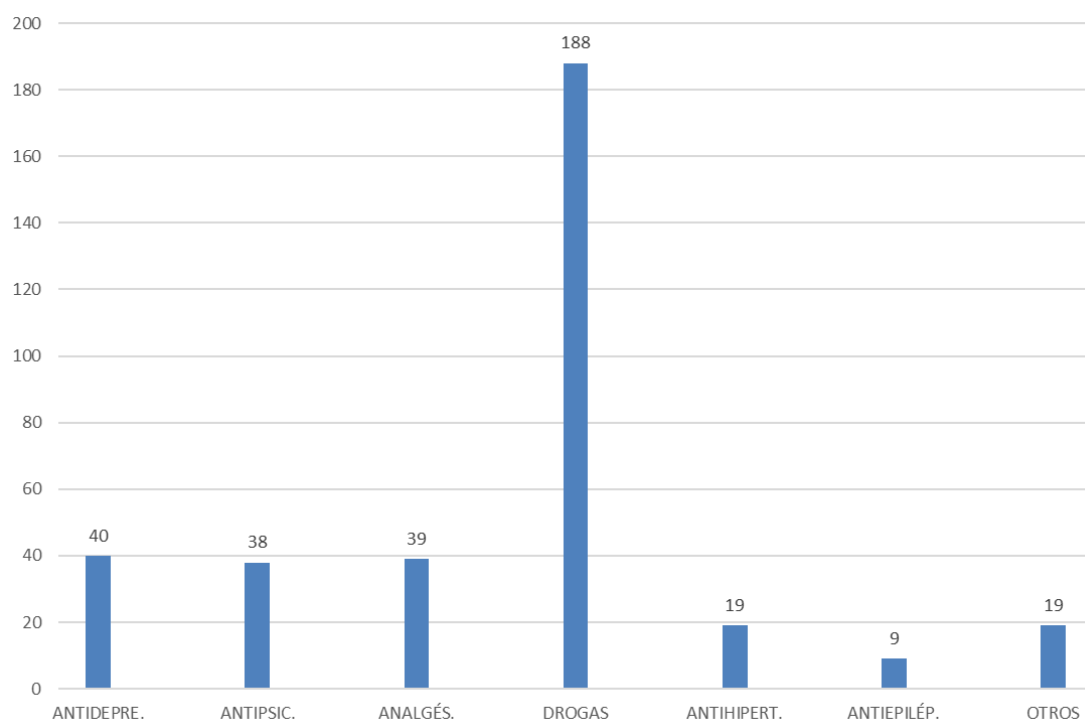


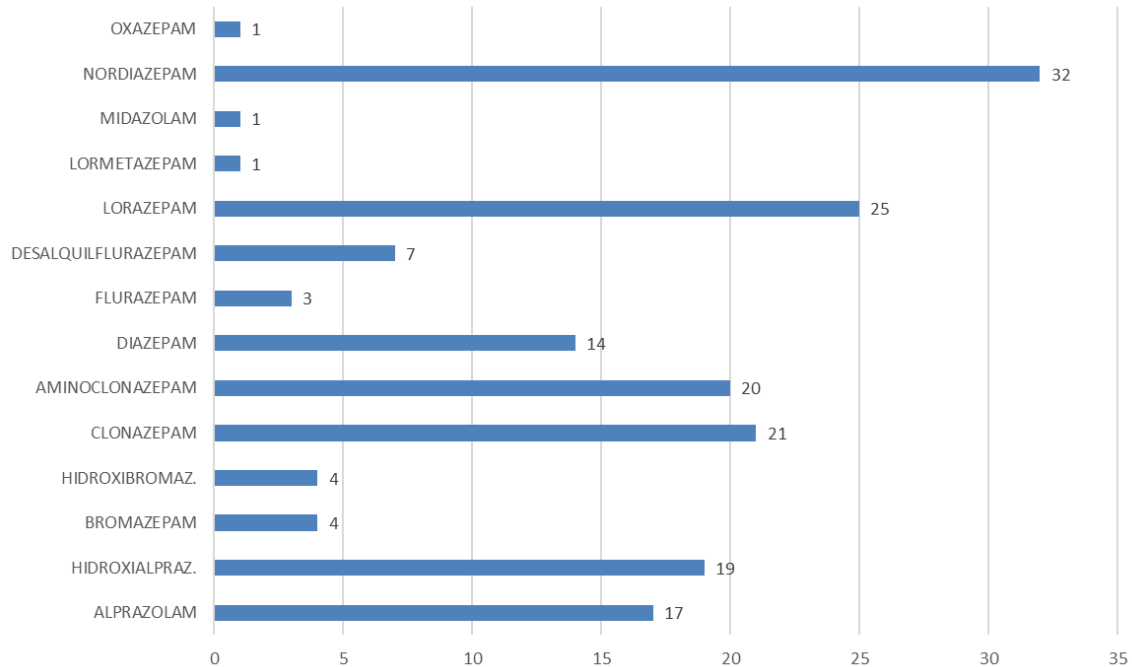


93. Análisis de sangre según muestras. Año 2018



94. Análisis de sangre según sustancias encontradas. Año 2018



95. Análíticas de Sangre (Benzodiacepinas). Año 2018**96. Análíticas de Sangre (Antidepresivos). Año 2018**